



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 51- 2023**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3

4 LUNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE  
5 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.–

6

7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado  
11 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente), Maria  
12 Daniela Chacón Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana  
13 María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, Isabel Rodríguez Vargas,  
14 Vanessa Ugalde Quirós. -

15

16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Álvaro  
17 Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego  
18 Armando Chiroides López, María Luisa Arce Murillo, Luis Diego Bolaños Vargas. --

19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán,  
22 Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier  
23 Campos Campos, Anayanzzy Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos  
24 Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

25

26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
27 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
28 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Isabel Cristina Chaverri  
29 Hidalgo, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. –

30 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Rita Marlene Chavarría Mata.-

31 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

1 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda,  
2 Evelyn Vargas Rojas, encargada de Presupuesto, Dirección de Hacienda  
3 Municipalidad de San Carlos.-

4 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

5 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** José Pablo Rodríguez Rodríguez, Hansel  
6 Gerardo Araya Jara, Laura Araya Vásquez, Hellen María Chaves Zamora. –

7

8 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*.-

9

10

### ARTICULO I.

11

#### LECTURA DL ORDEN DEL DÍA. -

12

13 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden  
14 del día, el cual se detalla a continuación:

15

16 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.** –

17

18 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** –

19

20 **3. ORACIÓN.** –

21

22 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°47 DEL 2023.-**

23

24 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N°45 Y N°46 DEL 2023.** –

25

26 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.** –

27

28 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
29 **EDUCACIÓN.–**

30

1 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
2 **EDUCACIÓN.-**

3

4 **9. ATENCIÓN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE**  
5 **HACIENDA Y PRESUPUESTO.-**

6

7 **Asunto:** Presentación Presupuesto Extraordinario 02-2023 y su respectivo ajuste  
8 al Plan Anual Operativo

9

10 **10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE**  
11 **CORRESPONDENCIA.-**

12

13 **11. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE**  
14 **MOVILIDAD ELÉCTRICA.-**

15

16 **Tema a Tratar:** Presentación Proyecto “Impulso a la Movilidad Cero Emisiones”.

17

18 **12. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA RED COSTARRICENSE DE**  
19 **MUJERES MUNICIPALISTAS (RECOMM).**

20

21 **Tema a Tratar:** Motivación e incentivar la participación de mujeres municipalistas  
22 en la RECOMM.

23

24 **13. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

25

26 **14. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

27

28 **15. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

29

30 **16. INFORMES DE COMISION. -**

31

1 **17.MOCIONES. –**

2

3 **18.ATENCIÓN A PROYECTOS DE LEY.-**

4

5 **Expediente N°23.607** “Ley para permitir a las Municipalidades la construcción de obra  
6 de Acueducto y Alcantarillado”

7 **Expediente N°23.638** “Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”

8 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**  
9 **unánime. –**

10

11 **ARTÍCULO II.**

12 **ORACIÓN. -**

13

14 La señora Rita Marlene Chavarría Mata, Vicealcaldesa Municipal, dirige la oración. –

15

16

**ARTÍCULO III.**

17

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°47 DEL 2023.-**

18

19 ➤ **Acta N°47 del 2023. –**

20 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y  
21 aprobación el Acta N°47-2023, al no haberse presentado ningún comentario u  
22 objeción con respecto al Acta N°47-2023, somete a votación la misma y **se da por**  
23 **aprobada. Votación unánime. –**

24

25 **Nota:** La señora María Daniela Chacón Arce, Regidora Municipal, indica que se  
26 abstiene de votar el acta N°47-2023 en razón de que en esa sesión todavía no había  
27 asumido como Regidora, votando en su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

28

29

**ARTÍCULO IV.**

30

**FIRMA DE LAS ACTAS N°45 Y N°46 DEL 2023.-**

31

1 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a firmar las Actas N°45  
2 y N°46 del 2023, debidamente foliadas. –

3

4

#### **ARTÍCULO V.**

5

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

6

7 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

8

- 9 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL CONCHO, SOLICITA UN PERMISO  
10 PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR NOCHE BAILABLE EN EL CONCHO DE  
11 POCOSOL, EL SÁBADO 17 DE SETIEMBRE DE 2023. CABE INDICAR QUE EL  
12 PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.

13

#### **ACUERDO N°01.-**

14

15  
16 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que  
17 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas. Lo anterior en el entendido de  
18 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda  
19 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de  
20 Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos permisos a  
21 terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra  
22 la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento  
23 en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso  
24 Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo  
25 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a  
26 utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con  
27 el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y  
28 adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con  
29 todos los requisitos y con base en el Artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047  
30 Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la  
31 Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de

1 derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de  
2 Desarrollo Integral. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO.-**

4

5

#### ARTÍCULO VI.

6 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

7

8 ➤ **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
9 **EDUCACIÓN.-**

10

11 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se  
12 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
13 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas  
14 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

15

16

#### **ESCUELA BETANIA- CUTRIS. -**

17

- 18 ➤ Keilyn María Zapata Sequeira.....cédula .....2-0630-0451
- 19 ➤ Yeilin de los Ángeles Pérez Montano.....2-0732-0435
- 20 ➤ Mariliz González Suazo.....2-0759-0176
- 21 ➤ Sandra Milena Chaves Arias.....2-0598-0722
- 22 ➤ Grace Mayela Villalobos Huertas.....2-0671-0224

23

24

#### **ESCUELA ESTERITO- CUTRIS. -**

25

- 26 ➤ Elena Calero Rodríguez.....cédula .....2-0531-0038

27

28

#### **ESCUELA SAN JUAN- MONTERREY. -**

29

- 30 ➤ Margarita Ramos Matamoros.....cédula .....5-0194-0653
- 31 ➤ Norman Arce Varela.....2-0407-0272

- 1 ➤ Luis del Carmen Madrigal Marín.....6-0545-0925
- 2 ➤ Leda del Socorro Carmona Martínez.....155826865026
- 3 ➤ Francisco Bayardo Urbina Espinoza.....155823960202

4

5

**ESCUELA CERRO CORTÉS- AGUAS ZARCAS. -**

6

- 7 ➤ Arlluris Rosales Angulo.....cédula .....7-0098-0357

8

c.c. Arlluris Rosales Rodríguez

- 9 ➤ Grace Lilliana Romero López.....2-0535-0244

- 10 ➤ Sandra Graciela Fernández Méndez.....2-0661-0912

- 11 ➤ Didiana Vanessa Araya Sánchez.....2-0666-0897

- 12 ➤ Jimena Aragón Zamora.....2-0856-0948

13

14

**ESCUELA SAN JOSÉ- LA TIGRA. -**

15

- 16 ➤ Ivania Andrea Villegas González.....cédula .....2-0563-0047

- 17 ➤ Johnny Murillo Rodríguez.....2-0478-0172

- 18 ➤ Alba Nidia Sánchez Vega.....2-0400-0633

- 19 ➤ Magalli Patricia Camacho Ugalde.....4-0176-0169

- 20 ➤ Yoselyn Nayeli Salas Cubero.....2-0745-0919

21

22

**ESCUELA SAN FRANCISCO- FLORENCIA. -**

23

- 24 ➤ Kenny Alberto Alvarado Gamboa.....cédula .....4-0186-0508

- 25 ➤ Maikel Andrés Berrocal Alfaro.....2-0699-0995

- 26 ➤ Ivannia Rodríguez García.....2-0518-0629

- 27 ➤ Gisselle del Carmen Hernández Gutiérrez.....155815193017

- 28 ➤ Fátima Yesenia Calderón Esquivel.....2-0593-0742

29

30

31

1 **ACUERDO N° 02.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación

4 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

5 **APROBADO. -**

6

7

**ARTÍCULO VII.**

8

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

9

**EDUCACIÓN.**

10

11 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

12

13 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida

14 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se

15 detallan a continuación:

16

17

**ESCUELA CERRO CORTÉS- AGUAS ZARCAS. -**

18

19 ➤ Arlluris Rosales Angulo.....cédula .....7-0098-0357

20 c.c. Arlluris Rosales Rodríguez

21 ➤ Grace Lilliana Romero López.....2-0535-0244

22 ➤ Sandra Graciela Fernández Méndez.....2-0661-0912

23 ➤ Didiana Vanessa Araya Sánchez.....2-0666-0897

24 ➤ Jimena Aragón Zamora.....2-0856-0948

25

26

**ESCUELA SAN JOSÉ- LA TIGRA. -**

27

28 ➤ Johnny Murillo Rodríguez.....Cédula.....2-0478-0172

29 Alba Nidia Sánchez Vega.....2-0400-0633

30

31

1 **ESCUELA SAN FRANCISCO- FLORENCIA. -**

2

3 ➤ Maikel Andrés Berrocal Alfaro.....2-0699-0995

4 ➤ Ivannia Rodríguez García.....2-0518-0629

5 ➤ Gisselle del Carmen Hernández Gutiérrez.....155815193017

6 ➤ Fátima Yesenia Calderón Esquivel.....2-0593-0742

7

8 **ESCUELA EL FUTURO- LA TIGRA. -**

9

10 ➤ Ilse Morera Víquez.....2-0396-0619

11 ➤ María Alejandra Castro Castro.....1-1289-0623

12

13 **ESCUELA SAN MARTÍN- CIUDAD QUESADA. -**

14

15 ➤ Iris Sibaja Serrano.....Cédula.....2-0414-0909

16

17 **ARTÍCULO VIII.**

18 **ATENCIÓN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE**

19 **HACIENDA Y PRESUPUESTO.-**

20

21 ➤ **Presentación Presupuesto Extraordinario 02-2023 y su respectivo ajuste al**  
22 **Plan Anual Operativo.-**

23 Se recibe a los señores Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, Fiorela  
24 Barrantes Barrantes, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Estratégico y  
25 Evelin Vargas Rojas, encargada de Presupuesto, Dirección de Hacienda  
26 Municipalidad de San Carlos, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente  
27 información:  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21



# Municipalidad de San Carlos

## Presupuesto Extraordinario 02-2023

Dirección de Hacienda y Unidad de Presupuesto  
Departamento de Desarrollo Estratégico

MSC-AM-1336-2023

V-2



# Sección de Ingresos





# Programa I. Administración

## Programa I. Administración    c127,84 millones

Remuneraciones -- c47,7 mill.

Servicios Personales -- c20,23 mill.

Transferencias Corrientes -- c59,87 mill



**Servicios Especiales: c25,93 millones** – 6 plazas por tres meses

**Suplencias c13 millones** guardas: Adm. Tributaria, Administración, Proveduría Legal; **Tiempo extraordinario: c7 millones** Proveduría, RH, Seguridad

**Recargo de funciones, cargas sociales c14,8 millones** refuerzo

**Información por periódicos: c1 millones** publicaciones en la Gaceta

**Comisiones y gastos financieros y servicios SICOP: c12 millones** refuerzo

**Servicios de Gestión y Apoyo: c3,5 millones** diseño de bodega para Inspectores

**Gastos de viaje: c2,5 millones** refuerzo

**Seguros: c1,23 millones** refuerzo

**Transferencias c50,07 millones:** ONT, Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo Parques Nacionales, Juntas de Educación, CONAPDIS, CCDR San Carlos

**Reintegros y devoluciones c9,76 millones** garantías por devolver periodos pasados y refuerzo a devolución a empresa Congelados y frutos del Valle

Tabla 21 Plazas Servicios Especiales Programa Administración aprobadas por la Alcaldía Municipal

PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 02-2023							
CUADRO DE PLAZAS APROBADAS POR ALCALDÍA MUNICIPAL							
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN							
Cantidad	Depto	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar	Oficio referencia
3	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Operativo	Operativo 3	Agente de seguridad y vigilancia	c515.415	3	MSCAM-Ad-SCPM-000288-2023
1	Dirección General	Profesional	Profesional 2	Ingeniero Civil	c831.130	3	MSCAM-Ad-0041-2023
1	Servicios Jurídicos	Profesional	Profesional 3	Abogado	c857.680	3	MSCAM-SJ-1039-2023
1	UTGVM	Asistente Alcaldía	Técnico 2	Asistente de la Alcaldía	c694.935	3	MSCAM-UTGVM-1327-2023
6							

# Programa II

## Servicios Comunales

### Programa II. Servicios Comunales €198.811.204,73

#### (2-2) Recolectión de Basura €56 millones

- **Remuneraciones €5,6 millones** Jornales y cargas sociales, para colocación cunetas y sistema pluvial, tuberías de nuevas celdas.
- **Servicios €27,20 millones:** servicios de ingeniería diseño Centro de Acopio y refuerzo para servicio de recolección así como seguros.
- **Materiales y suministros €19,20 millones:** refuerzos combustible, repuestos y materiales y productos minerales.

#### (2-3) Caminos y Calles €20 millones

- **Servicios €20 millones** Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, como refuerzo para proyectos.

#### (2-4) Cementerio €8 millones

- **Remuneraciones €8 millones:** suplencias para guardas, tiempo extraordinario y cargas sociales.
- **Materiales y suministros €1,79 millones:** refuerzo combustible y productos farmacéuticos, tintas pinturas y diluyentes (aceras y otros), herramientas (palas martillos)
- **Bienes duraderos €1,65 millones:** equipo oficina, y compra hidro lavadora y módulos de alarma.

#### (2-5) Parques y Ornato €16 millones

- **Remuneraciones €4,054 millones:** refuerzo en jornales y cargas sociales (reparaciones en parques infantiles)
- **Materiales €10,55 millones:** materiales y productos eléctricos y otros útiles, materiales y suministros ( decoración Parque Central)
- **Bienes duraderos €1 millón** equipo y mobiliario ( compra de tronadora y chapeadora).

### Programa II. Servicios Comunales €198.811.204,73

#### (2-6) Acueductos €6,71 millones

- **Materiales y suministros €6,7 millones:** refuerzos materiales y productos metálicos (hidrómetros, cajas, abrazaderas, etc).

#### (2-9) Educativos, Culturales €23,23 millones

- **Remuneraciones €2,67 millones:** refuerzo de horas extras y cargas sociales (actividades de fin de año).
- **Servicios €20,56 millones** refuerzo en seguros, energía eléctrica así como actividades protocolarias y sociales para Festivales Navideños en los distritos (20 millones).

#### (2-10) Servicios Sociales €10 millones

- **Servicios €10 millones:** actividades de capacitación para talleres de prevención de la violencias y emprendedurismo.

#### (2-11) Estacionómetros €20 millones

- **Servicios €20 millones:** refuerzo para el pago de empresa de contratación de gestión del servicio público de regulación y control de estacionamiento.

**Programa II. Servicios Comunes** €198.811.204,73

**(2-22) Seguridad Vial** €8,43 millones

- **Bienes Duraderos €2,43 millones:** refuerzos para compra de Dolly Tráiler en equipo de transporte.
- **Transferencias €6 millones:** prestaciones por jubilación de funcionario municipal.

**(2-25) Protección Medio Ambiente** €4,05 millones

- **Materiales €4,05 millones** refuerzo en útiles y materiales de oficina así como productos de papel para acciones de Educación Ambiental.

**(2-27) Servicios Públicos** €5,5 millones

- **Remuneraciones €5,14 millones:** jornales ocasionales como refuerzo y cargas sociales.
- **Servicios €0,12 millones:** refuerzo en seguros
- **Transferencias corrientes:** refuerzo en prestaciones

**(2-28) Atención de Emergencias** €20,77 millones

- **Bienes Duraderos €20,77 millones:** Maquinaria y Equipo diverso para la adquisición de sirena como parte de Sistema de Alerta Temprana en Aguas Zarcas y vías de comunicación terrestre para mejoramiento y rehabilitación de sistemas pluviales y obras complementarias asociadas a incidentes de emergencia.

# Programa III Inversiones

**Programa III. Inversiones** €673.346.351,05

(3-1-9)

**Obras comunales**  
€15 millones

- **Centros educativos:** Esc. Viento Fresco AZ, Esc. Los Angeles de Pital, Esc. Pueblo Nuevo Cutris, Esc. Las Brisas de Venecia, Liceo Sona Fluca de Fortuna; **Salones:** Salon Comunal Santa Clara; **Instalaciones deportivas:** Cancha ADI Barrio la Cruz, Plaza Deportes Santa Fé de AZ,

(3-2-2) Mejoramiento y  
Mantenimiento  
€81,82 millones

- **Bienes duraderos €81,82 millones** refuerzo a vías de comunicación terrestre

(3-2-31)  
**Obras de Infraestructura**  
€335,53 millones

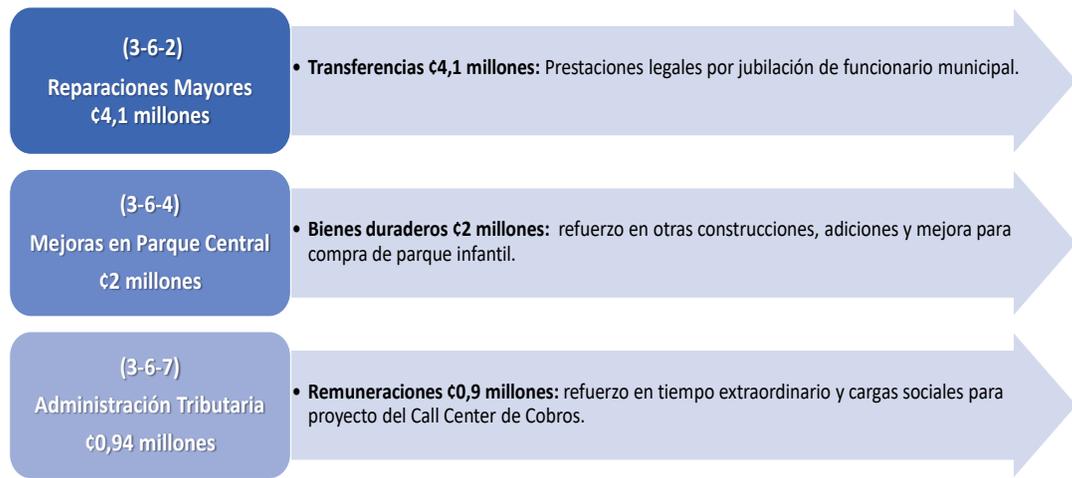
- **Servicios €20 millones:** Alquiler maquinaria, servicios de ingeniería (estudios de verificación de calidad)
- **Bienes duraderos €315,53 millones:** refuerzo a vías de comunicación terrestre.

(3-2-34) Construcción y  
mejoramiento cordón y caño  
€1,755 millones

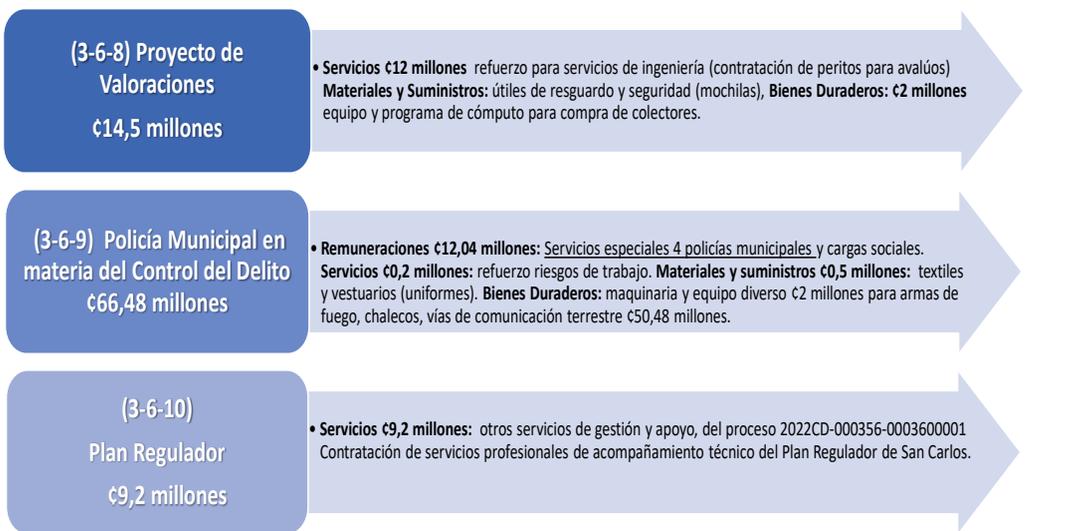
- **Bienes duraderos €1,755 millones** refuerzo a vías de comunicación terrestre para mejoras en la construcción y mantenimiento del cordón y caño.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**Programa III. Inversiones €673.346.351,05**



**Programa III. Inversiones €673.346.351,05**



**Programa III. Inversiones c673.346.351,05**

*Tabla 23 Plazas Servicios Especiales Programa Inversiones – Proyecto Policía Municipal en materia del control del delito y otros*

PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 02-2023						
CUADRO DE PLAZAS APROBADAS LA ALCALDÍA MUNICIPAL						
PROGRAMA INVERSIONES - PROYECTO DE POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL DELITO Y OTROS (3-6-9)						
Solicitudes	Dpto.	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar	Oficio referencia
4	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Técnico	Policia Municipal 2	¢531.565	3	MSCAM-AD-SC-PM-289-2023
4						

**Programa III. Inversiones c673.346.351,05**



# Sección Ajuste al Plan Anual Operativo

(2.9 y 2.9.1)  
Educativos, Culturales  
¢23,23 millones

(3.6.10)  
Plan Regulador  
¢9,2 millones



Meta  
Nueva

# Sección Presupuesto plurianual

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

**Instrucciones:**

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

**Recordatorio:**

1. En caso de improbabación o archivo sin trámite con efecto de improbabación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	13.654,96	13.539,42	13.550,00	14.147,00
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4.320,00	4.313,00	4.515,25	4.818,86
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4.398,51	4.329,36	3.998,99	4.110,51
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	192,00	180,00	259,78	290,56
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.299,68	4.277,18	4.321,69	4.444,96
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	70,00	62,00	50,76	53,59
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	145,00	120,00	82,00	90,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	114,00	143,12	165,88	178,52
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	115,77	114,76	155,65	160,00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	4.793,74	4.380,58	4.820,00	5.050,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.793,74	4.380,58	4.820,00	5.050,00
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	4.261,30	0,00	0,00	0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2.046,29			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	2.215,01			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>22.710,00</b>	<b>17.920,00</b>	<b>18.370,00</b>	<b>19.197,00</b>

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	15.046,49	13.919,06	13.139,86	13.430,95
1.1.1 REMUNERACIONES	7.115,90	7.898,86	7.186,35	7.304,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.985,83	3.890,42	4.169,24	4.365,00
1.2.1 Intereses Internos	715,80	782,00	495,50	403,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.429,01	1.174,75	1.103,52	1.168,56
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	799,95	173,03	185,25	189,24
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	6.851,02	3.248,94	4.310,14	4.736,05
2.1.1 Edificaciones	272,36	48,00	72,50	75,00
2.1.2 Vías de comunicación	3.841,36	2.596,89	3.550,00	3.913,00
2.1.4 Instalaciones	495,47	37,50	153,25	158,00
2.1.5 Otras obras	367,96	149,80	179,39	160,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.457,46	181,85	295,00	357,55
2.2.2 Terrenos	376,24	141,00		
2.2.4 Intangibles	40,17	93,90	60,00	72,50
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	712,70	752,00	920,00	1.030,00
3.3.1 Amortización interna	712,70	752,00	920,00	1.030,00
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	99,79	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>22.710,00</b>	<b>17.920,00</b>	<b>18.370,00</b>	<b>19.197,00</b>

n n nn

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Este es el segundo presupuesto extraordinario del año 2023, es un monto importante, son mil millones de colones que no se tenían evidentemente presupuestados inicialmente, los cuales gracias a los buenos trabajos que se hacen acá en cuanto a materia de recaudación y otros hemos podido contar con todos estos recursos, es importante ver el tema de que el superávit libre es de casi trescientos millones de colones, en ingresos no tributarios se tiene una cantidad de doscientos veinte millones y de ingresos tributarios trescientos ochenta y tres millones de colones, eso es muy bueno, pero es más bueno ver la forma en que se distribuye este dinero, en esto la Administración y nosotros como Comisión de Hacienda y Presupuesto que representa al Concejo Municipal revisamos lo que es la inversión todos estos dineros tienen que ser asignados a diferentes cuentas, en unas de ellas son reforzadas, otras tienen proyectos nuevos los cuales tienen que ser atendidos, pero también tiene que haber una cantidad importante de dinero que tiene que ir hacia la inversión comunal y esto es importante verlo, lo podemos resumir el tema del gasto interno, el gasto

1 administrativo que siempre se le pone atención de que no se gaste la plata mucho en  
2 temas administrativos, en esta ocasión este presupuesto solamente un 8.2% de estos  
3 mil millones van para temas de remuneraciones, para reforzar cuentas, eso es muy  
4 importante porque en bienes duraderos tenemos prácticamente un 62.4% y en  
5 materiales y suministros, que son materiales que se utilizan para las obras en las  
6 comunidades, sean obra vial, de infraestructura comunal etcétera, un 5.8%, estamos  
7 hablando que este presupuesto tiene un 70% de inversión comunal, es importante  
8 decir estas cosas porque todos queremos que la mayor cantidad del dinero que se  
9 recauda le llegue a la comunidad y eso se está viendo en este presupuesto, de hecho  
10 el programa de Inversiones, que es el Programa III, que compone los tres programas  
11 del gasto de esta Municipalidad en esta ocasión se lleva el 67% casi el 70% se lo lleva  
12 en inversiones y en esa inversiones hay cosas muy importantes por ejemplo la compra  
13 de máquinas que necesitamos reforzar viene la compra de una vagoneta, de un  
14 camión para la Unidad Técnica, el refuerzo en atención del tema de emergencias  
15 ahora con todo el problema que tenemos en Aguas Zarcas, la compra de una sirena,  
16 cosas que no hemos visto nunca acá para poder atender en caso de una cabeza de  
17 agua poder darle la seguridad a la gente, y así sucesivamente viene una gran cantidad  
18 de inversiones de las cuales la Licenciada Evelyn ya se refirió, sin embargo también  
19 hay un tema la cual si quiero referirme, es el tema de las plazas, la Administración  
20 presentó diez plazas de solicitud, este Concejo consideró que debe de aprobarse  
21 solamente, por lo menos la Comisión de Hacienda, el Concejo lo decidirá hoy sobre  
22 plazas que son verdaderamente necesarias, en este caso de rechazaron seis plazas  
23 y se agregó una más para la Secretaría del Concejo y una plaza para asistente de  
24 gestión de riesgos, me quiero referir por qué es importante reforzar esta Municipalidad  
25 con el tema de emergencias ha reforzado el tema de la atención a las emergencias  
26 principalmente al tema de prevención, mucho de los problemas que hemos tenido  
27 pudieron haberse creo evitado si hubiéramos sido más eficientes en temas de  
28 prevención, bueno ya se está atendiendo, hay una Ingeniera que es la encargada de  
29 ver el tema de atención de todos estos eventos de emergencia y también necesita  
30 manejar el tema preventivo para lo cual necesita un refuerzo de un asistente de  
31 gestión de riesgos el cual va ser aprobado hoy si así lo considera el Concejo, nosotros

1 estamos recomendando esa plaza, también tres agentes de seguridad que solicitó la  
2 Policía Municipal y esas serán las plazas que por ahora estamos solicitando sean  
3 aprobadas en este presupuesto; otras plazas que consideramos que deben ser de  
4 mayor análisis y que ya lo hemos discutido con la Administración el caso de un  
5 Ingeniero Civil, un abogado, es importante reforzar eso, lo vamos a atender en este  
6 otro presupuesto ordinario que ya vendrá también y el refuerzo de los Policías que ha  
7 estado solicitando la Policía Municipal, sin embargo, mucho de toda la discusión con  
8 esos temas porque fueron plazas presentadas desde el primer presupuesto  
9 extraordinario de los cinco mil millones y ahí está especificado, en realidad tiene las  
10 mismas justificaciones por tanto hemos considerado que esas plazas no deber ser por  
11 ahora aprobadas, como último elemento, hay un tema importante creo que debe ser  
12 mencionado, en el plurianual podemos ver para que no hayan confusiones que el  
13 monto que se está terminando el año 2023 por veintidós mil setecientos millones ese  
14 el monto que se estima de recaudación total y el dinero que esta Municipalidad asigna  
15 a diferentes cuentas, pero el 2024 dice diecisiete mil millones, ese tema es porque no  
16 se incluye los extraordinarios, hasta que no se incluyan los extraordinarios y que tiene  
17 que ver con el tema de superávit, no se puede ver en ese presupuesto proyectado,  
18 pero serán por mucho más de veintitrés mil, está Municipalidad continúa recaudando  
19 y es muy importante que continuemos asignando bien los recursos, el último elemento  
20 es que a partir de este presupuesto el Concejo Municipal tiene que aprobar el informe  
21 de la Comisión de Hacienda, eso nunca se había solicitado por parte de la Contraloría  
22 General de la República, eso es para que se vea lo importante y la responsabilidad  
23 que recae sobre el Concejo Municipal y principalmente sobre la Comisión, los que  
24 integramos la Comisión de Hacienda hemos sido altamente responsables no solo a la  
25 hora de atender el proyecto de presupuestos y variaciones presupuestarias de esta  
26 Municipalidad sino de la realización de este documento, este documento hoy forma  
27 parte de las revisiones de la Contraloría General de la República, lo cual me parece  
28 excelente por que viene a reforzar el tema de transparencia y de que todo lo que la  
29 Administración presenta definitivamente es real y se ajusta a la veracidad, felicitar a  
30 los señores de la Administración por excelente trabajo como siempre y a los

1 compañeros de la Comisión de Hacienda por asistir a las sesiones que nos lleva  
2 bastante tiempo para poder realizar cada uno de estos presupuestos.

3

4 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, indica: El señor Luis  
5 Fernando Solís ha sido muy amplio en su explicación, de mi parte felicitar a la  
6 Administración y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto porque este presupuesto  
7 segundo del extraordinario está muy bien elaborado, eso quiere decir que estamos en  
8 buenas manos, don Bernor ¿Existe alguna razón por la cual no se pudo hacer la  
9 compra del vehículo?, observé que un superávit de ochenta y algo de millones, si ese  
10 superávit o esa compra es de un vehículo o son varios, me gustaría que me expliquen  
11 eso por favor.

12

13 La señora Evelyn Vargas Rojas, encargada de presupuesto, Dirección de Hacienda  
14 de la Municipalidad de San Carlos, expresa: Muchas gracias por las palabras, en  
15 verdad es un trabajo en equipo, aquí nos reflejamos algunos, pero los insumos que  
16 nos dan nuestros compañeros y compañeras sería imposible, cabe destacar que el  
17 tema del vehículo es uno de los tantos retos que nos enfrentamos en la Administración  
18 Pública, dado que hay que hacer los procesos de compra a través de la herramienta  
19 SICOP donde muchas veces se dan procesos de apelación y en donde en adicional  
20 hubo tema de atrasos en procesos de aduana, eso fue parte de las situaciones que  
21 empezó a retardar, una vez que llegara el documento de exportación tenía que hacer  
22 unos trámites internos para el proceso de exoneración como nos corresponde a la  
23 Municipalidad de San Carlos y eso llevó a que no pudieran entregarnos en tiempo y  
24 forma el vehículo antes del 30 de junio que era la fecha de corte, para efecto de que  
25 lo que la normativa nos permite es hasta ese día debidamente recibido el insumo, el  
26 bien o el servicio en adicional que la persona física o jurídica proveedora haya  
27 realizado todos sus trámites en la plataforma SICOP y que haya podido aplicarse lo  
28 que según las normas de la ley de contratación así lo indicará, ese fue uno de los  
29 mayores retos que tuvimos en el proceso de ejecución de compromiso, y el monto de  
30 la parte de maquinaria en este caso está compuesto por dos líneas, el de la vagoneta

1 y la diferencia que es para la compra del camión si la memoria no me falla eran como  
2 quince millones de colones.

3

4 El señor Juan Diego Gonzáles Picado, Presidente Municipal, al no haber más  
5 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por  
6 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que  
7 se plantean en el informe, quedando la votación de todos los puntos, **votación**  
8 **unánime y en firme. -**

9

10 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

11

12 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-14-2023, emitido por los Regidores Luis  
13 Fernando Solís Sauma, Juan Diego González Picado y Diana María Corrales  
14 Morales, el cual se detalla a continuación:

15

16 Fechas de Sesiones: Sesión N°1 martes 22 agosto 2023 Horario: 2.20 a 5.10 pm

17 Sesión N°2 jueves 24 agosto 2023 Horario: 2.00 a 5.00 pm

18 Lugar: Sesión N°1 Salón de Sesiones del Concejo Municipal

19 Sesión N°2 Sala de Reuniones de Alcaldía Municipal

20 Miembros Presentes: **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA** Coordinador Comisión

21 **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO** Miembro de Comisión

22 **DIANA MARIA CORRALES MORALES** Miembro de Comisión

23 Miembros Ausentes: **JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Miembro de Comisión

24 **MARIA DANIELA CHACÓN ARCE** Miembro de Comisión

25 Convocados Presentes: Bernor Kooper Cordero Dirección de Hacienda

26 Carlos Villalobos Vargas Director Administrativo

27 Evelyn Vargas Rojas Depart. Presupuesto

28 Fiorella Barrantes Barrantes Desarrollo Estratégico

29

30 Convocados Ausentes: Karol Salas Vargas Alcaldesa Municipal

31 Otros presentes: Vanessa Ugalde Quirós Regidora Propietaria

1 Diego Armando Chiroides López Regidor Suplente

2

3 **TEMAS DE AGENDA:**

4

5 1. Atender el **Oficio MSCCM-SC-1260-2023**, *“Ajuste al Plan Anual Operativo*  
6 *(PAO) y Presupuesto Extraordinario 02-2023”*.

7

8 2. Atender el oficio **MSCAM-JVC-029-2023**, *“Aprobación del Presupuesto*  
9 *Extraordinario N°22-2023 de la Unidad Técnica de Gestión Vial”*

10

11 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión de Hacienda y  
12 Presupuesto, inicia la primera sesión dando la bienvenida a todos los presentes y se  
13 refiere a los dos puntos incluidos en la agenda.

14

15 Esta Comisión recibe y analiza detalladamente el oficio **MSCCM-SC-1260-2023**, que  
16 indica textualmente, *“El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria*  
17 *celebrada el viernes 18 de agosto del 2023, en el Salón de Sesiones de la*  
18 *Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XII, Acuerdo N° 21, Acta N° 49, **ACORDÓ:***  
19 *Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su*  
20 *análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio **MSC-AM-1336-2023** de la*  
21 *Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio **MSCAM-DE-0091-2023** emitido*  
22 *por los departamentos de Dirección de Hacienda, Desarrollo Estratégico y Unidad de*  
23 *Presupuesto, donde brindan el Proyecto de **Presupuesto Extraordinario 02-2023** así*  
24 *como el respectivo Ajuste al Plan Anual Operativo por un monto de **¢1.000.000.000,00***  
25 *(mil millones de colones netos) debidamente vinculado al citado Proyecto de*  
26 *Presupuesto”*

27

28 Continúa indicando que esta Comisión recibe y analiza detalladamente también el  
29 oficio **MSCAM.JVC-0029-2023**, con fecha 18 de agosto 2023 que indica textualmente,

30

31 Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria  
celebrada el viernes 18 de agosto del 2023, en la sala de sesiones de la Alcaldía  
Municipal, mediante Artículo N.º II, Acuerdo N.º 2, Acta N.º13, **ACORDÓ:** Aprobar  
Presupuesto Extraordinario N.º02-2023 y su respectivo ajuste al PAO de la Unidad  
Técnica de Gestión Vial por un monto de ¢635.616.066,41 tal y como fue presentado  
**Votación unánime. ACUERDO FIRME.**

1 Los señores representantes de la Administración Municipal, Lic. Bernor Kooper  
2 Cordero Director de Hacienda, Lic. Carlos Villalobos Vargas Director General, la Lic.  
3 Evelyn Vargas Rojas del Departamento de Presupuesto y Fiorella Barrantes Barrantes  
4 de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Presupuesto, presentan ante esta  
5 Comisión Municipal una amplia exposición sobre la propuesta del Presupuesto  
6 Extraordinario General Municipal 02-2023, que contempla el Presupuesto  
7 Extraordinario de la Junta Vial Cantonal 02-2023 y todos los ajustes del Plan Anual  
8 Operativo (PAO) tanto del Presupuesto Extraordinario General como el de la Junta  
9 Vial Cantonal (JVC).

10

11 **Sobre el Presupuesto Extraordinario 02-2023 de la JVC (UTGVM)**

12

13 Se resume el Detalle del Presupuesto Extraordinario 02-2023 de la JVC, los cuales  
14 están debidamente detallados en el Oficio **MSCAM.JVC-0029-2023** con fecha 18 de  
15 agosto del 2023 dirigido al Concejo Municipal por parte de la Junta Vial Cantonal  
16 (JVC); y el Oficio **MSCAM-UTGV-1305-2023** con fecha 15 de agosto del 2023 dirigido  
17 a la Dirección Financiera por parte del Jefe de la UTGVM, Ing. Pablo Jiménez Araya;  
18 el cual se resume su composición de la siguiente manera;

19

20

21

22

23

24

25

RUBRO	MONTO EN COLONES
PROGRAMA II Servicios	40.771.806,79
PROGRAMA III Inversiones	594.844.259,62
<b>TOTAL</b>	<b>635.616.066,41</b>

26 En este Presupuesto Extraordinario de la JVC, no se incluyen Modificaciones a las  
27 Metas, ni Nuevas Metas al Plan Anual Operativo (PAO).

28 El resumen del destino de los recursos solicitados de la Unidad Técnica de Gestión  
29 Vial (UTGV) y aprobados por la Junta Vial Cantonal (JVC), según el Oficio **MSCAM-**  
30 **UTGV-1305-2023**, para los Programas II y III se describen a continuación;

31

<u>Programa II SERVICIOS</u>	<u>Monto Asignado</u>	<u>Meta PAO</u>
Servicios de caminos y calles	€ 20.000.000,00	Refuerzo 2.3
Atención de emergencias cantonales Ley N°9907, adición del art. 46 bis Ley N°8488	€ 20.771.808,79	Refuerzo 2.28
<b>Subtotal programa II SERVICIOS</b>	<b>€ 40.771.808,79</b>	
<u>Programa III INVERSIONES</u>	<u>Monto Asignado</u>	<u>Meta PAO</u>
Mejoramiento, mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario de vías en la RVC Ley N°8114 y Ley N°9329	€ 81.824.619,14	Refuerzo 3.2.2
Obras de infraestructura en caminos y calles en el Cantón San Carlos. 3-2-31	€ 335.538.713,81	Refuerzo 3.2.31
Otros proyectos según la Ley de Parquímetros	€ 50.482.926,67	Refuerzo 3.6.9 Refuerzo 3.7.5
Compra de maquinaria y equipo para obras viales 2 equipos (una vagoneta, un camión)	€ 127.000.000,00	
<b>Subtotal programa III INVERSIONES</b>	<b>€ 594.844.259,62</b>	
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>€ 635.616.068,41</b>	

**Sobre el Presupuesto Extraordinario 02-2023 de la Municipalidad de San Carlos**

Los señores Bernor Kopper, Fiorella Barrantes y Evelyn Vargas de la Administración Municipal, continúan la exposición detallando de la composición del **Presupuesto Extraordinario General 02-2023 de la Municipalidad San Carlos**, en el cual se expresan los Ingresos y Egresos o asignaciones en cada una de las cuentas de los tres programas que componen dicho presupuesto.

1 Los INGRESOS y EGRESOS de este presupuesto están detallados en los  
 2 documentos anexos al oficio enviado por la Alcaldía Municipal **MSCAM-DE-0091-2023**  
 3 con fecha 18 de agosto del 2023 denominado “Remisión de Ajuste al Plan Anual  
 4 Operativo (PAO) y Presupuesto Extraordinario 02-2023” que contempla todos los  
 5 documentos de soporte donde se detallan los Ingresos y Egresos del Proyecto de  
 6 Presupuesto Extraordinario 02-2023; y se expresa en el siguiente cuadro;

7

8 Sobre los INGRESOS:

9

10 Los INGRESOS de este presupuesto están compuestos de la siguiente manera;

11

LINEA DE INGRESO	MONTO	%
<b>CORRIENTES</b>	<b>603.827.787,20</b>	<b>60,38</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS:</b>	<b>383.827.787,20</b>	<b>38,38</b>
Impuestos de Bienes Inmuebles sobre propiedades Ley N° 7729	150.000.000,00	15,00
Impuestos específicos sobre la construcción Ley N° 833	70.000.000,00	7,00
Patentes Municipales Ley N° 7773	137.436.006,60	13,74
Patentes de Licores Ley N° 9047	11.391.780,60	1,14
Timbre Pro Parques Nacionales Ley N° 7788	15.000.000,00	1,50
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS:</b>	<b>220.000.000,00</b>	<b>22,00</b>
Servicio de Recolección de Basura (Art 83 Código Municipal)	70.000.000,00	7,00
Mantenimiento Parques y Obras de Ornato (Art 83 Cód. Mun.)	20.000.000,00	2,00
Derecho Estacionamiento Ley N° 3580	50.000.000,00	5,00
Derechos de Cementerio (Art 83 Código Municipal)	10.000.000,00	2,00
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos en bancos	40.000.000,00	4,00
Multas, Infracciones de Parquímetros (Ley N° 3580)	30.000.000,00	3,00
<b>FINANCIAMIENTO (SUPERAVIT)</b>	<b>396.172.212,80</b>	<b>39,62</b>
Superávit Libre	292.393.559,51	29,24
Superávit Específico	103.778.653,29	10,38
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>100,00</b>

24

25

26  
 27 Se resume que los ingresos de este segundo Presupuesto Extraordinario el 39,6 %  
 28 corresponde a Ingresos por los Superávit Sin Asignación y Específicos y un 60,4 %  
 29 corresponde a Ingresos Corrientes de las economías logradas en el periodo en curso  
 30 (2023).

31

1 Sobre los EGRESOS:

2

3 En cuanto a los **EGRESOS** o asignaciones de este presupuesto se expresan en el  
4 siguiente cuadro;

5

6

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO COLONES	%
I	Administración y Auditoría	127,842,444,21	12,8
II	Servicios Comunes	198.811.204,74	19,9
III	Inversiones	673.346.351,05	67,3
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>100,0</b>

12

13

14 Como importante conclusión general a los resultados de asignación para cada  
15 programa, se puede resumir que el Programa III de Inversiones, es el que tiene la  
16 mayor proporción del presupuesto asignado, prácticamente  $\frac{3}{4}$  partes del presupuesto  
17 general.

18

19 Se detallan estos **Egresos** por Programa en el siguiente cuadro;

20

21

	PROGRAMA I		PROGRAMA II		PROGRAMA III	%
	Administración		Servicios Comunes		Inversiones	
Remuneraciones	₡ 47.765.747,13	₡ 21.400.564,54	₡ 12.989.668,58			8,2
Servicios Personales	₡ 20.239.020,00	₡ 98.261.000,00	₡ 41.474.860,72			16,0
Materiales y						
Suminist	₡ 0,00	₡ 42.113.305,35	₡ 16.000.000,00			5,8
Bienes Duraderos	₡ 0,00	₡ 25.862.813,39	₡ 598.031.851,75			62,4
Transfer. Corrientes	₡ 59.837.677,08	₡ 11.053.521,44	₡ 4.849.970,00			7,6
<b>TOTAL /</b>						
<b>PROGRAMA</b>	<b>₡ 27.842.444,21</b>	<b>₡ 198.811.204,74</b>	<b>₡ 673.346.351,05</b>			<b>100,0</b>

En el **PROGRAMA I** que corresponde a los Egresos o Refuerzos Presupuestados a las cuentas de la **Dirección y Administración General**, se detalla de la siguiente manera;

Subprograma	Asignación	%
Remuneraciones	₡ 47.765.747,13	37,4 %
Servicios	₡ 20.239.020,00	15,8 %
Registro de deuda, Fondos y		
Transferencias	₡ 59.837.677,08	46,8 %
	<b>₡ 127,842,444,21</b>	<b>100,0 %</b>

✓ Solicitud por parte de la Alcaldía Municipal de seis (6) Plazas Nuevas para Servicios Especiales para 4 departamentos diferentes, las cuales son;

- 1 Plaza para Abogado, Profesional 3
- 1 Plaza para Ingeniero Civil, Profesional 2
- 1 Plaza para Asistente en Gestión de Riesgos, Profesional 1
- 3 Plazas para Agentes de Seguridad Centro de Ciudad Quesada, Profesional 1

La Administración Municipal presenta el siguiente cuadro;

*Tabla 21 Plazas Servicios Especiales Programa Administración aprobadas por la Alcaldía Municipal*

PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 02-2023							
CUADRO DE PLAZAS APROBADAS POR ALCALDÍA MUNICIPAL							
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN							
Cantidad	Depto	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar	Oficio referencia
3	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Operativo	Operativo 3	Agente de seguridad y vigilancia	€515.415	3	MSCAM-Ad-SCPM-000288-2023
1	Dirección General	Profesional	Profesional 2	Ingeniero Civil	€831.130	3	MSCAM-Ad-0041-2023
1	Servicios Jurídicos	Profesional	Profesional 3	Abogado	€857.680	3	MSCAM-SJ-1039-2023
1	UTGVM	Asistente Alcaldía	Técnico 2	Asistente de la Alcaldía	€694.935	3	MSCAM-UTGVM-1327-2023
6							

- ✓ Refuerzos en las cuentas para solventar gastos de suplencias administrativas, horas extras, recargos de funciones y pagos de derechos laborales
- ✓ Una inversión de 12.000.000,00 colones para reforzar cuenta de pago a SICOP para el sistema de compras públicas y firmas digitales.
- ✓ Refuerzo de 3.5 millones de colones en cuanta de Servicios y Gestión de Apoyo para la construcción de una bodega de custodia de productos incautados y otros para los Inspectores Municipales.

1 ✓ Se incluye transferencias por 50.074.403,08,00 colones, que corresponden a  
 2 fondos provenientes del Gobierno Central 1% IBI (ONT), Registro Nacional,  
 3 CONAGEBIO, Fondo Parques Nacionales, Juntas de Educación, CONAPDIS,  
 4 CCDR San Carlos.

5 ✓ También destaca refuerzo por 9.760.000,00 colones a la cuenta de Reintegros  
 6 y Devoluciones, correspondiente a garantías para devolver periodos pasados  
 7 a Empresa Congelados y Frutos del Valle.

8 En el **PROGRAMA II** que corresponde a los egresos presupuestados para **Servicios**  
 9 **Comunales**, se detalla de la siguiente manera;

Subprograma	Asignación	%
Servicio de Recolección de Basura	₡ 56.000.000,00	28,2
Servicio de Caminos y Calles	₡ 20.000.000,00	10,0
Servicio de Cementerio	₡ 8.000.000,00	4,0
Parques y Ornato	₡ 16.000.000,00	8,1
Servicios de Acueductos	₡ 6.718.305,35	3,4
Educativos, Culturales y Deportivos	₡ 23.236.726,00	11,7
Servicios Sociales Complementarios	₡ 10.000.000,00	5,0
Estacionómetros y terminales	₡ 20.000.000,00	10,0
Seguridad Vial	₡ 8.436.006,60	4,3
Protección al Medio Ambiente	₡ 4.050.000,00	2,0
Servicios Públicos y Mantenimiento	₡ 5.598.360,00	2,8
Atención de Emergencias Cantonales	₡ 20.771.806,79	10,5
	<b>₡ 198.811.204,74</b>	<b>100,00%</b>

1 En este **Programa II**, destacan los gastos que corresponden a:

2

3 ✓ En las cuentas de Servicios de Recolección de Basura resalta una partida por  
4 ₡ 6.000.000,00 para el desarrollo del Ante-Proyecto para el Centro de Acopio.  
5 Además de ₡ 21.000.000,00 para reforzar la cuenta para la Recolección en  
6 Distritos.

7

8 ✓ Se solicita un presupuesto de ₡ 20.000.000,00 para reforzar la cuenta de  
9 Servicios de Caminos y Calles para alquileres de maquinaria y equipo.

10

11 ✓ Se solicita refuerzo de ₡ 20.000.000,00 para reforzar la cuenta de Educativos,  
12 Culturales y Deportivos para atender las Actividades de Fin de Año.

13

14 ✓ Se solicita refuerzo de ₡ 20.000.000,00 para reforzar la cuenta de  
15 Estacionómetros y Terminales, para el pago a la empresa administradora por  
16 la actividad de fin de año.

17

18 ✓ Se refuerza la cuenta de Atención de Emergencias Cantonales, se invertirán ₡  
19 12.000.000,00 para la adquisición de una Sirena como parte de Sistema de  
20 Alerta Temprana en Aguas Zarcas.

21

22 En el **PROGRAMA III** que corresponde a los Egresos presupuestados para  
23 **Inversiones**, se detalla de la siguiente manera;

24

25

Subprograma	Asignación	%
Construcción y Reparación de Obras Comunes (III-1-9)	€ 15.000.000,00	2,2
<i>Vías de Comunicación Terrestre: (III-2-2):</i>		
Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial. Ley N° 8114	€ 81.824.619,14	12,1
Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón	€ 335.536.713,81	49,9
Construcción y Mantenimiento, cordón y caño en C. Quesada	€ 1.755.050,18	0,3
<i>Otros Proyectos</i>		
Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	€ 4.100.000,00	0,6
Mejoras en Parque Central y Parques Infantiles	€ 2.000.000,00	0,3
Gestión Óptima de la Administración Tributaria	€ 945.289,30	0,1
Proyecto de Valoraciones de Propiedades	€ 14.500.000,00	2,1
Proyecto Policía Municipal Control al Delito Ley Parquímetros	€ 66.048.136,67	9,8
Proyecto Plan Regulador del Cantón de San Carlos	€ 9.200.000,00	1,4
Proyecto de Mejoras del Cementerio Municipal	€ 4.532.194,00	0,7
Construcción Mejoras de Vertedero Municipal	€ 10.900.347,95	1,6
<i>Otros Fondos e Inversiones</i>		
Compra Maquinaria y Equipo para Obras Infraestructura Vial	€ 127.000.000,00	18,9
	<b>€ 673.346.351,05</b>	<b>100,00</b>

En este **Programa III**, destacan los gastos o refuerzos a cuentas que corresponden a:

- ✓ Se refuerzan las cuentas de Construcción y Reparación de Obras Comunes del Cantón por un monto de € 15.000.000,00 para atender los Centros Educativos de Viento Fresco de Aguas Zarcas, Los Angeles de Pital, Pueblo Nuevo Cutris, Las Brisas de Venecia, Liceo Sona Fluca de Fortuna; además los Salón Comunal de Santa Clara y las Instalaciones Deportivas de Cancha ADI Barrio la Cruz, Plaza Deportes Santa Fe de Aguas Zarcas.
- ✓ Se asignan para reforzar la cuenta de la UTGVM para Mejoramiento y Mantenimiento de las Vías de Comunicación Terrestre, la cuenta

1 presupuestaria III-2-2-5-02-02 por un monto de ¢ 81.824.619,14, y de la cuenta  
2 III-2-31-5-02-02 un monto de ¢ 315.536.713,81.

3

4 ✓ Se asignan para reforzar la cuenta de la UTGVM para Mejoramiento y  
5 Mantenimiento de las Vías de Comunicación Terrestre, la cuenta  
6 presupuestaria III-2-31-1-(01-04) por un monto de ¢ 20.000.000,00 para  
7 alquiler de maquinaria y contratación servicios de ingeniería para estudios de  
8 verificación de calidad de obras.

9

10 ✓ Se refuerza las cuentas de Valoraciones de Propiedades en el Cantón con ¢  
11 12.000.000,00 para la cuenta de Servicios de Ingeniería para la contratación  
12 de peritos para avalúos; también ¢ 500.000,00 en Materiales y Suministros  
13 para útiles de resguardo y seguridad (mochilas); y en Bienes Duraderos un  
14 monto de ¢ 2.000.000,00 para equipo y programa de cómputo para compra de  
15 colectores de datos de Bienes Inmuebles.

16

17 ✓ En el Proyecto de **Policía Municipal** en materia del control del delito y otros  
18 (Ley de Parquímetros), se propone invertir ¢ 66.048.136,67, donde resaltan las  
19 líneas de presupuestos de Remuneraciones (III-6-9-0) donde se incluyen ¢  
20 12.045.240,00 para el pago de cuatro (4) plazas especiales para Policías  
21 Municipales por tres meses. Además, un monto de ¢ 2.000.000,00 (III-6-9-5-  
22 01-99-09) para la compra de armas de fuego, compra de chalecos antibalas y  
23 cascos de seguridad y finalmente un monto de ¢ 50.482.926,67 para la cuenta  
24 Vías de Comunicación Terrestre (III-6-9-5-02-02)

25

26 ✓ En el **Proyecto de Plan Regulador**, un refuerzo en la cuenta de Servicios de  
27 Gestión y Apoyo por ¢ 9.2000.000,00, para el proceso 2022CD-000356-  
28 0003600001 Contratación de servicios profesionales de acompañamiento  
29 técnico del Plan Regulador de San Carlos. Se trata de una Meta del PAO Nueva  
30 y corresponde a la Meta 3.6.10.

- 1       ✓ Se presupuesta ₡10.900.347,95 en las cuentas de **Construcción. Mejoras de**  
2       **Vertedero Municipal** (Bienes Duraderos) para la compra de equipo de  
3       transporte para la adquisición de un gancho hidráulico con góndola para instalar  
4       en el camión SM-6575.
- 5
- 6       ✓ Se incluye un presupuesto de ₡25.000.000,00 para la instalación de **Parques**  
7       **Infantiles**, cuenta III-6-32-5, que se justifica en el oficio MSC-AM-DE-EC-0080-  
8       2023, para reforzar la compra e instalación de módulos infantiles, se invertirá  
9       en el Parque Infantil Boca Tapada, Parque Infantil Ulima de Florencia, Parque  
10      Infantil Kooper-Hebrón de Cutris; los recursos restantes podrán ser distribuidos  
11      en el apoyo a solicitudes planteadas por organizaciones comunales al amparo  
12      de la normativa de entrega de donaciones.
- 13
- 14      ✓ Para el **Proyecto de Renovación de Maquinaria y Equipo Amarillo**, para la  
15      compra de esta maquinaria se asigna un presupuesto de ₡ 127.000.000,00, los  
16      cuales se asignan en la cuenta III-7-5-5-01-02 para la compra de una Vagoneta  
17      y de un camión con capacidad 1m<sup>3</sup>, peso 3,3 toneladas.

18

19   Sobre las PLAZAS NUEVAS SOLICITADAS:

20

21   En cuanto al tema de las Necesidades de Contratación de Recurso Humano  
22   presentado por la Alcaldía Municipal, solicita para este Presupuesto Extraordinario un  
23   total de 10 Plazas Especiales.

24

25   Solicita un total de **10 PLAZAS NUEVAS ESPECIALES**, la Administración Municipal  
26   presenta su justificación en el Oficio MSCAM-H-128-2023, presentado por la Dirección  
27   de Hacienda. La solicitud es por diez (10) Plazas por Servicios Especiales, todas estas  
28   plazas serían contratadas por un periodo máximo de tiempo de 3 meses (Periodo  
29   2023).

30

31   El detalle de estas **10 Plazas Especiales** se puede observar a continuación;

<b>PRO G.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CARGO</b>	<b>CLASE</b>	<b>PLAZO (M)</b>
I	Dirección Administrat	1 Ingeniero Civil	Profesional Municipal 2	3
I	Alcaldía Municipal	1 Asistente Gestión Riesgos	Técnico Municipal 2	3
I	Servicios Jurídicos	1 Abogado	Profesional Municipal 3	3
I	Policía Municipal	3 Agentes de Seguridad	Operativo 3	
	<b>6 Plazas Programa I</b>			
III	Policía Municipal	4 Policías Municipales	Técnico Municipal 2	3
	<b>4 Plazas Programa III</b>			

El señor Bernor Kooper, Director de Hacienda, procede a dar a conocer ante esta comisión el resultado del comparativo del Presupuesto Plurianual 2023 – 2026, el cual se detalla en los siguientes cuadros;

	INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1	<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	13 654,96	13 539,42	13 550,00	14 147,00
2	1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 320,00	4 313,00	4 515,25	4 818,86
3	1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 398,51	4 329,36	3 998,99	4 110,51
4	1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	192,00	180,00	259,78	290,56
5	1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 299,68	4 277,18	4 321,69	4 444,96
6	1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	70,00	62,00	50,76	53,59
7	1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	145,00	120,00	82,00	90,00
8	1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	114,00	143,12	165,88	178,52
9	1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
10	1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	115,77	114,76	155,65	160,00
11	1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
12	1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
13	<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	4 793,74	4 380,58	4 820,00	5 050,00
14	2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 793,74	4 380,58	4 820,00	5 050,00
15	<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	4 261,30	0,00	0,00	0,00
16	3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	2 046,29			
17	3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	2 215,01			
18	3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
19	<b>TOTAL</b>	<b>22 710,00</b>	<b>17 920,00</b>	<b>18 370,00</b>	<b>19 197,00</b>
20	<b>GASTOS</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
21	<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	15 032,93	13 919,06	13 139,86	13 430,95
22	1.1.1 REMUNERACIONES	7 098,00	7 898,86	7 186,35	7 304,65
23	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 990,92	3 890,42	4 169,24	4 365,00
24	1.2.1 Intereses Internos	715,80	782,00	495,50	403,50
25	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 429,01	1 174,75	1 103,52	1 168,56
26	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	799,20	173,03	185,25	189,24
27	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
28	<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	6 864,58	3 248,94	4 310,14	4 736,05
29	2.1.1 Edificaciones	272,36	48,00	72,50	75,00
30	2.1.2 Vías de comunicación	3 856,93	2 596,89	3 550,00	3 913,00
31	2.1.4 Instalaciones	495,47	37,50	153,25	158,00
32	2.1.5 Otras obras	367,96	149,80	179,39	160,00
33	2.2.1 Maquinaria y equipo	1 455,45	181,85	295,00	357,55
34	2.2.2 Terrenos	376,24	141,00		
35	2.2.4 Intangibles	40,17	93,90	60,00	72,50
36	<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	712,70	752,00	920,00	1 030,00
37	3.3.1 Amortización interna	712,70	752,00	920,00	1 030,00
38	3.3.2 Amortización externa				
39	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
40	<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	99,79	0,00	0,00	0,00
41	<b>TOTAL</b>	<b>22 710,00</b>	<b>17 920,00</b>	<b>18 370,00</b>	<b>19 197,00</b>

1 **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las**  
2 **proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.**

3 1. En cuanto a los ingresos, se considera primero la Estimación Técnica de ingresos con los datos de recaudación en estos primeros  
4 siete meses del 2023, de los cuales se realiza una proyección al 31 de diciembre 2023, donde se analiza el monto resultante y el  
5 monto recaudado del periodo anterior como líneas base para verificar las desviaciones más significativas y establecer la existencia  
6 de algún motivo especial del aumento o disminución del ingreso.

7 Además se revisa el histórico de los últimos 4 periodos para tener conocimiento de la tendencia del aumento o disminución del  
8 ingreso, siendo un factor de cálculo la estimación de regresión logarítmica . Con el dato obtenido se procede a elaborar el Marco  
9 Fiscal de Corto y Mediano Plazo el cual se elabora con los datos del presupuesto en estudio y las estimaciones macro económicas  
10 de crecimiento del BCCR, así como las variaciones en la Tasa Básica Pasiva, el diferencial cambiario, los incrementos del costo de la  
11 vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión o adquisición de  
12 bienes duraderos. En cuanto al superávit, se toma en consideración los datos de la liquidación presupuestaria 2022 ajustada en el  
13 mes de julio 2023.

14 2: En lo relativo a los egresos, se considera el monto aprobado en el ordinario 2023 y la ejecución proyectada al 31 de diciembre  
15 2023, en consideración del ritmo de gasto actual y los compromisos adquiridos, los cuales sirven de sustento para la proyección de  
16 la ejecución de los próximos años, así como las obligaciones contraídas por contratos que abarcan mas de un periodo y las  
17 necesidades de corto plazo como es el refuerzo del tema de pago de servicios que están presentado un aumento considerable  
18 como el uso del SICOP, el financiar los proyectos según el superávit específico que por ley se deben de ejecutar en la fuente de  
19 origen, así como las necesidades de equipo y modernización de la flota de maquinaria pesada, según el listado que para tal fin se  
20 cuenta. En materia de nuevas plazas por servicios especiales, se consideran los nuevos recursos por recalificación de ingresos y  
21 se realiza el análisis financiero con el fin de asegurar la continuidad del municipio sin ningún problema financiero a futuro.

22 Para el cálculo del gasto, también se considera la comparación de ejecución entre el periodo anterior y el periodo tras anterior con  
23 el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución, sobre todo en tema de crecimiento del gasto corriente y la adopción  
24 de medidas para la reducción del gasto en virtud de la situación generada por la crisis económica provocada por los aumentos en el  
25 costo de la vida. En el caso del crecimiento de gasto corriente y del gasto con fondos de transferencias que están bajo la aplicación  
26 de la Regla Fiscal, se considera el porcentaje autorizado. También es importante señalar, que se está trabajando bajo el enfoque  
27 de gestión para resultados, donde se realiza una priorización del gasto, se toma en consideración la línea base del 2022 y el

14 **Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

15 **Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan**  
16 **asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano**  
17 **plazo.**En cuanto a los ingresos, se logra evidenciar un crecimiento relativo en los ingresos corrientes esto como resultado de las políticas

18 adoptadas por la institución de recuperación de la morosidad, de la actualización de valores de las propiedades, en cuanto al aumento de los  
19 ingresos por la recaudación de Bienes Inmuebles, la actualización de las base imponibles de patentes así, en el tema de aumento en el ingreso  
20 por venta de bienes y servicios, por el crecimiento en la recuperación. Además, como parte de los objetivos y metas de mediano y largo plazo,  
21 se tienen programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las  
22 herramientas tecnológicas que faciliten la interacción de los contribuyentes con el sistema municipal sin ningún inconveniente. También se  
23 tiene como objetivo el seguir simplificando los tramites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón a través de mejorar  
24 la oficina de alianzas estratégicas.

25 En cuanto al incremento del ingreso de capital por la actualización de la liquidación presupuestaria por compromisos anulados del 2022 ,  
26 trasladándose al superavit libre y espeífico segun corresponda.

27 Relativo al tema de egresos, se logra identificar un incremento durante los próximos años del tema de remuneraciones es producto de los  
ajustes en el costo de la vida, y sobretodo por la política de ir creando las plazas requeridas mediante un proceso programado a mediano plazo.  
En el tema de adquisición de bienes y servicios también se incrementa sobre todo por la necesidad de adquirir materiales para proyectos que se  
ejecutan con personal municipal o aporte comunal y que también se valora como gasto capitalizable cuando se identifica que va a aumentar la  
vida útil del activo en más de un año.

En el tema de intereses se logra identificar una disminución a partir del año 2023 esto como resultando que conforme se van cancelando las  
operaciones, el monto por amortización va a aumentar.

En los gastos de capital se presenta un incremento importante sobre todo que la política de la Alcaldía es invertir la mayoría de recursos  
disponibles en proyectos que mejoren las vías de comunicación del cantón.

Es importante señalar que tanto para los ingresos y egresos se proyectan utilizando criterios medianamente conservadores, sobre todo por el  
aspecto del aumento de la inflación y que no permite el desarrollo de actividades comerciales en un 100% , así como los altos costos de  
combustible y aumento en los costos de los materiales e insumos necesarios para la operación.

28 Se realizan una serie de consultas sobre diferentes líneas de Egresos, en algunos  
29 casos se convocó de manera presencial y en otras de manera virtual a algunos  
30 responsables de cuentas para que ampliaran criterios y evacuaran consultas de los  
31 regidores presentes.

1 El señor Luis Fernando Solís da por finalizada la presentación por parte de la  
2 administración.

3

4 **Se cierra la primera Sesión de Comisión al ser las 5.00 pm.**

5

6 **Inicio de Segunda Sesión de Comisión al ser las 2.00 pm.**

7

8 El señor Luis Fernando Solís da inicio a la segunda sesión de comisión indicando que  
9 una vez finalizada la presentación por parte de la administración se procede a la  
10 deliberación sobre el proyecto de Presupuesto Extraordinario 02-2023 de la JVC y de  
11 la Municipalidad de San Carlos.

12

13 Los señores Regidores analizan y detallan los diferentes temas que componen el  
14 gasto e inversiones que propone la Alcaldía Municipal en este presupuesto, se analiza  
15 el tema de las Plazas Especiales solicitadas para aprobación;

16

17 En este Presupuesto se solicita la aprobación de 10 plazas en total.

18

19 Luego del análisis y revisión de este rubro tan importante e impactante para los  
20 estados financieros de la institución, los señores Regidores consideran necesario  
21 eliminar seis (6) Plazas de Servicios Especiales de las solicitadas por la  
22 Administración.

23 Además, consideran que es necesario incluir una Plaza Especial por 3 meses para la  
24 Secretaria del Concejo Municipal, ya que se justifica porque en octubre se debe dar  
25 inicio con las transmisiones de las sesiones de las comisiones y se requiere dar  
26 soporte a estas comisiones en redacción de actas, logística y otros de la misma  
27 secretaría.

28

29 También se considera importante reforzar en el Programa I la cuenta 5-01-01-01-03-  
30 01-02 para Información - Transmisiones Concejo, ya que a partir de octubre se da  
31 inicio a las transmisiones de las sesiones de las comisiones y no se ha presupuestado

1 nada al respecto, siendo que las mismas tienen un costo aproximado de 80.000  
2 colones cada una podrían ser alrededor de 17 sesiones mensuales.

3

4 Se estarían **ELIMINANDO** las siguientes Plazas por Servicios Especiales;

5

6

PRO G.	DEPARTAMENTO	CARGO	CLASE	PLAZ O (Meses )
I	Dirección Administrativa	1 Ingeniero Civil	Profesional Municipal 2	3
I	Servicios Jurídicos	1 Abogado	Profesional Municipal 3	3
III	Policía Municipal	4 Policías Municipales	Técnico Municipal 2	3

14

15 Los señores Regidores recomiendan proponer **APROBAR** en este Presupuesto un  
16 total de **4 plazas**.

17

18 El Cuadro de contratación de Plazas por Servicios Especiales para **APROBACIÓN**  
19 quedaría de la siguiente manera;

20

21

PRO G.	DEPARTAMEN TO	CARGO	CLASE	PLAZ O (Meses )
I	Alcaldía - UTGVM	1 Asistente Gestión Riesgos	Técnico Municipal 2	3
I	Secretaría Concejo	1 Secretaria Administrativa	Administrativo 3	3
I	Policía Municipal	3 Agentes de Seguridad	Operativo 3	3

29

30 También se deliberan los señores Regidores sobre el destino de los recursos No  
31 Aprobados, para lo que solicitan la presencia de los señores de la administración para

1 exponer lo acordado por la comisión y se realicen los ajustes que sean necesarios en  
2 el Presupuesto y el PAO.

3

4 Una vez finalizada la revisión y análisis de los informes presentados por la  
5 administración municipal y atendiendo los oficios correspondientes para atender el  
6 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
7 CARLOS y el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL  
8 02-2023, PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES Y EL PRESUPUESTO  
9 PLURIANUAL DE INGRESOS Y GASTOS 2023-2026, esta comisión recomienda al  
10 Concejo Municipal realizar una serie de modificaciones a dichos Presupuestos  
11 Extraordinario 2023.

12

13 Estas modificaciones fueron expresadas de forma oficial mediante correo institucional  
14 enviado el día viernes 25 de agosto 2023 por la Lic. Evelyn Rojas, con la finalidad  
15 establecer las disminuciones y aumentos en las cuentas según lo decidido por los  
16 señores de la Comisión de Hacienda en la segunda sesión del día jueves 24 agosto  
17 del 2023;

18

19 **viernes 25/8/2023 12:00**

20 **De: Vargas Rojas Evelyn <EvelynVR@munisc.go.cr>**

21 **Descriptivo de cambios del PE 02-2023 según recomendación de la Comisión de**  
22 **Hacienda**

23 **Para: Solis Sauma Luis Fernando [LuisSS@munisc.go.cr](mailto:LuisSS@munisc.go.cr)**

24 **CC: Presupuesto <presupuesto@munisc.go.cr>; Villalobos Vargas Carlos**  
25 **<CarlosVV@munisc.go.cr>; Desarrollo\_Estrategico**

26 **<Desarrollo\_Estrategico@munisc.go.cr>**

27

28 **Buenos días**

29

30 **Sr. Luis Fernando, a continuación, se encuentra el cuadro detallado de los**  
31 **movimientos asociados a los cambios indicados por ustedes el día de ayer, hemos**

1 *incorporando unas notas, para mayor explicación de lo realizado.*

2

3 *Nos encontramos preparando los cambios a los otros instrumentos asociados*  
 4 *(Presupuesto Plurianual, Presupuesto, y detallado de Ingresos y Egresos).*

5

6 *Si gusta podemos ir trabajando en equipo lo referente a la propuesta de acuerdo,*  
 7 *según lo conversado.*

8

9 *Saludos,*

10

11 **Modificación al Proyecto de Presupuesto Extraordinario 02-2023**

12 Cuenta	Descripción cuenta	Disminución (1)	Aumento (2)
13 <b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
14 <b>Servicios Especiales</b>			
15 5-01-01-00-01-01-03	Plaza Profesional 2 Ingeniero Civil	₡ 2 580 000,00	
16 5-01-01-00-01-01-03	Plaza Profesional 3 Abogado	₡ 2 700 000,00	
17 5-01-01-00-01-01-03	1 Plaza Administrativo 3 Secretaria Mpal		₡ 1 850 000,00
18 5-01-01-00-03-02	Retribución ejercicio liberal de la profesión (3)	₡ 945 000,00	
19 5-01-01-00-03-03	Decimotercer mes	₡ 364 568,75	
20 5-01-01-00-04	Contribuciones patronales al desarrollo	₡ 448 437,50	
21 5-01-01-00-05	Contribuciones patronales a fondos pensiones	₡ 667 318,75	
22 5-01-01-01-03-01-02	Información - Transmisiones Concejo		₡ 5 958 225,00
23 5-01-01-01-06-01	Seguros	₡ 102 900,00	
24		<b>₡ 7 808 225,00</b>	<b>₡ 7 808 225,00</b>

25

26

27 **Modificación al Proyecto de Presupuesto Extraordinario 02-2023 (4)**

28 Cuenta	Descripción cuenta	Disminución	Aumento
29 <b>PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL DELITO</b>			
30 5-03-06-09-00-01-03	Sueldos Especiales		
31	(4 Policías Municipales 2 por 3 meses)	₡ 9 000 000,00	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 51-2023

PAG. 43

Lunes 28 de agosto del 2023

Sesión Ordinaria

1	5-03-06-09-00-03-03	Decimotercer mes	₡	749 970,00	
2	5-03-06-09-00-04	Contribuciones patronales al desarrollo	₡	922 500,00	
3	5-03-06-09-00-05	Contribuciones patronales a fondos pensiones	₡	1 372 770,00	
4	5-03-06-09-01-06-01	Seguros	₡	270 000,00	
5	5-03-06-09-02-99-04	Textiles y vestuario	₡	500 000,00	
6	5-03-06-09-05-01-99-09	Maquinaria y Equipo Diverso	₡	2 000 000,00	
7	5-03-06-09-05-02-02	Vías de comunicación terrestre			₡ 15 565 210,00
8	5-03-06-09-03-01-01	Prestaciones legales	₡	749 970,00	
9			₡	<b>15 565 210,00</b>	₡ <b>15 565 210,00</b>

10

11 *Notas*

12 1. *Las disminuciones corresponden a los cambios recomendados por la Comisión Municipal de Hacienda y*  
13 *Presupuesto, al documento presentado por la Administración. En cuanto al decimotercer mes, contribuciones*  
14 *patronales y seguros, lo que se disminuye es la diferencia resultante de las previsiones presupuestarias asociadas*  
15 *a la eliminación de plazas por servicios especiales (Abogado e Ingeniero) y la incorporación de la plaza*  
16 *administrativo 3, considerando que también forman parte del documento otras líneas asociadas a*  
17 *remuneraciones.*

18 2. *En cuanto a los aumentos, se refleja las modificaciones recomendadas por la Comisión de Hacienda y*  
19 *Presupuesto, y que no estaban contemplados en el documento presentado por la Administración; plaza por*  
20 *servicios especiales de Administrativo 3 e información.*

21 3. *Con referencia a retribución por el ejercicio liberal, el mismo se encontraba previsto para la plaza de*  
22 *abogado en acatamiento a la normativa, al darse la eliminación de dicha plaza, se aplica la disminución de dicha*  
23 *cuenta.*

24 4. *Con relación al proyecto 3-6-9 ante la eliminación de las plazas por servicios especiales, se disminuye lo*  
25 *asociado a contribuciones patronales, seguros de riesgos de trabajo, prestaciones así como lo relativo a partidas*  
26 *previstas para equipamiento de las personas que se iban a contratar (uniformes, armas de fuego, etc), y*  
27 *asignando la totalidad de los recursos de las disminuciones indicadas como aumento en vías de comunicación*  
28 *terrestre, según recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

29

30 Una vez atendidas por la Administración Municipal las solicitudes propuestas por la  
31 Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el correo anteriormente expuesto con

1 fecha 25 de agosto del 2023, estas modificaciones suman en total de  
2 DISMINUCIONES de ₡ 23.373.435,00 los cuales reforzaran otras cuentas de interés;  
3 tanto las DISMINUCIONES como los AUMENTOS solicitados se detallan a  
4 continuación;

5

6 **Disminuciones del PROGRAMA I (₡ 7.808.225,00):**

7

8 Los señores Regidores miembros de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
9 después de analizar el tema de las Plazas Especiales solicitadas para los diferentes  
10 departamentos y luego de escuchadas las justificaciones por parte de señores de la  
11 Administración Municipal, consideran recomendar al Concejo Municipal, eliminar de  
12 este presupuesto las Plazas por Servicios Especiales de un Ingeniero Civil para la  
13 Dirección General y de un Abogado de Planta para el Departamento de Servicios  
14 Jurídicos. El señor Juan Diego Gonzalez indica que los argumentos presentados son  
15 los mismos del Presupuesto Extraordinario 01-2023, donde se hicieron las mismas  
16 solicitudes y fueron rechazadas por el Concejo Municipal; además se reduce todo lo  
17 presupuestado para cubrir tanto las cargas sociales como la retribución por el ejercicio  
18 liberal de la profesión que compete a la plaza de Abogado.

19

20 **Disminuciones del PROGRAMA III (₡ 15.565.210,00):**

21

22 Los señores Regidores miembros de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
23 después de analizar el tema de las inversiones presupuestadas en las cuentas de  
24 Proyecto de Policía Municipal en Materia del Control al Delito, recomiendan NO  
25 APROBAR las cuatro (4) plazas solicitadas por la Alcaldía Municipal.

26

27 En este respecto, el señor coordinador de la Comisión, el señor Luis Fernando Solis  
28 Sauma indica que si bien es cierto, coinciden en la necesidad de reforzar este  
29 Departamento, consideran que se continua sin resolver algunos elementos que fueron  
30 expresados en la discusión del Presupuesto Extraordinario 01-2023 donde se  
31 rechazaron estas mismas plazas , ya que no se presentó un análisis detallado del

1 impacto en materia financiera del Gasto Institucional que esta cantidad de personal  
2 solicitado devengará en los presupuestos futuros. En este caso la Dirección Financiera  
3 presentó el oficio **MSCAM-H-128-2023** donde indica que debido al crecimiento de los  
4 ingresos municipales se justifican la aprobación de todas las plazas presentadas por  
5 la Alcaldía Municipal indicando como conclusión, “... *por lo que no se compromete las*  
6 *finanzas del municipio a futuro*”, sin embargo, el hecho de que se cuenten con los  
7 recursos económicos no el único elemento de valor para decidir tan delicada  
8 propuesta. El señor Solis Sauma indica que se continua sin dar el debido tratamiento  
9 ya discutido ampliamente en el Presupuesto Extraordinario anterior del PLAN DE  
10 INCORPORACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL  
11 DELITO PARA EL AÑO 2023, donde se justifican todas las inversiones solicitadas, y  
12 se continúan sin revisar o cumplir lo discutido en dicho presupuesto anterior y está  
13 plasmado en el Informe de Comisión **MSCCM-CMPHP-07-2023** presentado para ese  
14 efecto donde se indicó “...*dicho Plan no fue puesto para revisión y consulta para*  
15 *análisis por parte de la Comisión de Seguridad de esta Municipalidad, tampoco pudo*  
16 *demonstrar el señor Jefe de esta Unidad que dicho plan haya sido revisado y*  
17 *consensuado con los Organismos de Seguridad Nacionales como la Fuerza Pública y*  
18 *otros, que dieran un mayor sustento a la propuesta de la Policía Municipal, misma que*  
19 *si quedó claro que está avalada por la Alcaldía Municipal*”. El señor Solís Sauma indica  
20 que es importante para esta Comisión Municipal mantener su posición de  
21 recomendación sobre lo ya expuesto en el informe **MSCCM-CMPHP-07-2023** donde  
22 se indicó que era muy importante de que antes de avanzar con cambios tan fuertes  
23 en esta Unidad tan sensible, es importante que la Alcaldía Municipal retome y ponga  
24 en marcha el cumplimiento del Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en esta  
25 materia, mismo que contempla todas las áreas de interés que la misma Policía  
26 Municipal y la Alcaldía buscan mejorar, este Oficio es el **MSCCM-SC-0764-2022**, con  
27 fecha 21 de junio del 2022, cuyo Asunto indica “Solicitud de revisión y análisis de  
28 funciones y alcances del Departamento de Policía Municipal”.

29 Por lo tanto, esta Comisión considera conveniente que en materia de nombramiento  
30 de Plazas para Policías Municipales donde solicitan cuatro (4) Plazas Especiales, se  
31 eliminen las cuatro (4) Plazas y todos los presupuestos relacionados como sus

1 equipos de comunicación y oficina, armas de fuego, equipos de seguridad personal.

2  
3 **Aumentos del PROGRAMA I (€ 7.808.225,00):**

4 Los señores Regidores miembros de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
5 después de analizar el tema de las necesidades de Inversiones que no fueron  
6 presupuestadas, consideran importante reforzar con € 5.958.225,00 la cuenta 5-01-  
7 01-01-03-01-02 de Información – Transmisiones del Concejo, ya que en octubre se  
8 debe iniciar con la transmisión de sesiones de las Comisiones Municipales y se estima  
9 un costo individual de € 80.000.000,00 por sesión. Además, en esa misma línea de  
10 necesidades se decide recomendar reforzar la cuenta 5-01-01-00-01-01-03 con un de  
11 € 1.850.000,00 para Aprobar una (1) Plaza Administrativo 3 para el nombramiento  
12 de una Secretaria para la Secretaría Municipal que se hará cargo de llevar todo el  
13 soporte de las Comisiones Municipales y otras funciones relacionadas al  
14 departamento.

15  
16 **Aumentos del PROGRAMA III (€ 64.522.519,70):**

17 Los señores Regidores miembros de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
18 después de analizar el tema de las necesidades de Inversiones, considera que los  
19 recursos obtenidos por la NO aprobación de las plazas de la Policía Municipal y otros  
20 relacionados por un monto de €15.565.210,00, sean asignados a la cuenta 5-03-06-  
21 09-05-02-02 de Vías de comunicación terrestre, como refuerzo para las obras de  
22 seguridad ciudadana.

23  
24 **METAS del PAO:**

25  
26 En atención a las modificaciones realizadas en el Presupuesto Extraordinario 02-  
27 2023, se generan los siguientes cambios en las Metas del Plan Anual Operativo (PAO);

- 28  
29 1. Se modifican solo en su monto, ya que estas metas recibirán refuerzos  
30 económicos, las metas del Programa II; 2.2 Recolección de Basura, 2.3  
31 Caminos y Calles, 2.4 Cementerio, 2.5 Parques y Ornato, 2.6 Acueducto, 2.9

1 Educación y Culturales, 2.9.1 Educación y Culturales, 2.10 Servicios Sociales,  
2 2.11 Estacionómetros, 2.22.1 Seguridad Vial, 2.25 Medio Ambiente, 2.27  
3 Servicios Públicos y 2.28 Atención a Emergencias.

4

5 2. Se modifican solo en su monto, ya que estas metas recibirán refuerzos  
6 económicos, las metas del Programa III; 3.1.9 Obras Comunes, 3.2.2  
7 Mejoramiento y Mantenimiento Red Vial Cantonal, 3.2.31 Obras de  
8 Infraestructura en caminos y Calles, 3.2.34 Construcción y Mantenimiento de  
9 Cordón y Caño, 3.6.2 Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo, 3.6.4  
10 Mejoras del Parque Central y Parques Infantiles, 3.6.7.1 y 3.6.7.2  
11 Administración Tributaria, 3.6.8 Proyecto de Valoraciones de Propiedades,  
12 3.6.9.2 Vías de Comunicación Terrestre.

13

14 3. De lo presentado inicialmente solo se rechazó la Meta 3.6.9.1 Proyecto Policía  
15 Municipal en Materia al Control del delito, la cual se mantiene igual.

16

17 4. Se crea una META NUEVA, la Meta 3.6.10 Proyecto Plan Regulador del Cantón  
18 de San Carlos.

19

20 Finalizados todos los aspectos relacionados con la revisión, análisis y  
21 recomendaciones de acuerdos del Presupuesto Extraordinario 02-2023, el señor  
22 Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Ing. Luis Fernando Solís  
23 Sauma, da por finalizada la ronda de dos sesiones de esta comisión agradeciendo  
24 tanto a los señores Regidores que se presentaron como a los todos funcionarios de la  
25 Administración Municipal que colaboraron en este importante proceso.

26

27 Esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto acuerda proponer al Concejo  
28 Municipal las siguientes recomendaciones de acuerdos;

29

30 **RECOMENDACIONES DE ACUERDOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL.**

31

1 **ACUERDO # 1.**

2

3 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el informe de la Comisión Municipal  
4 Permanente de Hacienda y Presupuesto oficio **MSCCM-CMPHP-14-2023**, Análisis y  
5 Revisión del Presupuesto Extraordinario 02-2023 y sus Ajustes al Plan Anual  
6 Operativo (PAO) de la Municipalidad de San Carlos y de la Junta Vial Cantonal (JVC).

7

8 **ACUERDO # 2.**

9

10 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Plan Anual Operativo (PAO)  
11 correspondiente a el Presupuesto Extraordinario 02-2023 de la Junta Vial Cantonal  
12 (JVC) de la Municipalidad de San Carlos, según solicitud en el oficio **MSCAM.JVC-**  
13 **0029-2023** con fecha 18 agosto del 2023.

14

15 **ACUERDO # 3.**

16

17 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Presupuesto Extraordinario N° 02-2023 de  
18 la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por un monto de  
19 **¢635.616.066,41** (seiscientos treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil  
20 sesenta y seis colones con cuarenta y un céntimos) tal y como se presenta en el oficio  
21 **MSCAM.JVC-0029-2023** con fecha 18 de agosto del 2023.

22

23 **ACUERDO # 4.**

24

25 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el nombramiento de cinco (5) Plazas para  
26 Servicios Especiales, modificándose la propuesta de la Administración Municipal  
27 consignada el oficio **MSCAM-DE-0091-2023**; las cuales se detallan en los siguientes  
28 cuadros;

29

*Cuadro. Plazas Aprobadas por Servicios Especiales (5), Presupuesto Extraordinario 02-2023.*

PROG.	DEPARTAMENTO	CARGO	CLASE	PLAZO (Meses)
I	Alcaldía - UTGVM	1 Asistente Gestión Riesgos	Técnico Municipal 2	3
I	Secretaría Concejo	1 Secretaria Administrativa	Administrativo 3	3
I	Policía Municipal	3 Agentes de Seguridad	Operativo 3	3

**ACUERDO # 5.**

El Concejo Municipal acuerda **Dar por Conocido y por Visto** el ajuste al Presupuesto Plurianual de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Carlos, consignado en el documento sin número de oficio presentado por la Dirección de Hacienda llamado “Actualización de Información Plurianual 2023 – 2026” correspondiente a los periodos del 2023 al 2026, y su Vinculación con los Objetivos y Metas de Mediano y Largo Plazo del Plan de Desarrollo Cantonal, expuestos en los siguientes cuadros;

*Cuadro. Presupuesto Plurianual de Ingresos 2023-2026*

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	13 654,96	13 539,42	13 550,00	14 147,00
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 320,00	4 313,00	4 515,25	4 818,86
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 398,51	4 329,36	3 998,99	4 110,51
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	192,00	180,00	259,78	290,56
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 299,68	4 277,18	4 321,69	4 444,96
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	70,00	62,00	50,76	53,59
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	145,00	120,00	82,00	90,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	114,00	143,12	165,88	178,52
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	115,77	114,76	155,65	160,00
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	4 793,74	4 380,58	4 820,00	5 050,00
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 793,74	4 380,58	4 820,00	5 050,00
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	4 261,30	0,00	0,00	0,00
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	2 046,29			
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	2 215,01			
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>22 710,00</b>	<b>17 920,00</b>	<b>18 370,00</b>	<b>19 197,00</b>

## Cuadro. Presupuesto Plurianual de Egresos 2023-2026

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>				
	15 032,93	13 919,06	13 139,86	13 430,95
1.1.1 REMUNERACIONES	7 098,00	7 898,86	7 186,35	7 304,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 990,92	3 890,42	4 169,24	4 365,00
1.2.1 Intereses Internos	715,80	782,00	495,50	403,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 429,01	1 174,75	1 103,52	1 168,56
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	799,20	173,03	185,25	189,24
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	6 864,58	3 248,94	4 310,14	4 736,05
2.1.1 Edificaciones	272,36	48,00	72,50	75,00
2.1.2 Vías de comunicación	3 856,93	2 596,89	3 550,00	3 913,00
2.1.4 Instalaciones	495,47	37,50	153,25	158,00
2.1.5 Otras obras	367,96	149,80	179,39	160,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	1 455,45	181,85	295,00	357,55
2.2.2 Terrenos	376,24	141,00		
2.2.4 Intangibles	40,17	93,90	60,00	72,50
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	712,70	752,00	920,00	1 030,00
3.3.1 Amortización interna	712,70	752,00	920,00	1 030,00
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	99,79	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>22 710,00</b>	<b>17 920,00</b>	<b>18 370,00</b>	<b>19 197,00</b>

**ACUERDO # 6.**

El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a el Presupuesto Extraordinario 02-2023 de la Municipalidad de San Carlos, presentado por la Alcaldía Municipal en el oficio **MSCAM-DE-0091-2023** con fecha 18 de agosto del 2023, con las respectivas modificaciones solicitadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, las cuales fueron realizadas e informadas por la Administración Municipal mediante correo oficial municipal del día 25 de agosto del 2023 emitido por la Lic. Evelyn Rojas Vargas, Jefe del Departamento de Presupuesto, consignando las siguientes aprobaciones;

- Se modifican solo en su monto, ya que estas metas recibirán refuerzos económicos, las metas del Programa II; 2.2 Recolección de Basura, 2.3 Caminos

1 y Calles, 2.4 Cementerio, 2.5 Parques y Ornato, 2.6 Acueducto, 2.9 Educación y  
2 Culturales, 2.9.1 Educación y Culturales, 2.10 Servicios Sociales, 2.11  
3 Estacionómetros, 2.22.1 Seguridad Vial, 2.25 Medio Ambiente, 2.27 Servicios  
4 Públicos y 2.28 Atención a Emergencias.

5

6 ➤ Se modifican solo en su monto, ya que estas metas recibirán refuerzos  
7 económicos, las metas del Programa III; 3.1.9 Obras Comunes, 3.2.2  
8 Mejoramiento y Mantenimiento Red Vial Cantonal, 3.2.31 Obras de  
9 Infraestructura en caminos y Calles, 3.2.34 Construcción y Mantenimiento de  
10 Cordón y Caño, 3.6.2 Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo, 3.6.4  
11 Mejoras del Parque Central y Parques Infantiles, 3.6.7.1 y 3.6.7.2 Administración  
12 Tributaria, 3.6.8 Proyecto de Valoraciones de Propiedades, 3.6.9.2 Vías de  
13 Comunicación Terrestre.

14

15 ➤ De lo presentado inicialmente solo se elimina la propuesta de aumento o refuerzo  
16 económico de la Meta 3.6.9.1 Proyecto Policía Municipal en Materia al Control  
17 del delito, por lo tanto, se mantiene igual.

18

19 ➤ Se crea una META NUEVA, la Meta 3.6.10 Proyecto Plan Regulador del Cantón  
20 de San Carlos, la cual recibe un presupuesto de ₡ 9.200.000,00 reforzando la  
21 cuenta III-6-10-1-04-99 de Servicios de Gestión y Apoyo.

22

23 **ACUERDO # 7.**

24

25 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Presupuesto Extraordinario 02-2023 de la  
26 Municipalidad de San Carlos, consignado en el Oficio N° **MSC-AM-1336-2023** de la  
27 Alcaldía Municipal con fecha 18 de agosto del 2023, por un monto de  
28 **₡1.000.000.000.00** colones (Mil Millones de colones netos), incluyendo las  
29 modificaciones solicitadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, las cuales  
30 fueron realizadas e informadas por la Administración Municipal mediante correo oficial  
31 municipal del día 25 de agosto del 2023 emitido por la Lic. Evelyn Rojas Vargas, Jefe

1 del Departamento de Presupuesto, se trata de una reasignación presupuestaria por  
 2 **₡ 23.373.435,00** (veintitrés millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta  
 3 y cinco colones netos), cuyas disminuciones y aumentos en las diferentes líneas  
 4 afectadas de los programas del presupuesto extraordinario se presentan en los  
 5 siguientes cuadros;

6

7 **Disminuciones y Aumentos del PROGRAMA I:**

8 **Modificación al Proyecto de Presupuesto Extraordinario 02-2023**

9	Cuenta	Descripción cuenta	Disminución	Aumento
10	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
11		<b>Servicios Especiales</b>		
12	5-01-01-00-01-01-03	Plaza Profesional 2 Ingeniero Civil	₡ 2 580 000,00	
13	5-01-01-00-01-01-03	Plaza Profesional 3 Abogado	₡ 2 700 000,00	
14	5-01-01-00-01-01-03	1 Plaza Administrativo 3, Secretaria Concejo		₡ 1 850 000,00
15	5-01-01-00-03-02	Retribución ejercicio liberal de la profesión (3)	₡ 945 000,00	
16	5-01-01-00-03-03	Decimotercer mes	₡ 364 568,75	
17	5-01-01-00-04	Contribuciones patronales al desarrollo	₡ 448 437,50	
18	5-01-01-00-05	Contribuciones patronales a fondos pensiones	₡ 667 318,75	
19	5-01-01-01-03-01-02	Información - Transmisiones Concejo		₡ 5 958 225,00
20	5-01-01-01-06-01	Seguros	₡ 102 900,00	
21			<b>₡ 7 808 225,00</b>	<b>₡ 7 808 225,00</b>

22 **Disminuciones y Aumentos del PROGRAMA III:**

23 **Modificación al Proyecto de Presupuesto Extraordinario 02-2023**

24	Cuenta	Descripción cuenta	Disminución	Aumento
25	<b>PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL DELITO</b>			
26	5-03-06-09-00-01-03	Sueldos Especiales		
27		(4 Policías Municipales 2 por 3 meses)	₡ 9 000 000,00	
28	5-03-06-09-00-03-03	Decimotercer mes	₡ 749 970,00	
29	5-03-06-09-00-04	Contribuciones patronales al desarrollo	₡ 922 500,00	
30	5-03-06-09-00-05	Contribuciones patronales a fondos pensiones	₡ 1 372 770,00	
31	5-03-06-09-01-06-01	Seguros	₡ 270 000,00	

1	5-03-06-09-02-99-04	Textiles y vestuario	₡	500 000,00	
2	5-03-06-09-05-01-99-09	Maquinaria y Equipo Diverso	₡	2 000 000,00	
3	5-03-06-09-05-02-02	Vías de comunicación terrestre			₡ 15 565 210,00
4	5-03-06-09-03-01-01	Prestaciones legales	₡	749 970,00	
5			₡	15 565 210,00	₡ 15 565 210,00

6

7 Se anexan a este informe todos los documentos proporcionados por la Alcaldía  
8 Municipal expresados en el oficio **MSCAM-DE-0091-2023**.

9

10 Se cierra la última Sesión de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto realizada el  
11 día jueves 24 de agosto del 2023 al ser las 4.00 pm.

12

13 **ACUERDO N° 03.-**

14

15 1. Aprobar el informe de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y  
16 Presupuesto oficio **MSCCM-CMPHP-14-2023**, Análisis y Revisión del  
17 Presupuesto Extraordinario 02-2023 y sus Ajustes al Plan Anual Operativo  
18 (PAO) de la Municipalidad de San Carlos y de la Junta Vial Cantonal (JVC).

19 2. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a el Presupuesto  
20 Extraordinario 02-2023 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de  
21 San Carlos, según solicitud en el oficio **MSCAM.JVC-0029-2023** con fecha 18  
22 agosto del 2023.

23 3. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2023 de la Junta Vial Cantonal  
24 (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por un monto de **₡635.616.066,41**  
25 (seiscientos treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil sesenta y seis  
26 colones con cuarenta y un céntimos) tal y como se presenta en el oficio  
27 **MSCAM.JVC-0029-2023** con fecha 18 de agosto del 2023.

28 4. Aprobar el nombramiento de cinco (5) Plazas para Servicios Especiales,  
29 modificándose la propuesta de la Administración Municipal consignada el oficio  
30 **MSCAM-DE-0091-2023**; las cuales se detallan en los siguientes cuadros;

31

**Cuadro. Plazas Aprobadas por Servicios Especiales (5), Presupuesto Extraordinario 02-2023.**

PROG.	DEPARTAMENTO	CARGO	CLASE	PLAZO (Meses)
I	Alcaldía - UTGVM	1 Asistente Gestión Riesgos	Técnico Municipal 2	3
I	Secretaría Concejo	1 Secretaria Administrativa	Administrativo 3	3
I	Policía Municipal	3 Agentes de Seguridad	Operativo 3	3

**5.** Dar por Conocido y por Visto el ajuste al Presupuesto Plurianual de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Carlos, consignado en el documento sin número de oficio presentado por la Dirección de Hacienda llamado “Actualización de Información Plurianual 2023 – 2026” correspondiente a los periodos del 2023 al 2026, y su Vinculación con los Objetivos y Metas de Mediano y Largo Plazo del Plan de Desarrollo Cantonal, expuestos en los siguientes cuadros;

**Cuadro. Presupuesto Plurianual de Ingresos 2023-2026**

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	13 654,96	13 539,42	13 550,00	14 147,00
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 320,00	4 313,00	4 515,25	4 818,86
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 398,51	4 329,36	3 998,99	4 110,51
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	192,00	180,00	259,78	290,56
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 299,68	4 277,18	4 321,69	4 444,96
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	70,00	62,00	50,76	53,59
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	145,00	120,00	82,00	90,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	114,00	143,12	165,88	178,52
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	115,77	114,76	155,65	160,00
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	4 793,74	4 380,58	4 820,00	5 050,00
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 793,74	4 380,58	4 820,00	5 050,00
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	4 261,30	0,00	0,00	0,00
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	2 046,29			
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	2 215,01			
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>22 710,00</b>	<b>17 920,00</b>	<b>18 370,00</b>	<b>19 197,00</b>

1 **Cuadro. Presupuesto Plurianual de Egresos 2023-2026**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	15 032,93	13 919,06	13 139,86	13 430,95
1.1.1 REMUNERACIONES	7 098,00	7 898,86	7 186,35	7 304,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 990,92	3 890,42	4 169,24	4 365,00
1.2.1 Intereses Internos	715,80	782,00	495,50	403,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 429,01	1 174,75	1 103,52	1 168,56
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	799,20	173,03	185,25	189,24
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	6 864,58	3 248,94	4 310,14	4 736,05
2.1.1 Edificaciones	272,36	48,00	72,50	75,00
2.1.2 Vías de comunicación	3 856,93	2 596,89	3 550,00	3 913,00
2.1.4 Instalaciones	495,47	37,50	153,25	158,00
2.1.5 Otras obras	367,96	149,80	179,39	160,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	1 455,45	181,85	295,00	357,55
2.2.2 Terrenos	376,24	141,00		
2.2.4 Intangibles	40,17	93,90	60,00	72,50
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	712,70	752,00	920,00	1 030,00
3.3.1 Amortización interna	712,70	752,00	920,00	1 030,00
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	99,79	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>22 710,00</b>	<b>17 920,00</b>	<b>18 370,00</b>	<b>19 197,00</b>

16

17 **6.** Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a el Presupuesto

18 Extraordinario 02-2023 de la Municipalidad de San Carlos, presentado por la

19 Alcaldía Municipal en el oficio **MSCAM-DE-0091-2023** con fecha 18 de agosto

20 del 2023, con las respectivas modificaciones solicitadas por la Comisión de

21 Hacienda y Presupuesto, las cuales fueron realizadas e informadas por la

22 Administración Municipal mediante correo oficial municipal del día 25 de agosto

23 del 2023 emitido por la Lic. Evelyn Rojas Vargas, Jefe del Departamento de

24 Presupuesto, consignando las siguientes aprobaciones;

- 25
- 26 ➤ Se modifican solo en su monto, ya que estas metas recibirán refuerzos económicos,
- 27 las metas del Programa II; 2.2 Recolección de Basura, 2.3 Caminos y Calles, 2.4
- 28 Cementerio, 2.5 Parques y Ornato, 2.6 Acueducto, 2.9 Educación y Culturales, 2.9.1
- 29 Educación y Culturales, 2.10 Servicios Sociales, 2.11 Estacionómetros, 2.22.1
- 30 Seguridad Vial, 2.25 Medio Ambiente, 2.27 Servicios Públicos y 2.28 Atención a
- 31 Emergencias.

1 ➤ Se modifican solo en su monto, ya que estas metas recibirán refuerzos económicos,  
2 las metas del Programa III; 3.1.9 Obras Comunes, 3.2.2 Mejoramiento y  
3 Mantenimiento Red Vial Cantonal, 3.2.31 Obras de Infraestructura en caminos y  
4 Calles, 3.2.34 Construcción y Mantenimiento de Cordón y Caño, 3.6.2 Reparaciones  
5 Mayores de Maquinaria y Equipo, 3.6.4 Mejoras del Parque Central y Parques  
6 Infantiles, 3.6.7.1 y 3.6.7.2 Administración Tributaria, 3.6.8 Proyecto de Valoraciones  
7 de Propiedades, 3.6.9.2 Vías de Comunicación Terrestre.

8  
9 ➤ De lo presentado inicialmente solo se elimina la propuesta de aumento o refuerzo  
10 económico de la Meta 3.6.9.1 Proyecto Policía Municipal en Materia al Control del  
11 delito, por lo tanto, se mantiene igual.

12  
13 ➤ Se crea una META NUEVA, la Meta 3.6.10 Proyecto Plan Regulador del Cantón de  
14 San Carlos, la cual recibe un presupuesto de ₡ 9.200.000,00 reforzando la cuenta III-  
15 6-10-1-04-99 de Servicios de Gestión y Apoyo.

16  
17 **7.** Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2023 de la Municipalidad de San  
18 Carlos, consignado en el Oficio N° **MSC-AM-1336-2023** de la Alcaldía  
19 Municipal con fecha 18 de agosto del 2023, por un monto de  
20 **₡1.000.000.000.00** colones (Mil Millones de colones netos), incluyendo las  
21 modificaciones solicitadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, las  
22 cuales fueron realizadas e informadas por la Administración Municipal  
23 mediante correo oficial municipal del día 25 de agosto del 2023 emitido por la  
24 Lic. Evelyn Rojas Vargas, Jefe del Departamento de Presupuesto, se trata de  
25 una reasignación presupuestaria por **₡ 23.373.435,00** (veintitrés millones  
26 trescientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco colones netos), cuyas  
27 disminuciones y aumentos en las diferentes líneas afectadas de los programas  
28 del presupuesto extraordinario se presentan en los siguientes cuadros;

29

30 **Disminuciones y Aumentos del PROGRAMA I:**

1 **Modificación al Proyecto de Presupuesto Extraordinario 02-2023**

2	Cuenta	Descripción cuenta	Disminución	Aumento
3	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
4	<b>Servicios Especiales</b>			
5	5-01-01-00-01-01-03	Plaza Profesional 2 Ingeniero Civil	₪ 2 580 000,00	
6	5-01-01-00-01-01-03	Plaza Profesional 3 Abogado	₪ 2 700 000,00	
7	5-01-01-00-01-01-03	1 Plaza Administrativo 3, Secretaria Concejo		₪ 1 850 000,00
8	5-01-01-00-03-02	Retribución ejercicio liberal de la profesión (3)	₪ 945 000,00	
9	5-01-01-00-03-03	Decimotercer mes	₪ 364 568,75	
10	5-01-01-00-04	Contribuciones patronales al desarrollo	₪ 448 437,50	
11	5-01-01-00-05	Contribuciones patronales a fondos pensiones	₪ 667 318,75	
12	5-01-01-01-03-01-02	Información - Transmisiones Concejo		₪ 5 958 225,00
13	5-01-01-01-06-01	Seguros	₪ 102 900,00	
14	<b>₪ 7 808 225,00</b>	<b>₪ 7 808 225,00</b>		

15 **Disminuciones y Aumentos del PROGRAMA III:**

16 **Modificación al Proyecto de Presupuesto Extraordinario 02-2023**

17	Cuenta	Descripción cuenta	Disminución	Aumento
18	<b>PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL DELITO</b>			
19	5-03-06-09-00-01-03	Sueldos Especiales		
20		(4 Policías Municipales 2 por 3 meses)	₪ 9 000 000,00	
21	5-03-06-09-00-03-03	Decimotercer mes	₪ 749 970,00	
22	5-03-06-09-00-04	Contribuciones patronales al desarrollo	₪ 922 500,00	
23	5-03-06-09-00-05	Contribuciones patronales a fondos pensiones	₪ 1 372 770,00	
24	5-03-06-09-01-06-01	Seguros	₪ 270 000,00	
25	5-03-06-09-02-99-04	Textiles y vestuario	₪ 500 000,00	
26	5-03-06-09-05-01-99-09	Maquinaria y Equipo Diverso	₪ 2 000 000,00	
27	5-03-06-09-05-02-02	Vías de comunicación terrestre		₪ 15 565 210,00
28	5-03-06-09-03-01-01	Prestaciones legales	₪ 749 970,00	
29			<b>₪ 15 565 210,00</b>	<b>₪ 15 565 210,00</b>

30

31 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
02-2023**



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2023  
INDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINAS</b>
Sección de Ingresos.....	1-3
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	4
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	5-8
Detalle de Egresos por programa .....	9-11
Justificación de los ingresos.....	12-22
Justificación de los egresos.....	23-46
Detalle de origen y aplicación de recursos específicos .....	49-54
Estructura Organizacional de Recursos Humanos	55
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada	56
Cuadro del Convertidor del gasto	57 -61
Capitalización del Gasto Corriente	62
<b>ANEXOS</b>	

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>			<b>PAG N° 1</b>
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2023</b>			
<b>SECCION DE INGRESOS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>% RELATIVO</b>
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1 000 000 000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.0</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>603 827 787,20</b>	<b>60,38%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.0</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>383 827 787,20</b>	<b>38,38%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.0</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>150 000 000,00</b>	<b>15,00%</b>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles Ley N.º 7729	150 000 000,00	15,00%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.0</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES Y</b>	<b>218 827 787,20</b>	<b>21,88%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.0 00</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>70 000 000,00</b>	<b>7,00%</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.0 00</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE</b>	<b>70 000 000,00</b>	<b>7,00%</b>
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción (Ley de Construcciones N.º 833)	70 000 000,00	7,00%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.0 00</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>148 827 787,20</b>	<b>14,88%</b>
<b>1.1.3.3.01.00.0.0.0 00</b>	<b><u>Licencias Profesionales</u></b>	<b><u>148 827 787,20</u></b>	<b><u>14,88%</u></b>
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Licencias Profesionales (Patentes Municipales Ley : 7773 del 29/04/1998)	137 436 006,60	13,74%
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Licencias Profesionales (Patente de Licores Ley 3047	11 391 780,60	1,14%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.0</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>15 000 000,00</b>	<b>1,50%</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.0</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>15 000 000,00</b>	<b>1,50%</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro Parques Nacionales. Ley N° 7788	15 000 000,00	1,50%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PAG N° 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2023			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.0</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>220 000 000,00</b>	<b>22,00%</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.0</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>150 000 000,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.0</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>90 000 000,00</b>	<b>9,00%</b>
<b>1.3.1.2.05.04.0.0.0</b>	<b>SERVICIO SANEAMIENTO</b>	<b>90 000 000,00</b>	<b>9,00%</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura (Art N° 83 Codigo Municipal)	70 000 000,00	7,00%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato (Art N° 83 Codigo Municipal)	20 000 000,00	2,00%
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.0</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>60 000 000,00</b>	<b>6,00%</b>
<b>1.3.1.3.01.01.0.0.0</b>	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera</b>	<b>50 000 000,00</b>	<b>5,00%</b>
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros (Ley N° 3580)	50 000 000,00	5,00%
<b>1.3.1.3.02.03.0.0.0</b>	<b>Derechos administrativos a otros servicios públicos</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>1,00%</b>
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de Cementerio (Art N° 83 Codigo Municipal)	10 000 000,00	1,00%
<b>1.3.2.0.00.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>4,00%</b>
<b>1.3.2.3.00.0.0.0.0.0</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>4,00%</b>
<b>1.3.2.3.03.0.0.0.0.0</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>4,00%</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	40 000 000,00	4,00%
<b>1.3.3.0.00.0.0.0.0.0</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>3,00%</b>
<b>1.3.3.1.00.0.0.0.0.0</b>	<b>Multas y sanciones</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>3,00%</b>
1.3.3.1.01.0.0.0.0.000	Multas de transito-Infraccion Parquímetros Ley N°3580	30 000 000,00	3,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PAG N° 3
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2023			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.0</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>396 172 212,80</b>	<b>39,62%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.0</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS</b>	<b>396 172 212,80</b>	<b>39,62%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	292 393 559,51	29,24%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	103 778 653,29	10,38%
3.3.2.2.09.00.0.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N° 3503)	6 048 136,67	0,60%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia	81 824 619,14	8,18%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	1 755 050,18	0,18%
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	3 900 347,95	0,39%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo de Acueductos	6 718 305,35	0,67%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	3 532 194,00	0,35%
<b>Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda</b>			
<b>Fecha: 01-09-2023</b>			

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>					
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023</b>					
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>					
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>					
	<b>PROGRAMA I: DIRECCION</b>	<b>PROGRAMA II:</b>	<b>PROGRAMA III:</b>		
	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS</b>	<b>127 842 444,21</b>	<b>198 811 204,73</b>	<b>673 346 351,05</b>	<b>1 000 000 000,00</b>	<b>100,00%</b>
0 <b>REMUNERACIONES</b>	41 910 422,13	21 400 564,56	944 428,58	<b>64 255 415,28</b>	<b>6,43%</b>
1 <b>SERVICIOS</b>	26 094 345,00	98 381 000,00	41 204 860,72	<b>165 680 205,72</b>	<b>16,57%</b>
2 <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	42 113 305,35	15 500 000,00	<b>57 613 305,35</b>	<b>5,76%</b>
3 <b>INTERESES Y COMISIONES</b>	-	-	-	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
4 <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
5 <b>BIENES DURADEROS</b>	-	25 862 813,39	611 597 061,75	<b>637 459 875,14</b>	<b>63,75%</b>
6 <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	59 837 677,08	11 053 521,44	4 100 000,00	<b>74 991 198,52</b>	<b>7,50%</b>
7 <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	-	-	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
8 <b>AMORTIZACION</b>	-	-	-	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
9 <b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-	-	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda</b>					
<b>Fecha: 01-09-2023</b>					

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>						
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023</b>						
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>						
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>						
		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>PARTIDAS ESPECIALES</b>	<b>TOTALES</b>
			(0,00)			(0,00)
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL G</b>		<b>127 842 444,21</b>	<b>198 811 204,73</b>	<b>673 346 351,05</b>	<b>0,00</b>	<b>1 000 000 000,00</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>41 910 422,13</b>	<b>21 400 564,56</b>	<b>944 428,58</b>	<b>0,00</b>	<b>64 255 415,27</b>
01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>22 500 000,00</b>	<b>13 200 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35 700 000,00</b>
01	Sueldos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Jornales	0,00	11 200 000,00	0,00	0,00	11 200 000,00
03	Servicios Especiales	9 500 000,00	0,00	0,00	0,00	9 500 000,00
05	Suplencias	13 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00
02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>7 000 000,00</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>700 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10 700 000,00</b>
01	Tiempo extraordinario	4 500 000,00	3 000 000,00	700 000,00	0,00	8 200 000,00
03	Recargo de Funciones	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
04	Compensacion de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>3 458 235,00</b>	<b>1 474 952,00</b>	<b>58 331,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 991 518,00</b>
01	Retribucion años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Retribucion al Ejercicio Liberal de la Profes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Decimotercer mes	3 458 235,00	1 474 952,00	58 331,00	0,00	4 991 518,00
04	<b>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3 523 750,00</b>	<b>1 748 936,48</b>	<b>72 333,31</b>	<b>0,00</b>	<b>5 345 019,79</b>
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.	3 228 750,00	1 583 186,58	64 750,00	0,00	4 876 686,58
05	Contribucion Patronal al Banco Popular	295 000,00	165 749,90	7 583,31	0,00	468 333,21
05	<b>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>5 428 437,13</b>	<b>1 976 676,08</b>	<b>113 764,27</b>	<b>0,00</b>	<b>7 518 877,48</b>
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.	2 098 900,00	785 764,46	41 101,54	0,00	2 925 766,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension	885 000,00	486 000,00	21 000,00	0,00	1 392 000,00
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Labo	442 500,00	243 000,00	10 500,00	0,00	696 000,00
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes	2 002 037,13	461 911,63	41 162,73	0,00	2 505 111,49

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECI	TOTALES	
<b>1</b>							
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>26 094 345,00</b>	<b>98 381 000,00</b>	<b>41 204 860,72</b>	<b>0,00</b>	<b>165 680 205,72</b>
	01	<b>ALQUILERES</b>	0,00	20 000 000,00	15 000 000,00	0,00	35 000 000,00
	01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	20 000 000,00	15 000 000,00	0,00	35 000 000,00
	03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
	01	Servicio de agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Servicio Energia electrica	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
	03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	18 958 225,00	0,00	0,00	0,00	18 958 225,00
	01	Información	6 958 225,00	0,00	0,00	0,00	6 958 225,00
	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
	07	Servicios de tecnologías de información	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
	04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	3 500 000,00	47 000 000,00	26 200 000,00	0,00	76 700 000,00
	01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Servicios Jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3 500 000,00	6 000 000,00	17 000 000,00	0,00	26 500 000,00
	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	41 000 000,00	9 200 000,00	0,00	50 200 000,00
	05	<b>GASTOS DE VIAJE</b>	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
	02	Viaticos dentro del país	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
	06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	1 136 120,00	581 000,00	4 860,72	0,00	1 721 980,72
	01	Seguros	1 136 120,00	581 000,00	4 860,72	0,00	1 721 980,72
	07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00
	01	Actividades de capacitación	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
	02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00
	08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00
	99	Mantenimiento y reparación de otros equip	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECI	TOTALES	
<b>2</b>							
	<b>01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0,00	42 113 305,35	15 500 000,00	0,00	57 613 305,35
	01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	0,00	6 495 000,00	8 000 000,00	0,00	14 495 000,00
	01	Combustibles y lubricantes	0,00	5 400 000,00	0,00	0,00	5 400 000,00
	02	Productos farmaceuticos	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00
	04	Tinturas, Pinturas y Colorantes	0,00	1 045 000,00	8 000 000,00	0,00	9 045 000,00
	99	Otros productos quimicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	0,00	18 518 305,35	7 000 000,00	0,00	25 518 305,35
	01	Materiales y productos metálicos	0,00	6 718 305,35	500 000,00	0,00	7 218 305,35
	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	4 000 000,00	6 500 000,00	0,00	10 500 000,00
	04	Materiales y productos electricos	0,00	7 800 000,00	0,00	0,00	7 800 000,00
	04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO</b>	0,00	10 300 000,00	0,00	0,00	10 300 000,00
	01	Herramientas e instrumentos	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00
	02	Repuestos y accesorios	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
	99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	0,00	6 800 000,00	500 000,00	0,00	7 300 000,00
	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	450 000,00	0,00	0,00	450 000,00
	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y dental	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	3 600 000,00	0,00	0,00	3 600 000,00
	04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	2 750 000,00	0,00	0,00	2 750 000,00

Activar Windows  
Vea a Configuración para activar Windows.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIALES	TOTALES
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	0,00	25 862 813,39	611 597 061,75	0,00	637 459 875,14
01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	0,00	13 862 813,39	139 900 347,95	0,00	153 763 161,34
01	Equipo de produccion	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00
02	Equipo de transporte	0,00	2 436 006,60	137 900 347,95	0,00	140 336 354,55
04	Equipo y Mobiliario de oficina	0,00	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	10 926 806,79	0,00	0,00	10 926 806,79
02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	0,00	12 000 000,00	471 696 713,80	0,00	483 696 713,80
02	Vias de Comunicacion terrestre	0,00	12 000 000,00	465 164 519,80	0,00	477 164 519,80
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	6 532 194,00	0,00	6 532 194,00
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	59 837 677,08	11 053 521,44	4 100 000,00	0,00	74 991 198,52
01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</b>	50 074 403,08	0,00	0,00	0,00	50 074 403,08
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central					
01	Gobierno Central 1%	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
02	Transferencias corrientes Organos desconcentrados					
01	Aporte Junta Adtva. Registros Nacionales	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
02	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
03	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parques N.	9 450 000,00	0,00	0,00	0,00	9 450 000,00
03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales					
01	Juntas de Educacion 10% IBI	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00
02	Consejo Nacional de Rehabilitacion	1 509 569,47	0,00	0,00	0,00	1 509 569,47
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales					
02	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	18 114 833,62	0,00	0,00	0,00	18 114 833,62
03	<b>PRESTACIONES</b>	0,00	11 053 521,44	4 100 000,00	0,00	15 153 521,44
01	Prestaciones Legales	0,00	11 053 521,44	4 100 000,00	0,00	15 153 521,44
06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PF</b>	9 763 274,00	0,00	0,00	0,00	9 763 274,00
02	Reintegros y devoluciones	9 763 274,00	0,00	0,00	0,00	9 763 274,00

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
AUMENTAR EGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023**

**Programa I: Dirección y Administración General**

Clasificación de egresos		Asignación (en colones)	%
Gastos de administracion		68 004 767,13	53,19
Registro de deuda, Fondos y Transferencias		59 837 677,08	46,81
<b>Total Programa I</b>		<b>127 842 444,21</b>	<b>100,00</b>

**Programa II: Servicios Comunales**

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
2	Servicio de Recoleccion de Basura	56 000 000,00	28,17
3	Mantenimiento de caminos y calles	20 000 000,00	10,06
4	Servicio de Cementerio	8 000 000,00	4,02
5	Servicio de Mantenimiento de Parques	16 000 000,00	8,05
6	Servicio de Acueductos	6 718 305,35	3,38
9	Educativos, Culturales y Sociales	23 236 726,00	11,69
10	Servicios Sociales	10 000 000,00	5,03
11	Estacionómetros y terminales	20 000 000,00	10,06
17	Mantenimiento de Edificios	-	0,00
22	Seguridad Vial	8 436 006,60	4,24
25	Proteccion al Medio Ambiente	4 050 000,00	2,04
27	Servicios Publicos y Mantenimiento	5 598 360,00	2,82
28	Atencion de emergencias cantonales	20 771 806,79	10,45
<b>Total Programa II</b>		<b>198 811 204,74</b>	<b>100,00</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
AUMENTAR EGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

Programa III: Inversión

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
	<b>Edificios</b>	<b>15 000 000,00</b>	<b>2,23</b>
	<i>Obras por administración</i>		
9	Construcción y reparación de obras comunales en el Cantón	15 000 000,00	2,23
	<b>Vías de comunicación</b>	<b>419 116 383,13</b>	<b>62,24</b>
	<i>Obras por administración</i>		
2	Mejoramiento mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario de vías, en la red vial cantonal Ley 8114	81 824 619,14	12,15
31	Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón	335 536 713,81	49,83
34	Construcción de cordón y caño en Ciudad Quesada	1 755 050,18	0,26
	<b>Otros Proyectos</b>	<b>112 229 967,92</b>	<b>16,67</b>
2	Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	4 100 000,00	0,61
4	Mejoras en parque central y parques infantiles	2 000 000,00	0,30
7	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	949 289,30	0,14
8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el cantón	14 500 000,00	2,15
9	Proyecto de Policía Municipal en material del control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	66 048 136,67	9,81
11	Proyecto Plan regulador del Cantón de San Carlos	9 200 000,00	1,37
27	Construcción y mejoras en Cementerio Municipal	4 532 194,00	0,67
31	Construcción, mejoras de Vertedero Municipal	10 900 347,95	1,62

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
AUMENTAR EGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

Programa III: Inversión

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
5	Compra de Maquinaria y equipo para obras de infraestructura vial	-	0,00
	<b>Total Programa III</b>	<b>5 598 360,00</b>	<b>2,82</b>
	<b>Otros Fondos e Inversiones</b>	<b>127 000 000,00</b>	<b>18,86</b>
5	Compra de Maquinaria y equipo para obras de infraestructura vial	127 000 000,00	18,86
	<b>Total Programa III</b>	<b>673 346 351,05</b>	<b>100,00</b>
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>1 000 000 000,00</b>	

1  
2  
3  
4  
5

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023**

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS**  
**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

6 Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2023 y la posible situación  
7 al 31 de diciembre 2023 tomando en consideración los pagos recibidos por  
8 adelantado que realizan los contribuyentes, la recuperación de la morosidad, además  
9 de la situación presentada al 31 de diciembre 2022 y con lo presupuestado para el  
10 año 2023; se procede a recalificar el monto aprobado por cuanto se proyecta que,  
11 para el fin de periodo, se va a recaudar más de lo que inicialmente se presupuestó,  
12 así como nuevos recursos por lo relativo al superávit libre y específico del periodo  
13 2022, por el cierre de compromisos no ejecutados al 30 de junio 2022 de lo cual se  
14 presenta la siguiente justificación:

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

*Tabla 1 Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles*

<b>Código</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
<b>1.1.2.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729.</b>	<b>¢ 150.000.000,00</b>	<b>15.00%</b>

*Fuente: Dirección de Hacienda*

22 En el Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al  
23 31-12-2023 con un eventual superávit aproximado a ¢ 200 millones, pero para este  
24 documento solo se considera la suma de ¢ 150 millones como previsión y en espera  
25 de que el ritmo actual de ingresos se mantenga tal y como se ha desarrollado en estos  
26 primeros siete meses, esto en virtud de los nuevos avalúos que se incluyeron en este  
27 año y actualizaron los valores de las propiedades durante los tres primeros meses  
28 cuando se presentó una importante cantidad de personas a exonerar,

29 También es importante que este incremento obedece a las acciones realizadas el año  
30 anterior en la activación de los cobros judiciales, los cuales han permitido que varios  
31 contribuyentes cancelen deudas y que, con la creación de una plaza especial para  
32 este año en el área legal para que continúe la labor de recuperación tanto con la

1 estrategia de centro de atención telefónica como de notarios institucionales que  
 2 verifiquen y controlen los procesos de cobro judicial.

3  
 4 Es importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación por este  
 5 concepto de unos ¢3.874 millones, siendo que para este 2023 ya se cuenta con un  
 6 presupuesto definitivo por ¢ 4.030 millones, lo que estaría dejando una diferencia que  
 7 se podría estar presupuestando de unos ¢ 200 millones, pero como se señaló, no se  
 8 presupuesta todo lo estimado como medida de prevención. También es necesario  
 9 señalar, que el ritmo de recaudación al 31 de julio de 2023 presenta una situación  
 10 superior en un 4% (+124 millones) con lo recaudado al 31 de julio del 2022 el cual se  
 11 puede observar en el siguiente cuadro:

12  
 13 *Tabla 2 Recaudación al 31 julio 2023*

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2022	¢ 2.606 millones	¢ 1.068 millones
31 julio 2023	¢ 2.730 millones	¢ 1.149 millones

18 *Fuente: Dirección de Hacienda*

19  
 20 *Tabla 3 Flujo Real y proyectado de ingresos*

2023	REAL												TOTAL INGRESOS	PRE SUPUESTADO 2023	DIFERENCIA
	MES														
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	INGRESO	PRE SUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESO															
IMPUESTO DE BIENES RAJUELES	892.187	218.400	275.233	498.592	198.237	178.323	511.075	219.242	291.034	478.245	281.682	227.460	4.228.641	4.030.000	198.641

26  
 27 *Fuente: Dirección de Hacienda*

28  
 29 En este cuadro, se observa los ingresos reales por mes al 31 de julio 2023 y  
 30 proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda  
 31 todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a

1 recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el  
 2 2022.

3 *Tabla 4 Impuesto de Construcción:*

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción (Ley de Construcciones N.º 833)	¢ 70.000.000,00	7.00%

10 *Fuente: Dirección de Hacienda*

13 Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2023 y la posible situación  
 14 al 31 de diciembre 2023 tomando en consideración los pagos ya realizados para  
 15 obtener el respectivo permiso, se proyecta un superávit de ingresos al 31 de diciembre  
 16 2023 en relación con lo presupuestado para el año 2023; por lo que se procede a  
 17 recalificar el monto, donde se espera al cierre del año un ingreso de unos ¢ 330  
 18 millones, contando con un monto de presupuesto por ¢ 250 millones, de lo cual en  
 19 este documento, se incluyen los recursos para equilibrar los ingresos con lo  
 20 presupuestado.

21 *Tabla 5 Flujo Real y proyectado de ingresos*

2023	REAL							PROYECTADO					TOTAL	PRE SUPUESTADO	DIFERENCIA
	MES												INGRESOS	2023	
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	INGRESO	PRE SUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	4.738	2.431	4.673	2.601	2.604	2.734	2.103	2.472	2.616	2.338	2.728	21.824	33.749	25000	81.749

30 *Fuente: Dirección de Hacienda*

1 En este cuadro, se observa los ingresos reales por mes al 31 de julio 2023 y  
2 proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda  
3 todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a  
4 recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el  
5 2022.

6 *Tabla 6 Impuesto de patentes*

7

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Licencias Profesionales (Patentes Municipales Ley : 7773 del 29/04/1998)	C 137.436.006,60	13.74%

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

15 *Fuente: Dirección de Hacienda*

16  
17  
18 Mediante el Estudio Integral de ingresos Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del  
19 2023 y la posible situación al 31 de diciembre 2023, se presenta con un eventual  
20 superávit de ¢ 175 millones, en relación con lo presupuestado a la fecha, pero para  
21 este documento solo se considera la suma de ¢ 137 millones como previsión ante  
22 alguno incremento de la morosidad.

23 También es importante indicar que este incremento obedece a las acciones realizadas  
24 el año anterior en la activación de los cobros judiciales, así como el aumento en los  
25 montos de las declaraciones de los patentados al cierre del mes de marzo 2023, esto  
26 en virtud del crecimiento económico que ha registrado el comercio por las acciones  
27 que ya se realizan en su totalidad después de las limitaciones que se plantearon por  
28 la atención de la emergencia sanitaria.

29 Es importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación por este  
30 concepto de unos ¢3.475 millones, siendo que para este 2023 ya se incluyó un  
31 presupuesto que aumento lo presupuestado por la suma de ¢ 3.485, por lo que en

1 teoría ya estaría presupuestado los fondos ingresados en el 2022, pero con la revisión  
 2 a la línea base del 2022 para estas fechas, se logra observar un ingreso adicional de  
 3 lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 7. Recaudación al 31 julio 2023

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2022	¢ 2.165 millones	¢ 252 millones
31 julio 2023	¢ 2.577 millones	¢ 223 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

11 Además, como preferencia, se procede a presentar un cuadro con la información  
 12 mensual de los ingresos reales al 31 de julio y lo proyectado para los meses de agosto  
 13 en adelante:

Tabla 8: Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL						PROYECTADO						TOTAL	PRE SUPUESTADO	DIFERENCIA
	MES												INGRESOS	2023	DIFERENCIA
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	INGRESO	PRE SUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
PATENTES MUNICIPALES	559.570	295.798	551.359	342.179	300.908	267.049	280.707	219.392	237.125	209.679	225.098	191.842	3.680.424	3.465.000	175.424

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 9 Impuesto de patentes de Licores Ley 9047

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Licencias Profesionales (Patente de Licores Ley 9047	¢ 11.391.780,60	1.14%

Fuente: Dirección de Hacienda

28 En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al  
 29 Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con  
 30 contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el  
 31 transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de

1 **Bebidas con Contenido Alcohólico"**

2  
 3 Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación  
 4 al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 22 millones, pero para este documento  
 5 solo se considera la suma de ¢ 11 millones como previsión ante alguno incremento de  
 6 la morosidad. Es importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación  
 7 por este concepto de unos ¢372 millones, siendo que para este 2023 ya se ajustó el  
 8 presupuesto por la suma de ¢ 374 millones, pero por los ingresos a la fecha, se  
 9 proyecta terminar el año con un ingresos cercano a los ¢ 400 millones por lo que con  
 10 este presupuesto se estaría equilibrando los eventuales ingresos con lo  
 11 presupuestado.

12 *Tabla 10. Flujo Real y proyectado de ingresos*

2023	REAL					PROYECTADO							TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2023	DIFERENCIA
	MES												INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
INGRESOS															
INGRESOS LICORES	48.210	31.444	36.452	29.309	20.042	34.379	32.034	31.866	30.091	33.353	32.335	29.523	336.630	324.632	11.998

16 *Fuente: Dirección de Hacienda*

18 *Tabla 11. Recaudación por Timbre Pro Parques*

Código	Detalle	Monto	%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro Parques Nacionales. Ley Nº 7788	¢ 15.000.000,00	1.50%

24 *Fuente: Dirección de Hacienda*

25  
 26 Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación  
 27 al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 20 millones, en relación con lo  
 28 presupuestado. A la fecha, pero para este documento solo se considera la suma de ¢  
 29 15 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad.

30 Con este incremento se pretende equilibrar los ingresos con el presupuesto y obtener  
 31 contenido suficiente para poder realizar las transferencias por esta ley.

Tabla 12 Recaudación por Servicio de Recolección de Basura

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura (Art Nº 83 Código Municipal)	70.000.000,00	7.00%

Fuente: Dirección de Hacienda

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 78 millones, en relación con lo presupuestado. A la fecha pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 70 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad., lo cual se sustenta en la proyección de ingresos mediante el flujo de ingresos que se realiza en forma mensual mediante los ingresos reales por mes a julio 2023 y lo proyectado a partir de agosto hasta diciembre 2023 de lo cual se incorpora un incremento en el ingreso por la campaña de recuperación de morosidad que inicio en este mes de agosto con el fin de lograr reducir el pendiente el cual ha incrementado en los recientes meses por la puesta al cobro del servicio en distritos los cuales no tienen la costumbre de realizar los pagos en forma mensual.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro y gráfico:

Tabla 13 Recaudación por Servicio de Recolección de Basura

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2022	¢ 933 millones	¢ 331 millones
31 julio 2023	¢ 954 millones	¢ 355 millones

Fuente Informe presupuestarios y Estados Financieros de la Contabilidad

**El servicio de recolección de basura** presenta un ingreso de ¢ 954 millones lo que representa un aumento de ¢ 21 millones con relación al ingreso del 31-07-2022, así como un aumento en el pendiente de cobro de ¢ 24 millones. Cabe indicar que este ajuste **no obedece a un aumento tarifario**, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2023,

considerando los ingresos de estos siete meses del año y la proyección de los cuatro meses restantes considerando la recuperación de la morosidad.

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato (Art N° 83 Código Municipal)	¢ 20.000.000,00	2.00%

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 21 millones, en relación con lo presupuestado. A la fecha, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 20 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad., lo cual se sustenta también en la proyección de ingresos mediante el flujo de ingresos que se realiza en forma mensual mediante los ingresos reales por mes a julio 2023 y lo proyectado a partir de agosto hasta diciembre 2023 mensual, según lo siguiente:

Tabla 15 Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS	PRE SUPUESTADO 2023	DIFERENCIA
	MES												INGRESO	PRE SUPUESTADO	DIFERENCIA
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE			
INGRESOS															
MANTENIMIENTO DE PARQUES	4.228	7.634	7.064	28.228	6.128	6.367	26.787	6.206	790	34821	7.673	6.578	191.424	170000	21.424

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 16 Derecho de Estacionamiento

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamientos (Ley N° 3580)	¢ 50.000.000,00	5.00%

1 Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación  
 2 al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 52 millones, en relación con lo  
 3 presupuestado. A la fecha, pero para este documento solo se considera la suma de ¢  
 4 50 millones como previsión. También se considera un incremento en los ingresos para  
 5 los meses de noviembre y diciembre por el aumento de venta de boletas por la época  
 6 navideña.

7 Para lo anterior se sustenta también en la proyección de ingresos mediante el flujo de  
 8 ingresos que se realiza en forma mensual mediante los ingresos reales por mes a julio  
 9 2023 y lo proyectado a partir de agosto hasta diciembre 2023, según lo siguiente:

Tabla 17 Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL							PROYECTADO				TOTAL	PRESUPUESTADO	DEFERENCIA	
	MES												INGRESOS	2023	
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PARCIAL	PRESUPUESTADO	DEFERENCIA
MUNICIPIAL															
DERECHO DE PARAMETROS	2.700	2.711	26.415	22.220	27.600	26.600	26.100	27.000	26.100	26.750	26.300	26.800	324.000	260.000	64.000
Total Ingresos	203.000	196.700	1.260.000	1.200.000	1.500.000	1.200.000	1.100.000	800.000	800.000	1.100.000	870.000	1.000.000	12.200.000	12.200.000	0

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 18 Derecho de Cementerio

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derecho de Cementerio (Art N° 83 Código Municipal)	10.000.000,00	1.00%

29 Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación  
 30 al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 10 millones, en relación con lo  
 31 presupuestado.

1 Cabe indicar que este ajuste no obedece a un aumento tarifario, sino a una  
 2 recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31  
 3 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2023, esto en virtud de que este  
 4 servicio ha presentado un ingreso constante durante estos meses, aunado a la  
 5 campaña de recuperación de morosidad que se inició en el mes de agosto lo que  
 6 permite visualizar un eventual ingreso al final del periodo.

7 Para lo anterior se sustenta también en la proyección de ingresos mediante el flujo de  
 8 ingresos que se realiza en forma mensual mediante los ingresos reales por mes a julio  
 9 2023 y lo proyectado a partir de agosto hasta diciembre 2023.

Tabla 19 Intereses sobre cuentas corrientes

Código	Detalle	Monto	%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	¢ 40.000.000,00	4.00%

16

17

18 Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación  
 19 al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 61 millones, en relación con lo  
 20 presupuestado, de lo cual no se toman todos los recursos por cuanto a partir del mes  
 21 de setiembre se procede a ir disminuyendo el monto en inversiones y cuentas  
 22 corrientes por el mayor flujo de pagos que se realizan, sobre todo porque ya ingreso  
 23 el presupuesto extra ordinario 01-2023 donde se incluyó una cantidad importante de  
 24 recursos.

25 Cabe indicar que a la fecha se cuenta con una recaudación total de ¢ 53 millones de  
 26 los ¢ 30 millones inicialmente presupuestados.

Tabla 20 Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580

Código	Detalle	Monto	%
1.3.3.1.01.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580	¢ 30.000.000,00	3.00%

31

Fuente: Dirección de Hacienda

1  
2 Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros  
3 (Parquímetros) N° 3580 donde en su Artículo 3°. Indica: Cuando un vehículo se  
4 estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de  
5 vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa

6 Se procede a recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de  
7 ingresos al 31 de julio, donde se presenta la posible situación al 31-12-2023, esto en  
8 virtud de que este tema ha presentado un ingreso constante por el depósito del INS  
9 durante estos siete meses, lo cual yo suma un monto de ¢ 133 millones de los ¢ 115  
10 millones presupuestados, por lo que prácticamente se está muy cerca de recaudar el  
11 monto presupuestado más lo solicitado como recalificación.

12  
13 *Tabla 21 Superávit*

Código	Detalle	Monto	%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	¢ 292.393.559,51	29,44%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	¢ 103.778.653,30	10,38%

18 *Fuente: Dirección de Hacienda*

19  
20  
21 Se toman los recursos de la Liquidación Presupuestaria por anulación de  
22 compromisos 2022 al 30 de junio 2023, según la aprobación por parte del Concejo  
23 Municipal del día lunes 17 de julio del 2023, en el Salón de Sesiones de la  
24 Municipalidad de San Carlos, Artículo N° VIII, Acuerdo N°02 Acta N° 42.

25  
26 *Tabla 22 Superávit Especifico*

27 A efectos de ampliar el detalle, el superávit específico se compone de lo siguiente:

3.3.2.2.09.00.0.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	6.048.136,67	0,60%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	81.824.619,14	8,18%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	1.755.050,18	0,18%
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	3.900.347,95	0,39%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo de A cueductos	6.718.305,35	0,67%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	3.532.194,00	0,35%

31

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023**

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, y Registro de deuda, fondos y transferencias.**

**REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para reforzar el pago de suplencias, recargo de funciones y sus respectivas cargas sociales para suplir al personal de la administración por licencias de incapacidades o vacaciones y no dejar los puestos sin una persona que atienda la ausencia del titular y no afectar la operación de la institución. (MSCAM-H-127-2023).

• Servicios Especiales

En cuanto a las plazas por servicios especiales, posterior a la revisión de la fundamentación de las diferentes solicitudes, así como la capacidad financiera se incluyen las plazas aprobadas por el Concejo Municipal según Artículo N° VIII, Acuerdo N° 03, Acta N° 51 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de agosto del 2023,

*Tabla 23 Plazas Servicios Especiales Programa Administración aprobadas por el Concejo Municipal*

PR OG.	DEPARTAMENTO	CARGO	CLASE	PLAZO (Meses)
I	Alcaldía - UTGVJM	1 Asistente Gestión Riesgos	Técnico Municipal 2	3
I	Secretaría Concejo	1 Secretaria Administrativa	Administrativo 3	3
I	Policía Municipal	3 Agentes de Seguridad	Operativo 3	3

El departamento de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, para la contratación de 3 agentes de seguridad y vigilancia (Operativo 3), por un periodo

1 de tres meses, enfocados a las siguientes acciones:

2 1. Prevención del delito: La presencia visible y constante de Agentes de  
3 Seguridad puede disuadir la actividad delictiva y el comportamiento antisocial en el  
4 casco central de Ciudad Quesada por la ubicación del Mercado Municipal y el  
5 Parque Municipal que requiere de mucha vigilancia. Los delincuentes podrían ser  
6 menos propensos a cometer crímenes si saben que hay personal de seguridad  
7 presente vigilante.

8 2. Orden público: En eventos masivos, festivales o concentraciones públicas, la  
9 presencia de Agentes de Seguridad puede garantizar el orden y prevenir  
10 situaciones caóticas. Ayudan a dirigir el tráfico, mantener la calma y asegurarse de  
11 que todos los asistentes sigan las normas y regulaciones.

12 3. Asistencia a turistas y residentes: En una zona turística como Ciudad Quesada,  
13 los Agentes de Seguridad pueden brindar información y asistencia a los turistas,  
14 ayudándoles a sentirse seguros y bienvenidos. También pueden proporcionar  
15 direcciones y recomendaciones locales.

16 4. Patrullaje comunitario: Los Agentes de Seguridad pueden participar en  
17 patrullajes regulares por el casco central para identificar áreas problemáticas,  
18 verificar la iluminación adecuada y supervisar la seguridad de las calles y espacios  
19 públicos.

20 5. Colaboración con la policía local: La presencia de Agentes de Seguridad puede  
21 complementar los esfuerzos de la policía local. Pueden ser ojos y oídos adicionales  
22 en la comunidad, informando sobre actividades sospechosas y ayudando a  
23 mantener una comunicación fluida entre la comunidad y las fuerzas del orden.

24 6. Tranquilidad para los residentes: La seguridad es una preocupación  
25 fundamental para los residentes locales. La presencia de Agentes de Seguridad  
26 puede proporcionar un sentido de tranquilidad y seguridad en el casco central, lo  
27 que contribuye al bienestar general de la comunidad.

28 7. Promoción del comercio: La seguridad es esencial para el éxito del comercio  
29 en el casco central. Los consumidores son más propensos a visitar tiendas y  
30 restaurantes si se sienten seguros. Los Agentes de Seguridad pueden fomentar un

1 entorno favorable para el comercio y el turismo. (MSCAM-Ad-SCPM-000288-2023).

2 Por su parte en la Secretaria Municipal, se incluye una plaza de asistente  
3 administrativo por un periodo de tres meses con el fin de dar soporte a la unidad de  
4 Secretaria Municipal en la atención del cumplimiento de Recursos de Amparo que  
5 obliga a la Municipalidad a transmitir todas las sesiones del Concejo y sus  
6 comisiones, para lo cual se necesita también, el apoyo administrativo para llevar  
7 las actas de cada sesión.

8 En atención a solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y en  
9 Articulación con la Alcaldía Municipal, se incluye una plaza de Técnico 2 por 3  
10 meses, para reforzar el trabajo que se realiza por parte de la persona encargada  
11 de Gestión de Resiliencia Cantonal, dado que actualmente se cuenta una  
12 responsabilidad bastante grande, y que en algunos momentos debe presentar en  
13 campo para la coordinación de las distintas atenciones a las emergencias que se  
14 puedan presentar, queda poco o casi ningún espacio de tiempo para la elaboración  
15 de variada documentación necesaria para presentar ante distintas dependencias e  
16 instituciones, coordinación y gestión de diferentes actividades, esto cuando se está  
17 en una emergencia y después de la misma. Además, que es importante estar en  
18 constante capacitación a las comunidades lo cual significa que se debe de estar  
19 elaborando material visual de materiales y coordinación con los distintos Comités  
20 Comunales de Emergencias.

21 Además, se consideró que es muy importante poder contar con una persona que  
22 asistir en todas estas gestiones administrativas, con capacidad suficiente para  
23 firmar documentos importantes, lo anterior para cumplir con la atención de una  
24 emergencia de forma oportuna. Esta persona es necesario que pueda realizar  
25 algunas de las siguientes acciones: Orientación al público en general, con temas  
26 relacionados a procesos vinculados a emergencias, suministrando información  
27 variada sobre trámites y gestiones,

28 elaboración de constancias u oficios para diversos trámites, entre instituciones y  
29 coordinación de actividades y otras gestiones, atención al público en general,  
30 presencial, vía telefónica o correo electrónico, coordinación con departamentos  
31 municipales e instituciones de primera respuesta, en caso de ingreso de incidentes  
32 reportados por el 9-1-1, recopilación de informes de instituciones miembro de la

1 CME, de acciones realizadas en ante emergencias, elaboración y actualización de  
2 Informe de Situación, documento gestionado desde la CME para remitir a la  
3 Comisión Nacional de Emergencias, coordinación con proveedores (suministros  
4 ferreteros, suministros de alimentos no preparados y víveres, alimentos  
5 preparados) para créditos, para atención de una emergencia, elaboración de  
6 créditos, resguardo de facturas, control de saldos, coordinación con los enlaces  
7 institucionales, liquidación de crédito, ante la CNE, desde el portal institucional,  
8 gestión de archivo, con el Sistema de Gestión Documental, con las políticas  
9 emitidas por el archivo municipal, elaboración de actas de sesiones ordinarias y  
10 sesiones extraordinarias del CME, resguardo del libro de actas, creación de  
11 expedientes para cada emergencia que se presente, coordinación y convocatorias  
12 a las instituciones integrantes de la CME, capacitaciones en temas de emergencia,  
13 coordinación para la creación de Comités Comunales de Emergencia, capacitación  
14 para los comités comunales de emergencias, apoyo en gestiones administrativas  
15 generales, relacionadas con el CME y CNE.

16 • Suplencias

17 Los recursos para el departamento de Seguridad Ciudadana y policía municipal: se  
18 requiere reforzar la cuenta para cobertura de incapacidades, vacaciones de los  
19 agentes de seguridad, en cuanto al departamento de Administración Tributaria: de  
20 un inspector municipal que se encuentra sustituyendo a otro inspector para realizar  
21 labores de fiscalización, así como entrega de notificaciones de cobro y operativos  
22 de pendiente de negocios. Lo anterior como parte de las estrategias definidas para  
23 el control y seguimiento de morosidad para fin de año. Dichos recursos se requieren  
24 para no afectar las labores de la unidad de inspectores municipales, Administración:  
25 se incluye contenido económico para reforzar el pago de suplencias para suplir al  
26 personal de la administración por licencias de incapacidades o vacaciones y no  
27 dejar los puestos sin una persona que atienda la ausencia del titular y no afectar la  
28 operación de la institución, en cuanto a Proveeduría: se requieren recursos dado  
29 que de acuerdo a las funciones

30 propias del puesto, se requiere que la Proveeduría siempre cuente con todos los  
31 funcionarios activos. Se debe tomar en consideración que existen funcionarios del  
32 departamento con más de 30 días de vacaciones acumuladas, y pendientes de que  
33 se les sume más días correspondientes a las vacaciones del presente año, por lo

1 cual es necesario contar con presupuesto para suplencias en la Proveduría y así  
2 garantizar contar con la mayor cantidad de funcionarios laborando durante el año,  
3 en cuanto con el refuerzo en Servicios Jurídicos debido a la necesidad que presenta  
4 esta unidad legal de reforzar dicho rubro ante la situación de incapacidad de una  
5 de las compañeras del equipo de servicios jurídicos; lo anterior, a efectos de poder  
6 dar continuidad a la suplencia actual en aras de brindar el mejor servicio posible  
7 del área jurídica municipal (MSCAM-AD-SCPM-00293-2023, MSCAM-H-AT-0292-  
8 2023, MSCAM-H-127-2023, MSACAM-AD-P-0866-2023, MSCAM-SJ-1057-2023).

9 • Tiempo Extraordinario

10 Se realiza un refuerzo para cuentas de tiempo extraordinario en diferentes  
11 departamentos: Proveduría: que estos recursos son solicitados en función de los  
12 factores que afectan al departamento, mismos que impactan de forma directa sus  
13 funciones y procedimientos, como

14 por ejemplo, la entrada en vigencia de la nueva Ley General de Contratación  
15 Pública N° 9986, misma que ha generado una carga adicional de trabajo, debido a  
16 los ajustes a realizar para la correcta aplicación de la ley, así como en la  
17 implementación de los nuevos procesos a realizar dentro de cada una de las etapas  
18 del procedimiento de compra, acciones que requieren tiempo extra de trabajo y  
19 deben ser atendidas con el personal existente de Proveduría, así mismo, en el  
20 presente año se requiere realizar la actualización de los manuales de procesos del  
21 departamento, acción que también requiere tiempo extra de trabajo, y en la cual se  
22 debe realizar suministro de información, reuniones con la empresa adjudicada del  
23 proceso, así como inversión en tiempo para las solicitudes de aclaraciones y  
24 correcciones solicitadas por el Departamento de Control Interno, para los manuales  
25 que ya se encuentran en etapa de revisión; por otra parte, se requiere brindar el  
26 seguimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejora del departamento,  
27 en respuesta al informe MSCCM-AI-006-2022 emitido por el Departamento de  
28 Auditoría, en cuanto al refuerzo en el departamento de Recursos Humanos: para el  
29 proceso de reorganización del Archivo de Gestión Departamental ante la necesidad  
30 contar con acceso eficiente y organizado de la información, ante los cambios  
31 constantes de directrices y controles buscando brindar un servicio oportuno y de  
32 acceso, en cuanto los recursos asignados a Seguridad Comunitaria y Policía  
33 Municipal refuerzan la cuenta para cobertura de extras asociados a incapacidades,

1 ausencias de funcionarios por motivos de fuerza mayor, pago de feriados o  
2 actividades no ordinarias. (MSACAM-AD-P-0866-2023, MSCAM-Ad-SCPM-  
3 00293-2023, MSC-AM-RH-299-2023).

- 4 • Recargo de funciones

5 En cuanto a Recargo de funciones se incluye contenido económico para reforzar el  
6 pago de recargo de funciones y sus respectivas cargas sociales para suplir al  
7 personal de la administración por licencias de incapacidades o vacaciones y no  
8 dejar los puestos sin una persona que atienda la ausencia del titular y no afectar la  
9 operación de la institución y asociado a lo establecido en la Ley contra la Corrupción  
10 y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCEIFP). (MSCAM-H-127-2023,  
11 MSCAM-SJ-1057-2023).

- 12 • Cargas sociales

13 Se incluyen las cargas sociales asociadas a los servicios especiales, suplencias,  
14 tiempo extraordinario que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un  
15 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%;  
16 contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución  
17 patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen  
18 obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al  
19 fondo de capitalización laboral con un 1,5%.

## 20 **SERVICIOS PERSONALES**

21 Se refuerza la cuenta para el pago de Información por periódicos solicitados por  
22 Relaciones Públicas para la publicación de reglamentos en la Gaceta, así como un  
23 refuerzo para el pago de las transmisiones del Concejo Municipal y sus comisiones  
24 según lo dispuesto por la Sala Constitucional. Por su parte en cuanto a la cuenta  
25 Comisiones y gastos por servicios financieros por recaudación externa producto del  
26 aumento en los ingresos para este año siendo estos recaudadores externos las  
27 entidades que más recaudan tributos en conjunto y se le debe cancelar el 1.5% de  
28 Comisión por Reglamento. de igual manera en cuanto a servicio de tecnología de  
29 información como un refuerzo para el pago de transferencia electrónica de datos en  
30 virtud del aumento considerablemente del costo en el pago de la mensualidad del  
31 SICOP. También se refuerza el pago de comisiones (MSCAM-RP-121-2023 MSCAM-

1 H-127-2023)

2 Así como se incluyen fondos en servicios de ingeniería dado que como parte de los  
3 Proyectos planteados para el año 2023, la Unidad de Inspectores de la Administración  
4 Tributaria propuso el proyecto de la Construcción de una Bodega en el Plantel  
5 Municipal para el almacenamiento y resguardo de decomisos. Según la disponibilidad  
6 presupuestaria, se requiere para el presente presupuesto extraordinario, la  
7 contratación del diseño de los Planos Constructivos para dicha Bodega. Este proceso  
8 es de suma importancia ya que además de contar con los respectivos planos, se podrá  
9 tener información de los costos de construcción para presupuestarlo para el año 2024.  
10 Es importante mencionar que este proceso se realizará en coordinación con el  
11 departamento de Servicios Generales. (MSCAM-H-AT-0292-2023)

12 En cuanto a los viáticos dentro del país, se refuerza para el pago de viáticos a  
13 funcionarios con el fin de contar con presupuesto para cancelar los montos por giras  
14 que se van a aumentar con el cierre del último trimestre para atender las respectivas  
15 actividades de notificación. (MSCAM-H-127-2023).

16 Por su parte se refuerza la cuenta de seguros de riesgo de trabajo, según lo dispuesto  
17 en el artículo 331 del Código de Trabajo, como refuerzo y/o incorporación de nuevas  
18 remuneraciones. (MSCAM-H-127-2023).

19

## 20 **REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

21 En este capítulo se incluyen recursos asociados a las transferencias que la  
22 administración realiza a entidades públicas o privadas según el bloque de legalidad.  
23 Se procede a financiar todas las transferencias por ley a las instituciones del sector  
24 público tanto por el superávit como por la recalificación de ingresos, así como las  
25 transferencias a las Asociaciones de Protección a la Infancia por superávit específico.  
26 (MSC AM-H. xxxx2023).

27

A continuación, se presenta la tabla detallada de transferencias:

Tabla 24 Transferencias Corrientes al Sector Público Presupuesto Extraordinario 02-2023

Destinatario	Monto	Origen
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL</b>		
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	€1.500.000	Superávit
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS</b>		
Junta Administrativa del Registro Nacional	€3.000.000	Superávit
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO – Ley 7788)	€1.500.000	Ley Nº 7788 10%
Fondo Parque Nacionales (Ley 7788)	€9.450.000	Ley Nº 7788 70%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS</b>		
Juntas de Educación	€15.000.000	10% del superávit
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	€1.509.569,47	Superávit
<b>TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES</b>		
Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	€18.114.833,62	Recalificación

## REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Con relación a los fondos asignados al Comité Cantonal de Deporte y Recreación, se estipula por dicha organización el siguiente destino:

- Servicios de transporte: Refuerzo a la partida para la contratación de servicios de transporte para el apoyo de disciplinas deportivas para asistir a torneos y actividades deportivas con el fin de desarrollar los programas deportivos en busca de mejorar el rendimiento deportivo de los atletas del cantón a través de la participación en torneos en distintas partes del país.
- Implementos Deportivos: Refuerzo a la partida presupuestaria correspondiente a la compra de implementos deportivos, para el desarrollo de programas deportivos a través de las disciplinas deportivas del cantón, como la adquisición de un kit para Kids Athletics para donación a la Asociación Zona Norte de Atletismo, el cual tendrá

1 un gran impacto en el desarrollo de esta disciplina que ha venido en crecimiento y no  
2 cuenta con el equipo necesario para entrenar a los niños en estas pruebas, tanto para  
3 torneos, como para juegos estudiantiles y juegos deportivos nacionales. Así como el  
4 refuerzo para la compra de implementos deportivos apoyo a disciplinas deportivas  
5 con el fin de brindar las herramientas necesarias para mejorar el rendimiento  
6 deportivo del atleta del cantón, que nos representan en diferentes instancias  
7 deportivas a nivel nacional e internacional.

8 • **Asesoría NICSP:** Se asignan recursos para la contratación de una empresa  
9 especialista en NICSP, que brinde la asesoría que permita guiar y brindar el apoyo y  
10 dirección necesaria al Comité Cantonal para finalizar el proceso de transición a  
11 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, necesaria para el  
12 cumplimiento de la normativa contable aplicable.

13 • **Liquidación Laboral:** Se asignan recursos para cubrir la necesidad de pago de  
14 liquidación de extremos laborales de funcionario del CCDRSC quien informó se  
15 acogerá al régimen de pensión debido al cumplimiento de la edad requerida para  
16 pensionarse, por lo que se debe cancelar la liquidación del funcionario.

17 • **Equipo de cómputo:** Se asignan recursos para la compra de un video proyector  
18 para uso del Comité Cantonal y el mismo esté a disposición de las disciplinas  
19 deportivas para el desarrollo de reuniones, capacitaciones, entre otros, debido  
20 a que el que se tenía disponible anteriormente se dañó debido a que cumplió  
21 su vida útil.

22 • **Colchonetas:** Se asignan recursos para la compra de 50 colchonetas, la cuales  
23 tendrán como fin apoyar el desarrollo de eventos deportivos en el cantón de  
24 San Carlos, para que diferentes disciplinas deportivas tengan la opción de  
25 facilitar hospedaje a atletas que vengán a participar a diferentes actividades, y  
26 así facilitar el desarrollo de eventos deportivos en el cantón lo cual permite el  
27 desarrollo deportivo así como el desarrollo económico del cantón al recibir  
28 delegaciones de distintas partes del país.

29 • **Mantenimiento de instalaciones deportivas:** Refuerzo a la partida para la mejora  
30 y mantenimiento de instalaciones deportivas, destinada para realizar los  
31 trabajos de limpieza y lavado exterior del gimnasio Siglo XXI, así como realizar

1 los trabajos de reparación de filtraciones de agua del techo y bajantes de este  
2 importante recinto deportivo. (CCDRSC-059-2023)

3 Se incorporan los recursos asociados a las **reintegros o devoluciones**,  
4 correspondientes a reforzar las cuentas de reintegro o devoluciones por garantías por  
5 devolver de periodos pasados y refuerzo a devolución solicitada por la empresa  
6 Congelado y frutos del Valle (MSCAM-H-127-2023 – MSCAM-H-AT-0277-2023).

7

8

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

9

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

10

#### JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

11

#### PROGRAMA II

12

#### SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA (2-2)

13

##### Remuneraciones

14

Se incorporan recursos en **jornales ocasionales** para obras de colocación de cunetas  
15 y sistemas pluvial, tubería de la nueva celda de trabajo, se incluyen las cargas sociales  
16 asociadas a los recursos que se están incluyendo, de conformidad con la normativa  
17 establecida.

18

##### Servicios Personales

19

Se refuerzan las cuentas en **servicios de ingeniería** para la contratación del  
20 anteproyecto, diseño y seguimiento de la construcción del Centro de Acopio que se  
21 realizará para el proceso del reciclaje recolectado por la municipalidad dicha  
22 construcción se realizara en el relleno municipal finca 128696, así **otros servicios de**  
23 **gestión y apoyo** como refuerzos a los contratos actuales del servicio de recolección  
24 de residuos en los 8 distritos (La Palmera, La tigre, Venecia, Aguas Zarcas, Pital,  
25 Monterrey, Venado y C. Quesada (Ruta nocturna o comercial ), y **seguros** de riesgo  
26 de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, como refuerzo  
27 y/o incorporación de nuevas remuneraciones.

28

##### Materiales y suministros

29

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la adquisición de diésel

1 requerido en los vehículos del servicio para finalizar el año, así **como repuestos y**  
2 **accesorios** para la compra de cadenas, segmentos y tornillería para el rodaje de la  
3 excavadora SM7492, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la  
4 atención de reajustes de compras de años anteriores y para la construcción de  
5 cunetas en el relleno. (MSCAM-SP-RS-040-2023).

6 **Transferencias corrientes:** Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones**  
7 **legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en  
8 concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto  
9 (MSCAM-H-127-2023)

#### 10 **CAMINOS Y CALLES (2-3)**

11 **Servicios personales:** Se incorporan recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y**  
12 **mobiliario** como refuerzo de la meta 2.3 para ejecutar el 100% del plan de trabajo de  
13 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión  
14 administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas,  
15 pluviales, mantenimiento y construcción de puentes en cumplimiento al servicio  
16 municipal de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, para el uso eficiente de  
17 los recursos asignados en caminos y calles, en el periodo 2023. SER.2 (MSCAM-  
18 *UTGV-1305-2023*)

19

1 **SERVICIO DE CEMENTERIO (2-4)**

2 **Remuneraciones:** Se incorporan recursos en **suplencias** para sustituir a los oficiales  
3 de seguridad para el disfrute de sus vacaciones y/o incapacidades de dicho personal,  
4 **y tiempo extraordinario** como refuerzo para pago de feriados, a su vez, se incluyen  
5 las cargas sociales asociadas a los recursos que se están incluyendo, de conformidad  
6 con la normativa

7 **Servicios personales:** Se refuerzan las cuentas en **mantenimiento y reparación de**  
8 **otros equipos** de las bombas y moto guadañas, así como **seguros** de riesgo de  
9 trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, como refuerzo  
10 y/o incorporación de nuevas remuneraciones.

11 **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes,**  
12 **productos farmacéuticos** para la operatividad normal del Cementerio, así como  
13 **tintas, pinturas y diluyentes** para pintar las aceras y otra infraestructura del  
14 Cementerio Municipal, así como **herramientas e instrumentos** con el fin de adquirir  
15 palas, martillos, entre otros.

16 **Bienes duraderos:** Se fortalece la cuenta de equipo **y mobiliario de oficina** para  
17 adquisición de una silla de oficina al igual que **equipo diverso** para la adquisición de  
18 una hidro lavadora para labores de mantenimiento preventivo del campo santo, para  
19 el cambio de módulos de cambio de la alarma, así como una batería de respaldo,  
20 debido a que un rayo la daño.

21 **Transferencias corrientes:** Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones**  
22 **legales,** correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en  
23 concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto  
24 (MSCAM-H-127-2023)

25 **SERVICIO DE PARQUE Y ORNATO (2-5)**

26 **Remuneraciones**

27 Se incorporan recursos en **jornales ocasionales** para reforzar las cuadrillas que  
28 realizan reparaciones en mallas y obras gris en los sitios destinados a parques  
29 infantiles, se debe reforzar las cargas sociales asociadas a los jornales a su vez, se  
30 incluyen las cargas sociales asociadas a los recursos que se están incluyendo, de

1 conformidad con la normativa

2 **Servicios personales**

3 Se incorporan recursos en las cuentas en **seguros**, para la atención de pólizas de las  
4 personas que trabajaran en jornales ocasionales.

5 **Materiales y suministros**

6 Se refuerzan las cuentas en **materiales y productos eléctricos, telefónicos** con el  
7 fin de adquirir insumos para decoraciones festivas en el parque central **y otros útiles,**  
8 **materiales y suministros** para adquisiciones de provisiones para la decoración  
9 navideña y la compra de calcamonías para las figuras realizas en metal.

10 **Bienes duraderos**

11 Se fortalece la cuenta de equipo **de producción** para la compra de una tronzadora  
12 requerida para la operatividad del servicio **y equipo y maquinaria diverso** para la  
13 adquisición de una chapeadora. (MSCAM-SP-OSPO-022-2023)

14 **Transferencias corrientes**

15 Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes  
16 a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas  
17 remuneraciones incluidas en el presente presupuesto (MSCAM-H-127-2023)

18 **Materiales y suministros**

19 En cuanto a la cuenta de **Materiales y productos metálicos** se incorpora recursos  
20 para la compra de productos como hidrómetros, cajas, abrazaderas, entre otros  
21 accesorios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de  
22 almacenamiento y distribución del Acueducto Municipal durante lo que resta del  
23 periodo 2023. (MSCAM-SP-A-2002-2023)

24 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (2-9)**

25 **Remuneraciones**

26 Se incorporan recursos en **tiempo extraordinario** para pago de horario extra para el  
27 trabajo durante los eventos navideños y de fin de año, a su vez, se incluyen las cargas

1 sociales asociadas a los recursos que se están incluyendo, de conformidad con la  
2 normativa.

### 3 **Servicios personales**

4 En cuanto a la cuenta de **seguros** se incorporan recursos el pago de seguros de  
5 daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las  
6 instituciones y sus trabajadores, tales como seguro de incendio, responsabilidad entre  
7 otros por su parte en cuanto a **servicio de energía eléctrica** como refuerzo para el  
8 pago de la luz del Centro Cívico por la Paz, en cuanto a las **Actividades**  
9 **Protocolarias y Sociales** para cubrir eventos del mes de diciembre específicamente  
10 los Festivales Navideños en los distritos del Cantón, ya que desde hace varios años  
11 se ha venido apoyando a los 13 distritos, en coordinación con ADI y Consejos de  
12 distritos, para el disfrute de las familias en cada una de las comunidades. Dado que  
13 son tantos distritos el presupuesto con el que contamos actualmente no alcanza para  
14 poder ayudarles. (MSCAM-RP-120-2023)

### 15 **DESARROLLO SOCIAL (2-10)**

#### 16 **Servicios personales**

17 Se refuerzan las de Actividades de capacitación para Contratación de servicios  
18 profesionales para ejecutar talleres en diferentes temas de prevención de la violencia  
19 y emprendedurismo, dado que el cantón cuenta con altos índices de violencia que  
20 requieren de una constante sensibilización a la población para generar consciencia,  
21 mecanismos de denuncia y de prevención. Aunado a esto, existe un alto índice de  
22 desempleo que requiere de formación constante a las familias sobre la creación de  
23 emprendimientos que les permitan generar recursos económicos para solventar sus  
24 necesidades básicas. (MSCAM-DS-0083-2023).

1 **ESTACIONOMETROS Y TERMINALES (2-11)**

2 **Servicios personales** : Se incluyen recursos en la cuenta de **Otros Servicios de**  
3 **gestión y apoyo**, para cumplir con el pago por concepto de comisiones, a la empresa  
4 adjudicada para brindar el servicio de estacionamiento en vías públicas del cantón de  
5 San Carlos, empresa que fue contrada mediante el proceso “2020LN-000001-  
6 0003600001 - Contratación de gestión del servicio público de regulación y control de  
7 estacionamiento en las vías públicas del cantón de San Carlos”, ya que para los  
8 meses de noviembre y diciembre, se cancelan multas de parquímetros junto con el  
9 marchamo, por lo que aumenta el recaudo por concepto de multas pagadas.

10 Adjunto informes de pago de noviembre y diciembre de 2022. (MSCAM-AD-SCPM-  
11 PQ-079-2023)

12 **SEGURIDAD VIAL (2-22)**

13 **Bienes duraderos:** Con los recursos presupuestados en **equipo de transporte** se  
14 tiene previsto adquirir un dolly tráiler para las siguientes primicias:

- 15 • *Eficiencia en el Transporte:* Un Dolly Trailer permitiría el transporte seguro y  
16 eficiente de vehículos incautados, equipos técnicos y otros elementos  
17 esenciales para nuestras operaciones. Esto mejorará la logística y reducirá los  
18 tiempos de respuesta, lo que a su vez aumentará la eficacia en el cumplimiento  
19 de nuestras tareas.
- 20 • *Respuesta a Incidentes:* En situaciones de emergencia, como accidentes de  
21 tráfico graves o colisiones múltiples, el Dolly Trailer proporcionaría la capacidad  
22 de remolcar vehículos dañados de manera rápida y ordenada, lo que  
23 contribuiría a la gestión de la escena y la pronta reapertura de carreteras.
- 24 • *Apoyo en Operativos:* Durante operativos especiales, como inspecciones de  
25 vehículos verificaciones de tráfico, el Dolly Trailer sería esencial para  
26 transportar vehículos sospechosos o vehículos utilizados en actividades  
27 delictivas. Esto aumentaría nuestra capacidad de respuesta y sería una  
28 herramienta disuasoria adicional.
- 29 • *Flexibilidad en Desplazamientos:* Al ser un recurso móvil, el Dolly Trailer nos  
30 permitiría abordar situaciones en diferentes áreas de nuestra jurisdicción. Esto

1 es especialmente valioso en zonas de difícil acceso o en eventos donde se  
2 requiere una presencia policial rápida y efectiva.

3

- 4 • *Reducción de Costos a Largo Plazo*: La inversión inicial en un Dolly Trailer se  
5 traduciría en ahorros a largo plazo al minimizar los costos de transporte de  
6 vehículos y equipos a través de servicios externos, así como reducir el  
7 desgaste de los vehículos policiales.

8 En resumen, la adquisición de un Dolly Trailer es fundamental para mejorar nuestra  
9 capacidad operativa y logística en la Policía Municipal. La inversión resultará en una  
10 mayor eficacia, respuesta más rápida y una mejora en la calidad de nuestros servicios  
11 a la comunidad.

## 12 **Transferencias corrientes**

13 Se refuerzan las cuentas en prestaciones legales, por la jubilación del funcionario  
14 Municipal Oscar Nuñez Hernandez, que actualmente ocupa el cargo de Policía  
15 Municipal y se acogerá a su jubilación a fin de año.

16

## 17 **PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (2-25)**

### 18 **Materiales y suministros**

19 Los recursos asignados en útiles y materiales de oficina y computo para la adquisición  
20 de lápices y lapiceros y productos de papel, cartón e impresos para adquirir materiales  
21 educativos impresos, con el fin de ejecutar acciones en Educación Ambiental para la  
22 preservación de la biodiversidad, en la atención al artículo 43 de Ley de Biodiversidad  
23 "... De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección que competará a  
24 las municipalidades según los incisos 1) y 5) anteriores, un treinta por ciento (30%)  
25 será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias  
26 locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas  
27 protegidas del Área de Conservación respectiva. (MSCAM-GA-0240-2023)

1 **SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO (2-27)**

2 **Remuneraciones**

3 Se incorporan recursos en **jornales ocasionales** para reforzar los distintos  
4 departamentos que conforman Servicios Públicos, por inversiones realizadas en los  
5 últimos meses del año, a su vez, se incluyen las cargas sociales asociadas a los  
6 recursos que se están incluyendo, de conformidad con la normativa

7 **Servicios personales**

8 Se incorporan recursos en las cuentas de **seguros** de riesgo de trabajo, según lo  
9 dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, como refuerzo y/o incorporación  
10 de nuevas remuneraciones.

11 **Transferencias corrientes**

12 Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes  
13 a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas  
14 remuneraciones incluidas en el presente presupuesto (MSCAM-H-127-2023)  
15 (MSCAM-SP-044-2023)

16 **ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES (Ley N.º 9907, adición del art 46**  
17 **bis Ley 8488) (2-28)**

18 **Bienes duraderos**

19 A su vez se incorporan fondos en **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso** para la  
20 adquisición de un **Sistema de Alerta Temprana** el cual deberá contar con al menos  
21 1 sirena de alto poder acústico con una potencia igual o superior a 1200 watts, con al  
22 menos 8 cuernos de 150 watts de potencia cada uno, con alimentación por panel solar  
23 y baterías de ciclado profundo; para fortalecer las acciones técnicas de prevención y/o  
24 gestión del riesgo en el cauce del Rio Aguas Zarcas, al respecto se reitera que en el  
25 mes de julio 2023, se presentó un deslizamiento de aproximadamente 40 hectáreas  
26 que se tiene presente en la parte alta de la cuenta de dicho río, a la altura del Parque  
27 Nacional del Agua Juan Castro Blanco.

28 El sistema funcionará de manera que en el momento que suceda algún evento el  
29 sistema de alarma dará aviso a la población para las acciones de evacuación de

1 conformidad con el Plan de Acción preparado por el Comité Municipal de Emergencias  
2 de San Carlos, siendo que la misma está proyectado ubicarla en la comunidad de San  
3 José de Aguas Zarcas, podría modificarse dicha locación en caso de un cambio en el  
4 cauce el río en los próximos días, así como a la espera del Informe Técnico del  
5 Comisión Nacional de Emergencias y Atención a Emergencias, por parte de la Unidad  
6 de Investigación.

7 En cuanto a **Vías de Comunicación Terrestre** es para la atención a diversos  
8 incidentes reportados por medio del 911 a causa de eventos por inundaciones lo cual  
9 requiere la intervención por medio del mejoramiento y rehabilitación de sistemas  
10 pluviales y obras complementarias para protección de infraestructura pública.

11 Estos recursos deben ser destinados exclusivamente, al fortalecimiento de la  
12 capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y  
13 la atención de emergencias incluidas aquellas que no estén amparadas a un decreto  
14 de emergencia. (MSCAM-UTGV-1305-2023).

15

16

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

17

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

18

#### JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

19

#### PROGRAMA III

20

#### 21 **MEJORAS A OBRAS COMUNALES (3-1-9)**

22 Enlace Comunal al amparo del Reglamento de Entrega de Donaciones y Fiscalización  
23 de Las Obras Comunales en las Comunidades de la Municipalidad de San Carlos,  
24 coordina el apoyo con materiales para mejoras en infraestructura educativa y comunal  
25 del cantón.

#### 26 **Materiales y suministros**

27 Se refuerzan las cuentas de **tintas, pinturas y diluyentes** para mejoras en Cancha  
28 ADI B° La Cruz, Plaza de Deportes Santa Fe de Aguas Zarcas, Escuela Viento Fresco  
29 de Aguas Zarcas, Salón Comunal Santa Clara de Florencia y Escuela Los Ángeles de  
30 Pital; a su vez, en cuanto a la cuenta de **materiales y productos metálicos** se  
31 incorporan recursos para las siguientes obras Escuela Pueblo Nuevo de Cutris y

1 Escuela Las Brisas de Venecia; a su vez, se refuerza el código de **Materiales y**  
2 **productos minerales y asfálticos:** Liceo Sonafluca de la Fortuna, Escuela Pueblo  
3 Nuevo de Cutris, Escuela Las Brisas de Venecia, Liceo La Palmera. (MSCAM-DE-EC-  
4 0269-2023).

5 **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y MANTENIMIENTO**  
6 **RUTINARIO DE VÍAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114 (3-2-2)**

7 **Bienes duraderos**

8 Se incorporan recursos en **vías de comunicación terrestre** para Refuerzo meta 3.2.2  
9 para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
10 Municipal referente al cumplimiento de actividades de gestión administrativa, y  
11 ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y  
12 construcción de puentes, en cumplimiento de los programas de mejoramiento,  
13 mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de la Red Vial  
14 Cantonal para el uso eficiente de los recursos de la Ley 8114 para obras de  
15 infraestructura en el periodo 2023. PROY. 3-2-2 (MSCAM-UTGV-1305-2023),

16 **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3-2-31)**

17 **Servicios personales**

18 Se incorporan recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** como  
19 refuerzo a la meta 3-2-31 para ejecutar para realizar trabajos de mantenimiento,  
20 mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, horas (excavadora, back-hoe,  
21 compactadora, niveladora, vagonetas para acarreo de material, low-boy ).

22 A su vez se incluyen recursos en la cuenta de Servicios **de ingeniería para** control de  
23 calidad de meta 3-2-31 para para verificación de la calidad de las obras viales en el  
24 cantón además se cuenta con procesos de compra por demanda ya contratado  
25 "Proceso por demanda 2022CD-000362-0003600001, Servicios de Ensayos de  
26 Laboratorio de Control de Calidad para Proyectos de Obras Viales". En cumplimiento  
27 del informe de auditoría: Auditoría interna informe MSCCM-AI-0007-2022, Informe de  
28 Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa Técnica emitida por el MOPT en la  
29 Municipalidad de San Carlos MOPT-02-16-01-2022-11.

1 **Bienes Duraderos**

2 Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** es como refuerzo a la meta  
3 3-2-31 para construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación  
4 pluvial acorde a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas  
5 establecidas en Plan Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el  
6 lunes 19 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San  
7 Carlos, Artículo N.º XI Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial  
8 Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial  
9 Cantonal, *así como cumplir con las órdenes anuladas de la ejecución 2022 de*  
10 *compromisos.* MSCAM-UTGV-1305-2023

11 **CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CORDON Y CAÑO EN CIUDAD**  
12 **QUESADA (3-2-34)**

13 **Bienes duraderos**

14 Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para realizar mejoras en  
15 las vías de comunicación mediante la construcción y mantenimiento del cordón y caño  
16 en el distrito de Ciudad Quesada el cual se realiza del proceso por demanda 2019LA-  
17 000008-0003600001 (MSCAM-OSAVA-032-2023)

18 **REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO (3-6-02)**

19 **Transferencias Corrientes**

20 Se incorporan fondos en la cuenta de **prestaciones legales** para atender el proceso  
21 de jubilación al que se acoge el Sr. Gerardo Antonio Montero Arroyo.

22 **MEJORAS EN EL PARQUE CENTRAL Y PARQUES INFANTILES (3-6-03)**

23 **Bienes duraderos**

24 Se refuerza la cuenta de **otras construcciones, adiciones y mejoras**, como refuerzo  
25 para la compra de un parque infantil mediante licitación reducida en SICOP. (MSCAM-  
26 SP-OSPO-022-2023)

27 **GESTIÓN OPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (3-6-07)**

28 **Remuneraciones**

29 Se incluyen recursos en **tiempo extraordinario** Como parte de las estrategias en la  
30 gestión de cobro en la Municipalidad de San Carlos, se ha venido implementado desde

1 la Administración Tributaria, el denominado "Call Center", el cual consiste como su  
2 nombre lo indica, el establecer un Centro de Llamadas desde la Unidad de Cobros, a  
3 contribuyentes morosos, o que cuentan con arreglos de pago, con la finalidad de  
4 mejorar los indicadores de morosidad, y por ende la recaudación, logrando disminuir  
5 los índices con relación a años anteriores y a la vez incrementar los de recaudación.

6 Dicha labor se está realizando en tiempo extraordinario, de lunes a viernes de 7am a  
7 8am, y de 5pm a 7pm, así como de 8am a 12md los sábados, como estrategia en  
8 donde los contribuyentes morosos, se encuentren fuera de un horario laboral, y se  
9 pueda atender de forma más personalizada cada caso. Esto se fundamenta en que  
10 muchas personas deudoras laboran en horarios muy similares a los nuestros de lunes  
11 a viernes, por ende, no es posible contactarlas en nuestro horario laboral, así como  
12 además aumentar el grado de cobertura de la cartera de morosidad. Además, de que,  
13 a nivel interno, permite no descuidar las labores y gestiones propias del día a día de  
14 la unidad de Cobros. (MSCAM-H-AT-0292-2023)

15

#### 16 **Servicios personales**

17 Se refuerza la cuenta de **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el  
18 artículo 331 del Código de Trabajo, como refuerzo y/o incorporación de nuevas  
19 remuneraciones.

#### 20 **PROYECTO DE VALORACIONES DE PROPIEDADES (3-6-8)**

#### 21 **Servicios personales**

22 La unidad de Valoraciones y Bienes Inmuebles requiere el refuerzo de la cuenta de  
23 **servicios de ingeniería** para una nueva realizar nuevas órdenes de pedido por  
24 aproximadamente 1.040 avalúos externos para el proceso de contratación de peritos  
25 externos bajo proceso 2022LA-000007-0003600001. Lo anterior es de suma  
26 importancia para la actualización de la valoración de las propiedades en el cantón que  
27 no cuentan con declaración vigente; lo anterior con la finalidad de aumentar la puesta  
28 al cobro y por ende recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, y cumplimiento  
29 de la Auditoría MSCCM-AI-0001-2021.

#### 30 **Materiales y suministros**

31 Asimismo, se requieren recursos en la cuenta de **útiles de resguardo y seguridad**

1 para la compra de 7 mochilas para los compañeros de bienes inmuebles, tanto peritos  
2 como inspectores y demás personal que sale a campo para realizar inspecciones,  
3 fiscalizaciones, así como entrega de documentos, para un adecuado transporte de la  
4 documentación y demás artículos.

#### 5 **Bienes duraderos**

6 En cuanto a **equipo y programa de cómputo** se requiere la compra de 2 colectores  
7 de datos (Hand-Held) para la unidad de Bienes Inmuebles para la recolección de  
8 información en campo. Dicha compra se hará en coordinación con el departamento  
9 de Tecnologías de Información. (MSCAM-H-AT-0292-2023)

10

### 11 **PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL DELITO** 12 **y OTROS SEGÚN LA LEY DE PARQUIMETROS (3-6-09)**

#### 13 **Bienes duraderos**

14 En cuanto a vías de comunicación terrestre, y facultado por la Ley de Parquímetros, se  
15 incluyen recursos para ejecutar el 100% de plan de trabajo de la Unidad técnica de Gestión  
16 Vial Municipal referente a actividades de gestión y ejecución de proyectos de superficie de  
17 ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de  
18 inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal  
19 para el uso eficiente de los recursos destinados para obras de infraestructura. (MSCAM-  
20 UTGV-1305-2023), así como lo establecido por la Comisión de Hacienda y avalado por el  
21 Concejo Municipal, de reforzar esta partida con la no aprobación de las plazas propuestas.

#### 22 **Transferencias Corrientes**

23 Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes  
24 a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas  
25 remuneraciones incluidas en el presente presupuesto (MSCAM-H-127-2023)

### 26 **PROYECTO DE PLAN REGULADOR DEL CANTON DE SAN CARLOS (3-6-10)**

#### 27 **Servicios personales**

28 En cuanto a la cuenta de **Otros Servicios de Gestión y Apoyo** se incorporan  
29 recursos con el fin de cumplir con el 80% del pago pendiente vinculante al proceso

1 2022CD-000356-0003600001 Contratación de servicios profesionales de  
 2 acompañamiento técnico del Plan Regulador de San Carlos de conformidad con los  
 3 DU-UCTOT-084-2023, MSC-AM-0668-2023; (MSCAM-GA-0240-2023).

4

5 **MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (3-6-27)**

6 **Bienes Duraderos:** Se incorporan los recursos asociados a las **Otras**  
 7 **construcciones, adiciones y mejoras**, con estos recursos se realizará obras de  
 8 lavado, pintura y cambio de láminas de zinc al paso techado, así como la Capilla del  
 9 Cementerio Municipal. (MSCAM-SP-C-013-2023)

10 **MEJORAS EN EL VERTEDERO (3-6-31)**

11 **Bienes duraderos:** En cuanto a bienes duraderos se incorpora en **equipo de**  
 12 **transporte** para la adquisición de un gancho hidráulico con góndola para instalar en  
 13 el camión SM6575 para recolección de residuos especiales y trabajos en el relleno  
 14 sanitario como vagoneta (MSCAM-SP-RS-040-2023)

15 **COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**  
 16 **VIAL (3-7-5)**

17 En el presupuesto extraordinario 01-2023, se incorporaron recursos para reforzar la  
 18 adquisición de una niveladora, un back hoe, una compactadora, una excavadora, así  
 19 como una vagoneta, ante la necesidad de renovación de maquinaria amarilla y de  
 20 producción de la Municipalidad de San Carlos, bajo coordinación de la Unidad Técnica  
 21 de Gestión Vial Municipal, de conformidad con lo ya expuesto en el oficio MSCAM-  
 22 UTGV-1601-2022 y visible en la Tabla 26:

23

Tabla 6 Estado de la maquinaria de la UTGVM, 2023

MAQUINA		USO			Estado			
Tipología	Cantidad	Uso	Sin uso	Desecho	Malo	Regular	Bueno	Excelente
Back Hoe	3	3	-	-	-	1	2	-
Camión carga	1	1	-	-	-	0	1	-
Cargador	1	1	-	-	-	1	0	-
Compactora	3	2	-	1	1	2	-	-
Excavadora	4	3	-	1	1	1	1	1
Niveladora	6	6	-	-	-	3	2	1
Tractor D6	2	1	1	-	-	2	-	-
Vagoneta	16	10	-	6	6	10	-	-
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>2</b>

Fuente: elaboración propia con base en oficio MSCAM-UTGV-1601-2022

29



PAGINA No.48

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progrma	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		Sumas sin asignación
								Corriente	Capital	
1.1.3.01.00.0.0.0	Impuestos específicos sobre la	70.000.000,00	III	2	31	Obras de infraestructura en el canton	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	
						Servicios	0,00	0,00		
						Materiales y suministros				
						Bienes duraderos	70.000.000,00			
						<b>TOTAL</b>	<b>70.000.000,00</b>			
1.1.3.01.02.1.0.0	Patentes Municipales	137.436.006,60	I	01		Administración General	38.726.307,61			
						Remuneraciones	16.831.251,92	16.831.251,92		
						Servicios	21.895.055,69	21.895.055,69		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						<b>Concejo Nacional de Rehabilitación CONAPDIS</b>	<b>1.509.569,47</b>	1.509.569,47		
						Transferencias corrientes	1.509.569,47			
						<b>Aporte al Comité Cantonal de Deportes</b>	<b>18.114.833,62</b>		0,00	0,00
						Transferencias corrientes	18.114.833,62			
						<b>Registro de deuda, Fondos y Transferencias corrientes</b>	<b>9.763.274,00</b>			
						Transferencias corrientes	9.763.274,00			
						<b>Educativos y Culturales</b>	<b>23.236.726,00</b>			
						Remuneraciones	2.676.726,00	2.676.726,00		
						Servicios	20.560.000,00	20.560.000,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes	0,00	0,00		
						<b>Servicios Sociales</b>	<b>7.900.000,00</b>			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	7.900.000,00	7.900.000,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes				
						<b>Mantenimiento de Edificios Municipales</b>	<b>0,00</b>			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	0,00	0,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						<b>Servicios Públicos</b>	<b>5.598.360,00</b>			
						Remuneraciones	5.140.120,00	5.140.120,00		
						Servicios	120.000,00	120.000,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes	338.240,00	338.240,00		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PAGINA No.49

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		Sumas sin asignación
								Corriente	Capital	
			II	22		Seguridad Vial	8.436.006,60			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	0,00	0,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	2.436.006,60		2.436.006,60	
						Transferencias corrientes	6.000.000,00	6.000.000,00		
			III	6	2	Reparaciones Mayores Maquinaria y Equipo	4.100.000,00			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	0,00	0,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes	4.100.000,00	4.100.000,00		
			II	28		Atencion de Emergencias Cantonales	3.228.193,21			
						Bienes duraderos	3.228.193,21		3.228.193,21	
			III	2	31	Obras de infraestructura en el canton	13.373.446,79			
						Bienes duraderos	13.373.446,79		13.373.446,79	
			III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	944.428,58			
						Remuneraciones	944.428,58	944.428,58		
						Servicios	4.860,72	4.860,72		
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	2.500.000,00			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Materiales y suministros	500.000,00	500.000,00		
						Servicios	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00	
						Transferencias corrientes		0,00		
						TOTAL	137.436.006,60			
							0,00			

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PAGINA No.50

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr ma	Acti/Serv (Grupo o	Proysect o	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA	
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.3.01.09.0.0.	Patente de Licores (Ley 9047	11.391.780,60	I	01		Administración General	4.278.459,52				
						Remuneraciones	79.170,21	79.170,21			
						Servicios	4.199.289,31	4.199.289,31			
			III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	7.113.321,08				
						Bienes duraderos	7.113.321,08			7.113.321,08	
						TOTAL	11.391.780,60				
							0,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.	Timbres Pro Parques (Nacionales	15.000.000,00					0,00				
			I	04		Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	1.500.000,00				
						Transferencias corrientes	1.500.000,00	1.500.000,00			
			I	04		Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	9.450.000,00				
						Transferencias corrientes	9.450.000,00	9.450.000,00			
			II	25		Proteccion al medio ambiente	4.050.000,00				
						Remuneraciones	0,00				
						Materiales y suministros	4.050.000,00	4.050.000,00			
						TOTAL	15.000.000,00				
							0,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.	Servicio de Recoleccion de Basura (Art N° 83 Codigo	70.000.000,00	II	2			56.000.000,00				
						Remuneraciones	5.621.112,00	5.621.112,00			
						Servicios	27.206.000,00	27.206.000,00			
						Materiales y suministros	19.000.000,00	19.000.000,00			
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00			
						Bienes duraderos	0,00	0,00			
						Transferencias corrientes	4.172.888,00	4.172.888,00			0,00
			I	01		Administración General	7.000.000,00				
						Remuneraciones	7.000.000,00	7.000.000,00			
			III	6	31	Construccion y Mejoras en el Veredero Municipal	7.000.000,00				
						Bienes duraderos	7.000.000,00				7.000.000,00
						TOTAL	70.000.000,00				
							0,00				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PAGINA No.51

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
CUADRO No. 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proyect o	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.04.4.0.4	Mantenimiento de Parques	20.000.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques	16.000.000,00				
						Remuneraciones	4.054.186,56	4.054.186,56			
						Servicios	90.000,00	90.000,00			
						Materiales y suministros	10.550.000,00	10.550.000,00			
						Intereses y Comisiones Bienes duraderos	1.000.000,00	0,00			
						Transferencias corrientes	305.813,44	305.813,44			1.000.000,00
						Administración General	2.000.000,00				
						Remuneraciones	2.000.000,00	2.000.000,00			
						Mejoras en parque central y parques infantiles	2.000.000,00				
						Bienes duraderos	2.000.000,00				2.000.000,00
						TOTAL	20.000.000,00				
							0,00				
1.3.1.3.01.01.1.0.1	Derecho de Estacionamientos	50.000.000,00	II	11		Estacionamientos y terminales	13.951.863,33				
						Servicios	13.951.863,33	13.951.863,33			
						Proyectos a financiar con fondos de parquímetros	36.048.136,67				
						Remuneraciones	0,00	0,00			
						Servicios	0,00	0,00			
						Materiales y suministros	0,00	0,00			
						Bienes duraderos	36.048.136,67				36.048.136,67
						Servicios	0,00	0,00			
						Transferencias corrientes	0,00	0,00			
						Bienes duraderos	0,00	0,00			0,00
						TOTAL	50.000.000,00				
							0,00				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

PAGINA No.52

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo o	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		Sumas sin asignación
								Corriente	Capital	
1.3.1.3.02.09.1.0.1	Derecho de Cementerio (Art. N° 83 (Codigo Municipal))	10.000.000,00	II	4		Servicio de Cementerio	8.000.000,00			
						Remuneraciones	3.908.420,00	3.908.420,00		
						Servicios	405.000,00	405.000,00		
						Materiales y suministros	1.795.000,00	1.795.000,00		
						Bienes duraderos	1.655.000,00	1.655.000,00		
						Transferencias corrientes	236.580,00	236.580,00		
						Administración General	1.000.000,00	1.000.000,00		
			I	01		Remuneraciones	1.000.000,00	1.000.000,00		
						Construcción y Mejoras en el Cementerio Municipal	1.000.000,00	1.000.000,00		
			III	6	27	Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	1.000.000,00	1.000.000,00		
						TOTAL	10.000.000,00	10.000.000,00		
1.3.2.3.03.01.0.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	40.000.000,00					0,00	0,00		
			III	2	31	Obras de infraestructura en el canton	40.000.000,00	40.000.000,00		
						Materiales y suministros	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	40.000.000,00	40.000.000,00		
						TOTAL	40.000.000,00	40.000.000,00		
	Multas de transito- Infraccion Parquímetros Ley N°3580	30.000.000,00	III	6	9	Proyectos a financiar con fondos de parquímetros	30.000.000,00	30.000.000,00		
						Bienes duraderos	30.000.000,00	30.000.000,00		
						TOTAL	30.000.000,00	30.000.000,00		
							0,00	0,00		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

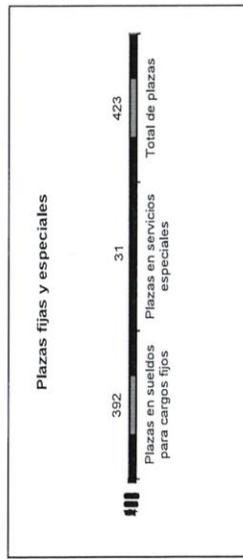
1. Año

2023

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo		Por programa						
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0	0	0	0	0	2			0	2	0	0	0
Profesional	36	1	0	7	15	13	0	47	7	0	0	43	0	0	0
Técnico	52	3	0	10	24	19	0	38	7	0	0	42	0	0	0
Administrativo	17	4	0	0	8	9	0	18	4	0	0	18	0	0	0
De servicio	170	5	0	6	101	63	0	12		0	0	12	0	0	0
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>148</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

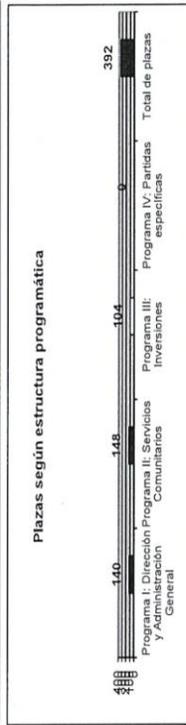
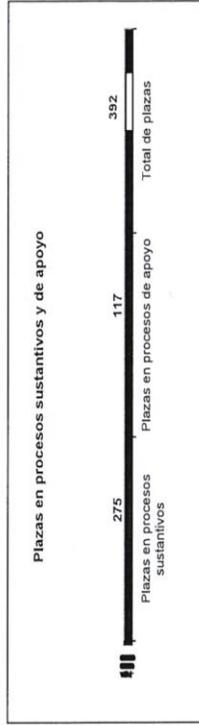
**RESUMEN:**

Plazas en sueldos para cargos fijos	392
Plazas en servicios especiales	31
Plazas en procesos sustantivos	288
Plazas en procesos de apoyo	135
<b>Total de plazas</b>	<b>423</b>



**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I: Dirección y Administración General	140
Programa II: Servicios Comunitarios	148
Programa III: Inversiones	104
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>392</b>



**3. Observaciones.**

Se incluyen las 5 plazas en servicios especiales por un periodo de 3 meses 2023

<b>Elaborado por:</b>	Shirley Vega López	<small>                 Firmado digitalmente por SHIRLEY LORENA VEGA LOPEZ (FIRMA)             </small>
<b>Jefa Recursos Humanos</b>	Licenciada Yahaira Carvajal Camacho	<small>                 Firmado digitalmente por YAHAIRA VANESSA CARVAJAL VANESSA CARVAJAL CAMACHO (FIRMA)             </small>
<b>Fecha:</b>	1/9/2023	<small>                 Fecha: 2023.09.05 09:29:53 -06'00'             </small>

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023**

**Cuadro de Clasificación economica del gasto consolidada**

	Monto Aprobado Egreso 2022	Monto Aprobado Egreso 2023	Diferencia Gasto Corriente
<b>1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>¢10.627.340.174,97</b>	<b>¢15.032.925.931,57</b>	<b>¢4.405.585.756,60</b>
0.00.00 - REMUNERACIONES	¢6.220.359.594,31	¢7.097.999.386,27	
1.00.00 - SERVICIOS	¢1.774.276.066,77	¢3.365.881.473,73	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	¢1.026.585.800,76	¢1.625.031.128,98	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	¢580.400.000,00	¢715.800.000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIEN	¢1.025.718.713,13	¢2.228.213.942,60	
<b>2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>¢3.136.513.070,92</b>	<b>¢6.864.583.241,99</b>	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	¢3.136.513.070,92	¢6.864.583.241,99	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPIT	¢0,00	¢0,00	
<b>3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIER</b>	<b>¢798.100.000,00</b>	<b>¢712.700.000,00</b>	
3.00.00 - CONCESION DE PRESTAMOS	¢0,00	¢0,00	
8.00.00 - AMORTIZACION	¢798.100.000,00	¢712.700.000,00	
<b>4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>¢34.046.754,14</b>	<b>¢99.790.826,45</b>	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	¢34.046.754,14	¢99.790.826,45	
<b>Total general</b>	<b>¢14.596.000.000,00</b>	<b>¢22.710.000.000,00</b>	

Tasa de crecimiento  
gasto corriente  
**41,46%**

Tasa de crecimiento  
total  
**55,59%**



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO**

**TABLA DE EQUIVALENCIA**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CE	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
			OBG			
1	GASTOS CORRIENTES					15.032.925.931,56
1.1	GASTOS DE CONSUMO					12.088.911.988,98
1.1.1	REMUNERACIONES			0		7.097.999.386,27
1.1.1.1	Sueldos y salarios					5.832.718.426,10
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.0.1			3.437.547.632,42
		1.1.1.1	0.01.01			2.962.436.074,97
		1.1.1.1	0.01.02			198.605.000,00
		1.1.1.1	0.01.03			176.955.000,00
		1.1.1.1	0.01.05			99.551.557,45
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.02			447.930.710,05
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.02.01			133.320.929,51
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.02.02			16.900.000,00
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.02.03			-
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.02.04			-
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.02.05			297.709.780,54
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.03			1.947.240.083,63
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.03.01			740.696.660,00
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.03.02			269.300.000,00
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.03.03			470.866.153,85
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.03.04			406.211.944,56
1.1.1.1.1		1.1.1.1	0.03.99			60.165.325,22
1.1.1.2	Contribuciones social	1.1.1.2	0.04			531.960.807,15
1.1.1.2		1.1.1.2	0.04.01			486.438.403,12
1.1.1.2		1.1.1.2	0.04.05			45.522.404,03
1.1.1.2		1.1.1.2	0.05			733.320.153,02
1.1.1.2		1.1.1.2	0.05.01			286.313.248,19
1.1.1.2		1.1.1.2	0.05.02			144.996.613,94
1.1.1.2		1.1.1.2	0.05.03			76.286.072,26
1.1.1.2		1.1.1.2	0.05.04			-
1.1.1.2		1.1.1.2	0.05.05			225.724.218,63
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>						<b>22.710.000.000,00</b>
<b>REMUNERACIONES</b>						<b>7.097.999.386,27</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>						<b>3.437.547.632,42</b>
Sueldos para cargos fijos						2.962.436.074,97
Jornales						198.605.000,00
Servicios especiales						176.955.000,00
Suplencias						99.551.557,45
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>						<b>447.930.710,05</b>
Tiempo extraordinario						133.320.929,51
Recargo de funciones						16.900.000,00
Disponibilidad laboral						-
Compensación de vacaciones						-
Dietas						297.709.780,54
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>						<b>1.947.240.083,63</b>
Retribución por años servicios						740.696.660,00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión						269.300.000,00
Decimotercer mes						470.866.153,85
Salario escolar						406.211.944,56
Otros incentivos salariales						60.165.325,22
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</b>						<b>531.960.807,15</b>
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja C						486.438.403,12
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo						45.522.404,03
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</b>						<b>733.320.153,02</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C						286.313.248,19
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones						144.996.613,94
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral						76.286.072,26
Contribución Patronal a otros fondos administrados pc						-
Contribución Patronal a otros fondos administrados pc						225.724.218,63

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	4.990.912.602,71	1.1.2	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>3.365.881.473,73</b>
		1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>465.777.823,40</b>
		1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	19.200.000,00
		1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	427.577.823,40
		1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	19.000.000,00
		1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>118.900.000,00</b>
		1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5.600.000,00
		1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	72.450.000,00
		1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	50.000,00
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	40.800.000,00
		1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>353.364.276,35</b>
		1.1.2	1.03.01	Información	19.958.225,00
		1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	18.700.000,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	18.750.000,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y come	228.631.729,35
		1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	67.324.322,00
		1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1.576.383.548,94</b>
		1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	13.100.000,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	65.500.000,00
		1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	170.150.000,00
		1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	46.000.000,00
		1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	71.000.000,00
		1.1.2	1.04.06	Servicios generales	237.756.150,14
		1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	972.877.398,80
		1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>72.635.885,30</b>
		1.1.2	1.05.02	Viaáticos dentro del país	72.635.885,30
		1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACION</b>	<b>198.517.133,98</b>
		1.1.2	1.06.01	Seguros	198.517.133,98
		1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>293.127.822,06</b>
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	132.695.059,39
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	159.432.762,67
		1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00
		1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>264.989.500,00</b>
		1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	65.200.000,00
		1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-
		1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
		1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	53.000.000,00
		1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	120.900.000,00
		1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicac	2.400.000,00
		1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y :	6.050.000,00
		1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5.900.000,00
		1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	11.539.500,00



1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.228.213.942,60	1.3	6	2.228.213.942,60
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Pú	1.429.016.709,01	1.3.1	6.01	1.429.016.709,01
1.3.1	Transferencias corrientes al Gobierno Central	44.285.797,31	1.3.1	6.01.01	44.285.797,31
1.3.1	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrado	156.023.072,45	1.3.1	6.01.02	156.023.072,45
1.3.1	Transferencias corrientes a Instituciones Descentraliz	517.261.402,40	1.3.1	6.01.03	517.261.402,40
1.3.1	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	711.446.436,84	1.3.1	6.01.04	711.446.436,84
1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.450.000,00	1.3.2	6.02	8.450.000,00
1.3.2	Ayudas a funcionarios	8.450.000,00	1.3.2	6.02.03	8.450.000,00
1.3.2	Otras transferencias a personas	-	1.3.2	6.02.99	-
1.3.2	PRESTACIONES	133.788.191,17	1.3.2	6.03	133.788.191,17
1.3.2	Prestaciones legales	74.431.233,81	1.3.2	6.03.01	74.431.233,81
1.3.2	Otras prestaciones	59.356.957,36	1.3.2	6.03.99	59.356.957,36
1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES F	88.767.451,62	1.3.2	6.04	88.767.451,62
1.3.2	Transferencias corrientes a asociaciones	88.767.451,62	1.3.2	6.04.01	88.767.451,62
1.3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SEC	568.191.590,80	1.3.2	6.06	568.191.590,80
1.3.2	Indemnizaciones	557.428.316,80	1.3.2	6.06.01	557.428.316,80
1.3.2	Reintegros o devoluciones	10.763.274,00	1.3.2	6.06.02	10.763.274,00
2	GASTOS DE CAPITAL	6.864.583.241,99	2	5	6.864.583.241,99
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	4.992.718.234,95	2.1	5.02	4.992.718.234,95
2.1.1	Edificios	272.359.720,37	2.1.1	5.02.01	272.359.720,37
2.1.2	Vías de comunicación terrestre	3.856.925.132,06	2.1.2	5.02.02	3.856.925.132,06
2.1.4	Instalaciones	495.470.364,80	2.1.4	5.02.07	495.470.364,80
2.1.5	Otras obras	367.963.017,72	2.1.5	5.02.99	367.963.017,72
2.2.1	Maquinaria y equipo	1.455.458.396,01	2.2.1	5.01	1.455.458.396,01
2.2.1	Maquinaria y equipo para la producción	487.702.513,04	2.2.1	5.01.01	487.702.513,04
2.2.1	Equipo de transporte	471.574.925,51	2.2.1	5.01.02	471.574.925,51
2.2.1	Equipo de comunicación	55.816.862,93	2.2.1	5.01.03	55.816.862,93
2.2.1	Equipo y mobiliario de oficina	53.670.000,00	2.2.1	5.01.04	53.670.000,00
2.2.1	Equipo de cómputo	191.317.287,74	2.2.1	5.01.05	191.317.287,74
2.2.1	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2.700.000,00	2.2.1	5.01.06	2.700.000,00
2.2.1	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativ	4.350.000,00	2.2.1	5.01.07	4.350.000,00
2.2.1	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	188.326.806,79	2.2.1	5.01.99	188.326.806,79

			5.03		<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	<u>376.238.660,05</u>
2	2.2.2 Terrenos	376.238.660,05	2.2.2	5.03.01	Terrenos	376.238.660,05
3					<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>40.167.950,98</u>
4	2.2.4 Intangibles	40.167.950,98	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	40.167.950,98
5	3.3 AMORTIZACIÓN	712.700.000,00	3.3	8	<u>AMORTIZACION</u>	<u>712.700.000,00</u>
6	3.3.1 Amortización interna	712.700.000,00	3.3.1	8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>712.700.000,00</u>
7			3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentr.	108.000.000,00
8			3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas I	604.700.000,00
9	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	99.790.826,45		9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>99.790.826,45</u>
10				9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>99.790.826,45</u>
11			4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	86.926.792,50
12			4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupu	12.864.033,95

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero  
 Fecha: 01-09-2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 02- 2023**  
**Cuadro de Capitalización del gasto corriente**

**Proyecto 1**

REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON	DIFERENCIA DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
--	---	------------------------

**Cuadro de Capitalización del gasto corriente**

(Diferencias Gasto corriente/  
viene de la pagina de gasto  
corriente)-total gasto  
capitalizable(1))

**PROGRAMA III INVERSIONES**

<b>1 .GASTOS CORRIENTES</b>	15.000.000,00	2.905.695.479,76	<b>27,34%</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	15.000.000,00		
<b>1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVI</b>	15.000.000,00		
1.1.2.1 - SERVICIOS	0		
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00		

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero  
 Fecha: 01-09-2023



## Ajuste al Plan Anual Operativo Presupuesto Extraordinario 02-2023

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 2023**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción Relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META																	
			No.	Descripción		I SEMESTRE	II SEMESTRE	%	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25</		





**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	% Ejecución	% Inversión			% Beneficiarios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental		Garantizar la continuidad del servicio recolección de residuos sólidos y valorables, procurando con esto el bienestar de la población durante el período 2023.	Operativo	2.2	AUMENTO DE RECURSOS A META: Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento de Recolección y Tratamiento de desechos sólidos y valorables, realizando las disposiciones administrativas vinculantes al área de servicios, en el período 2023.	% de cumplimiento del plan de trabajo	45%	55%	55%	Harold Herrera Bogantes	02 Recolección de basura	\$ -	\$ 56 000 000.00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Mejorar la condición de la superficie de riego de la red del cantón para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad en diferentes comunidades. En el período 2023.	Operativo	2.3	AUMENTO DE RECURSOS A META: Reforzar de la meta 3.2, para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de riego, sistemas pivales, mantenimiento y construcción de puentes en cumplimiento al servicio municipal de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, para el uso eficiente de los recursos asignados en caminos y calles, en el período 2023.	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	50%	Pablo Jiménez Araja	03 Mantenimiento de caminos y calles	\$ -	\$ 30 000 000.00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Garantizar la continuidad del servicio de Cementerio, mediante disposiciones administrativas para brindar de manera oportuna y eficiente la atención de necesidades de los ciudadanos durante el período 2023.	Operativo	2.4	AUMENTO DE RECURSOS A META: Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la unidad de cementerio en cumplimiento con disposiciones administrativas y operativas vinculantes a esta área de servicios en el período 2023.	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	50%	Esteban Valencia Gutiérrez	04 Cementerios	\$ -	\$ 8 000 000.00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios		Brindar un servicio de mantenimiento e limpieza a las propiedades municipales para mantener una ciudad limpia, un ambiente sano a la ciudadanía durante el período 2023.	Operativo	2.5	AUMENTO DE RECURSOS A META: Cumplir con 100% de las actividades requeridas de la unidad de Parques y Zonas de Ornato y las disposiciones administrativas y operativas vinculantes al área de servicios, en el período 2023.	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	50%	William Ace Amores	05 Parques y obras de ornato	\$ -	\$ 16 000 000.00

Activar Windows  
Ve a Configuración de Windows



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

Desarrollo Económico Local	Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y eficiente mediante actividades de supervisión y control de los servicios públicos para mejorar la atención de necesidades de los ciudadanos durante el periodo 2023.	Mejora	2.27	<b>AUMENTO DE RECURSOS A META:</b> Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo en cumplimiento de lineamientos administrativos para el funcionamiento óptimo de los servicios públicos de la municipalidad de San Carlos en el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan de trabajo	45%	55%	William Arce Amores	27 Dirección de servicios y mantenimiento	0	5 598 360,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y eficiente para mejorar la atención de necesidades de los ciudadanos del cantón en el periodo 2023.	Mejora	2.28	<b>AUMENTO DE RECURSOS A META:</b> Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Comité Municipal de Emergencias en relación al cumplimiento de actividades de gestión de incidentes ocasionados por diversos factores por casos fortuitos de la naturaleza en el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan de trabajo	0%	100%	Pablo Jiménez Anaya	28 Atención de emergencias cantonales	0	20 771 806,79
<b>SUBTOTALES</b>											198 811 204,74
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											0,00
16% Objetivos de Mejora											57%
84% Objetivos Operativos											68%
19 Jueces para el programa											54%

PLAN OPERATIVO ANUAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 2023  
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
 PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
 Producción final: Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR			
	Código	Nº.	Descripción	Mapa I	%		Mapa II	%	Mapa III		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora	3.1.9	AUMENTO DE RECURSOS A META: Ejecutar el 100% de las actividades para la entrega de acciones a obras comunales, en el periodo 2023.	30%	30%	% de actividades realizadas	30%	70%	70%	Laura Gamboa Babelo	01 Edificios	\$ -	\$ -	15 000 000,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora	3.2.2	AUMENTO DE RECURSOS A META: Ejecutar el 100% de plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de ejecución de proyectos de superficie de ruidos, sistemas puentes, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos destinados a obras de infraestructura en el periodo 2023.	30%	30%	% de cumplimiento del plan de trabajo	30%	70%	70%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	\$ -	\$ -	81 824 619,14
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora	3.2.31	AUMENTO DE RECURSOS A META: Refuerzo de la meta 3.2 para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de ruidos, sistemas puentes, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos destinados a obras de infraestructura en el periodo 2023.	50%	50%	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	50%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	\$ -	\$ -	335 536 713,81

Activar Windows  
 Ve a Configuración para  
 Windows.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Mejora la infraestructura vial pública, mediante un proceso de construcción y demolición de cordón y caño en Ciudad Quesada, para ofrecer mayor seguridad y salud a la población al momento de transitar, en el periodo 2023.	Mejora	3.2.34	<b>AUMENTO DE RECURSOS A</b> <b>META:</b> Cumplir con el 100% de construcción y demolición de cordón y caño en Ciudad Quesada, del departamento de Asao de vias y otros públicos, en el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	William Arce Amores	02 Vías de comunicación terrestre	\$ -	\$ 1 755 050,18
Gestión Institucional	Asegurar el control de los activos y herramientas que se ubican en las diferentes áreas de trabajo del Plantel Municipal, con el fin de resguardar los recursos de las institución de manera óptima, así como facilitar la continuidad de las operaciones, obras del lugar.	Operativo	3.6.2	<b>AUMENTO DE RECURSOS A</b> <b>META:</b> Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad de Plantel Municipal, referente al cumplimiento de actividades de control de activos y herramientas	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Victor Rigoni Equivel	06 Otros proyectos	\$ -	\$ 4 100 000,00
Política Social Local	Crear espacios públicos en las áreas municipales, mediante un proceso de adquisición de parques infantiles para generar un fortalecimiento cultural y recreativo a la población vecina, en el periodo 2023.	Mejora	3.6.4	<b>AUMENTO DE RECURSOS A</b> <b>META:</b> Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la unidad de Parques y obras de ornato con relación a la compra de parques infantiles e instalación en la propiedades destinadas para su fin, en el distrito de Quesada en el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	William Arce Amores	06 Otros proyectos	\$ -	\$ 2 000 000,00
Gestión Institucional	Velar por la eficiencia de la recaudación de tributos del Cantón de San Carlos mediante la ejecución de las actividades de la Administración Tributaria, esto para contribuir al desarrollo del Cantón para el periodo 2023	Mejora	3.6.7.1	<b>AUMENTO DE RECURSOS A</b> <b>META:</b> Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo del Departamento de Administración Tributaria, referentes a la gestión y fiscalización de los tributos municipales en el periodo 2023	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Esteban José Jiménez Sánchez	06 Otros proyectos	\$ -	\$ 249 289,30
Gestión Institucional	Cumplir con las metodologías de trabajo adecuadas para recaudar de la forma más eficiente los tributos municipales y las cuentas morosas mediante el cumplimiento de los parámetros de calidad y seguimiento de controles durante el año 2023.	Mejora	3.6.7.4	<b>AUMENTO DE RECURSOS A</b> <b>META:</b> Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad de Cobros en cumplimiento de las actividades relacionadas a la gestión de cobranza de la	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Esteban José Jiménez Sánchez	06 Otros proyectos	\$ -	\$ 700 000,00
Gestión Institucional	Actualizar los valores de bienes inmuebles mediante la recepción de declaraciones, realización de avalúos e inclusión de hipotecas, para incrementar la puesta al cobro del periodo 2023	Mejora	3.6.8	<b>AUMENTO DE RECURSOS A</b> <b>META:</b> Cumplir con el 100% de las actividades propias correspondientes al proceso de actualización de los valores de Bienes Inmuebles, durante el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan de trabajo	40%	40%	40%	60%	Delber Araya	06 Otros proyectos	\$ -	\$ 14 500 000,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Gestionar acciones administrativas y operativas en el cumplimiento óptimo del departamento para la ejecución de actividades y proyectos de mejoramiento, mantenimiento periódico, rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal con el fin de crear accesibilidad en diferentes comunidades del cantón Sancarleño en el periodo 2023.	Mejora	3.6.9.2	<b>AUMENTO DE RECURSOS A</b> <b>META:</b> Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la UTSCM, referente a actividades de gestión y ejecución de proyectos de superficie de nuevo, sistemas pluviales y mantenimiento, en cumplimiento de inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la RVC para el uso eficiente de los recursos destinados a obras de Infraestructura en el periodo 2023.	% de cumplimiento del proyecto	0%	0%	0%	100%	Pablo Jiménez Araya	06 Otros proyectos	\$ -	\$ 65 048 136,67

Activar Windows  
Ve a Configuración para  
activar Windows

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

Ordenamiento Territorial	Gestionar los compromisos presupuestarios por medio de actividades administrativas y de pago para el seguimiento del proceso de formulación del Plan Revisor	Mejora	3.5.10	Ejecutar el 100% de los compromisos presupuestarios para el seguimiento del proceso de formulación del Plan de Revisor en el periodo 2024.	% de ejecución	0%	0%	100%	100%	María Elena Rojas Campos	06 Otros proyectos	\$	\$	9 200 000,00		
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Ejecutar actividades de mejora y de mantenimiento de las instalaciones del Cementerio Municipal mediante procesos de compra y actividades operativas para garantizar una infraestructura segura y en buen estado de decoro durante el periodo 2023.	Mejora	3.6.27	<b>AUMENTO DE RECURSOS A META:</b> Cumplir con el 100% del plan de trabajo de las mejoras preventivas y correctivas de las instalaciones de Cementerio Municipal durante el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan de trabajo	20%	30%	60%	80%	Esteban Valenciano Gutiérrez	06 Otros proyectos	\$	\$	4 532 194,00		
Gestión Ambiental	Ejecutar el programa de Construcciones y Mejoras en el Verdadero Municipal, para garantizar el tratamiento de residuos sólidos para el periodo 2023. Proy 3-6-31	Mejora	3.6.31	<b>AUMENTO DE RECURSOS A META:</b> Ejecutar el 100% del proyecto de Diseño y construcción de celdas de trabajo en el relleno sanitario de San Luis de Florencia en el periodo 2023	% de cumplimiento del plan de trabajo	60%	60%	40%	40%	Haroldo Herrero Bogantes	06 Otros proyectos	\$	\$	10 900 347,95		
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Gestionar acciones administrativas y operativas en el cumplimiento optimo del departamento para la ejecución de actividades y proyectos de mejoramiento, mantenimiento periódico, rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal con el fin de crear accesibilidad en diferentes comunidades del cantón Bancareafío en el periodo 2023.	Mejora	3.7.5	<b>AUMENTO DE RECURSOS A META:</b> Realizar las gestiones para la compra de maquinaria, al menos 5 equipos (una vagoneta, una niveladora, un barchino, una compactadora y una excavadora).PROY 3-7-5-En-01-	% de cumplimiento de gestiones	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araja	07 Otros fondos e inversiones	\$	\$	127 000 000,00		
<b>SUBTOTALES</b>													16,6	17,4	673 346 351,05	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												0,00		49%	51%	
														100%	0%	
														50%	50%	
														35 Metas formuladas para el programa		

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2023

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR		
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre	ANUAL
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	42%	58%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	18%	45%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	37%	63%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución de presupuesto de Egresos ejecutados / Egresos presupuestados ) * 100	100%	-	1 000 000 000,00	-	-	#DIV/0!	0%	0%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	40%	60%			0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto (Gasto ejecutado de la Ley presupuestado con 8114 / Gasto presupuestado recursos de la Ley de la Ley 8114/100	100,00%	¢	¢	81 834 618,14		0.00%	0.00%	0.00%

RESUMEN:  
ANUAL

% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1 0.0%	Programa 1 0.0%
Programa 2 0.0%	Programa 2 0.0%
Programa 3 0.0%	Programa 3 0.0%
Programa 4 0.0%	Programa 4 0.0%
#DIV/0!	#DIV/0!

RESUMEN:  
I SEMESTRE

% Cumplimiento Metas
Programa 1 0.0%
Programa 2 0.0%
Programa 3 0.0%
Programa 4 0.0%
#DIV/0!

RESUMEN:  
II SEMESTRE

% Cumplimiento Metas
Programa 1 0.0%
Programa 2 0.0%
Programa 3 0.0%
Programa 4 0.0%
#DIV/0!

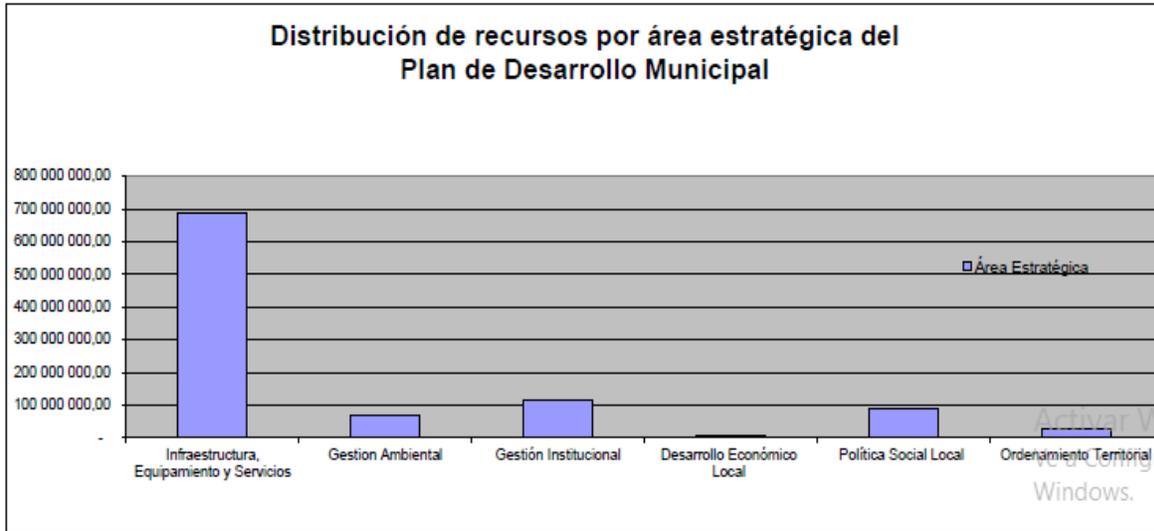


MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2023

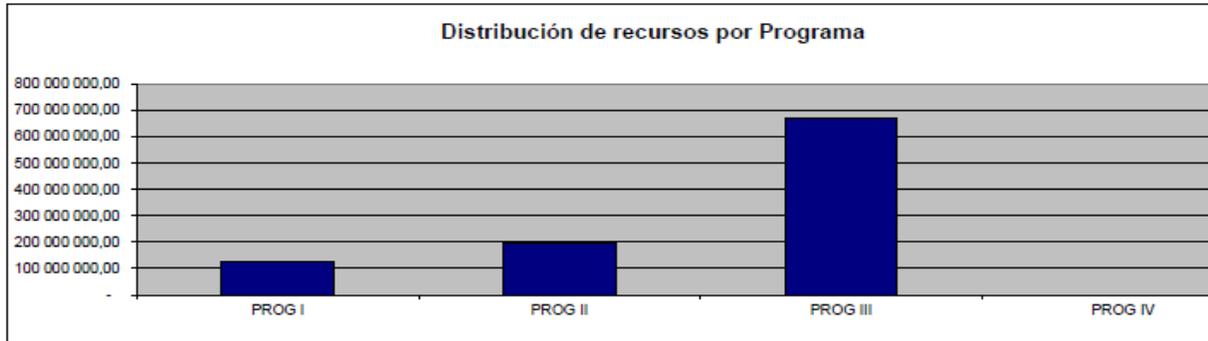
AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	-	71 490 112,14	616 131 503,80	-	687 621 615,94	69%
Gestion Ambiental	-	60 050 000,00	10 900 347,95	-	70 950 347,95	7%
Gestión Institucional	94 727 610,59	-	19 549 289,30	-	114 276 899,89	11%
Desarrollo Económico Local	-	5 598 360,00	-	-	5 598 360,00	1%
Política Social Local	33 114 833,62	41 672 732,60	17 565 210,00	-	92 352 776,22	9%
Ordenamiento Territorial	-	20 000 000,00	9 200 000,00	-	29 200 000,00	3%
<b>TOTAL</b>	<b>127 842 444,21</b>	<b>198 811 204,74</b>	<b>673 346 351,05</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000 000,00</b>	
%	13%	20%	67%	0%		

127 842 444,21    198 811 204,74    673 346 351,05    1 000 000 000,00

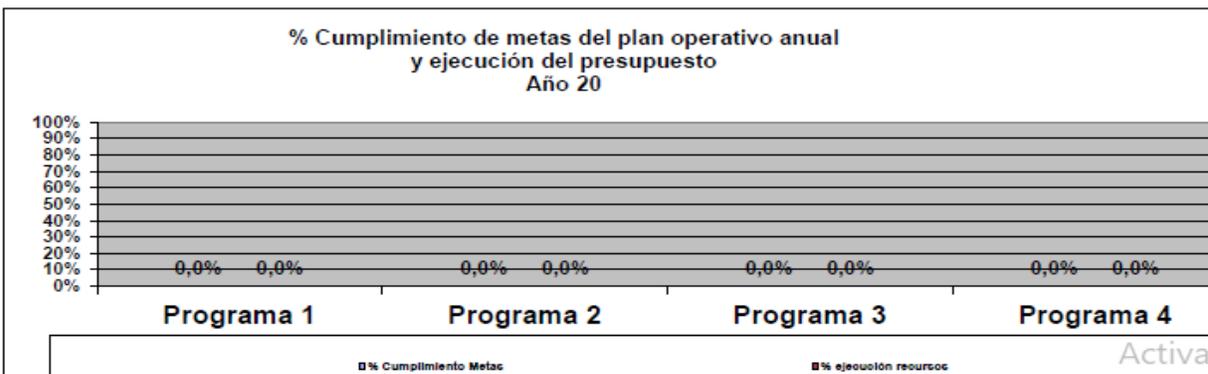
Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal

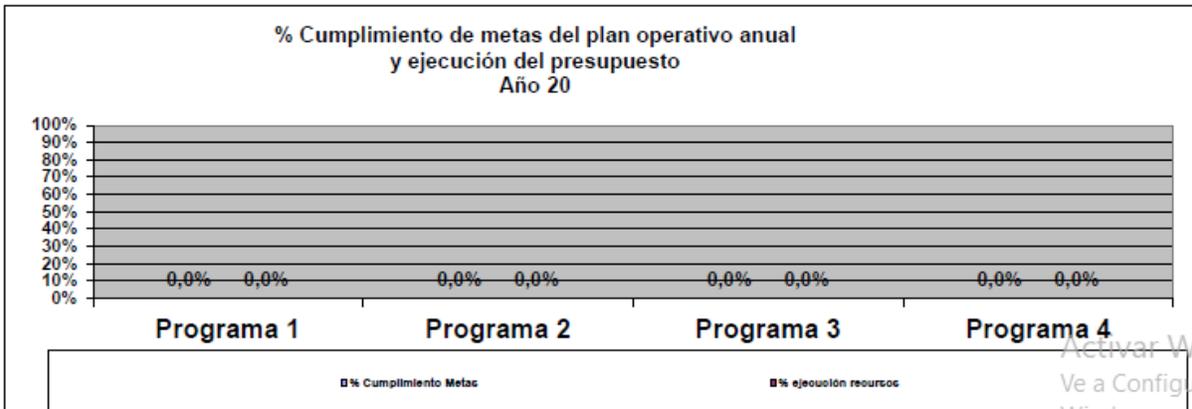
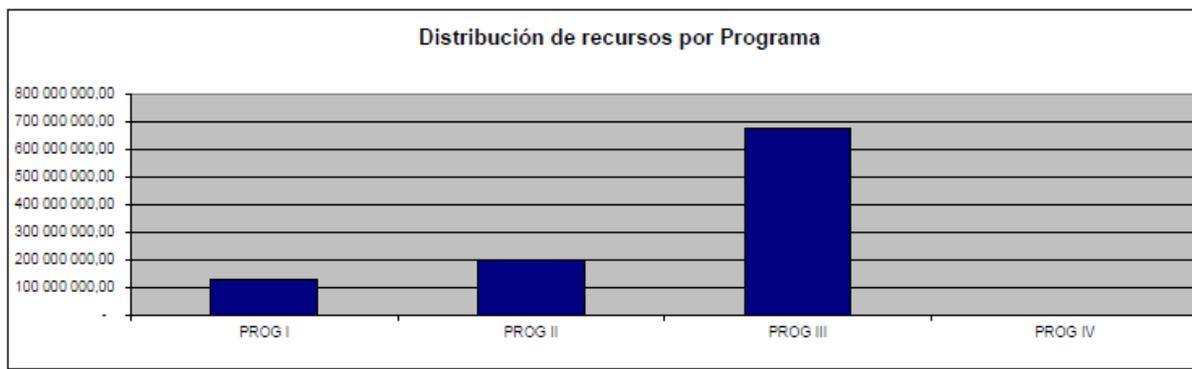


Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 20





**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2023

**AL 30 DE JUNIO DE 2023**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	48%	0%	48%	0%
Programa II	24%	0%	47%	0%	42%	0%
Programa III	31%	0%	17%	0%	37%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>18%</b>	<b>0%</b>	<b>37%</b>	<b>0%</b>	<b>32%</b>	<b>0%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2023

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>50%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO IX.**

**LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.–**

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-035-2023**, emitido por los Regidores Juan Diego González Picado, Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

25 de agosto 2023

Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado, Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe documento sin número del comité de caminos 2-10-885 y 2-10-028 San Juan de Florencia solicitando apoyo para la intervención de varias rutas cantonales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal y al concejo de distrito de Florencia para su debido trámite.**

**Artículo 2.** Se recibe oficio ADI-011-2023 de la ADI Pénjamo de Florencia solicitando se incluya dicha comunidad en la recolección de residuos municipal y denunciando algunas irregularidades en el servicio de recolección privado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para que brinde un informe de lo expuesto por la ADI Pénjamo de Florencia.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio AL-CEPAMB-1770-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY

1 PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839". **SE RECOMIENDA AL**  
2 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota**

3

4 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio de la Fundación Amor  
5 Renacimiento y Estímulo Nacional solicitando se nombre a Mainor Gerardo Ramos  
6 Flores como representante municipal ante dicha fundación. **SE RECOMIENDA AL**  
7 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar al señor Mainor Gerardo Ramos**  
8 **Flores cédula 2-0751-0830 como representante municipal ante la Fundación**  
9 **Amor Renacimiento y Estímulo Nacional, cédula jurídica 3-006-881641.**

10

11 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio de Daniela Aguilar Arias  
12 solicitando se declare camino como calle pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
13 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para su debido**  
14 **trámite.**

15

16 **Artículo 6.** Se recibe oficio CNE-PRE-UAL-OF-0112-2023 de la Comisión Nacional  
17 de Emergencia rechazando solicitud del Concejo Municipal de declarar emergencia  
18 por situación en el Río Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
19 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

20

21 **Artículo 7.** Se recibe oficio AL-CPAHAC-113-2023-2024 de la Asamblea Legislativa  
22 remitiendo consulta al expediente 23 384 "REFÓRMESE LOS ARTÍCULOS 30 Y 37  
23 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N. 7509 DE 9 DE  
24 MAYO DE 1995". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**  
25 **por visto y tomar nota.**

26

27 **Artículo 8.** Se recibe oficio AL-FPSD-JARL-0280-2023 del diputado Jorge Antonio  
28 Rojas López trasladando oficio de la CNE donde su justifican las razones para  
29 rechazar declaratoria de emergencia por situación en el Río Aguas Zarcas. **SE**  
30 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

31

1 **Artículo 9.** Se recibe oficio DSC-105-2023 del Instituto Tecnológico de Costa Rica  
2 solicitando apoyo económico para la realización del Campeonato Mundial  
3 Universitario de Ciclismo, Costa Rica 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y**  
5 **Presupuesto para su análisis y recomendación.**

6

7 **Artículo 10.** Se recibe oficio DSC-106-2023 del Instituto Tecnológico de Costa Rica  
8 solicitando declaratoria de interés cantonal del Campeonato Mundial Universitario de  
9 Ciclismo, Costa Rica 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
10 **ACORDAR: Declarar de interés cantonal el Campeonato Mundial Universitario**  
11 **de Ciclismo 2024 a realizarse en el cantón de San Carlos del 29 de mayo al 2 de**  
12 **junio de 2024, evento deportivo promovido por el Instituto Tecnológico de Costa**  
13 **Rica y la Federación Internacional de Deporte Universitario.**

14

15 **Artículo 11.** Se recibe oficio AL-CE23144-0098-2023 de la Asamblea Legislativa  
16 remitiendo consulta al expediente 23 664 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA  
17 COORDINACIÓN ENTRE EL MOPT Y LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA  
18 ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL”. **SE**  
19 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

20 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio de William Mora Delgado  
21 solicitando audiencia en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **SE**  
22 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**  
23 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su debida atención.**

24

25 **Artículo 13.** Se recibe documento sin número de oficio de ADI Alto de los Solís  
26 invitando a inauguración de proyecto de asfaltado en dicha comunidad. **SE**  
27 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

28

29 **Artículo 14.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0507-2023 de la Asamblea Legislativa  
30 remitiendo consulta al expediente 23 659 “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO  
31 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L),17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO

1 MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL  
2 TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
3 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

4

5 **Artículo 15.** Se recibe oficio DRIPSSHN ASCQ- DM 0811-2023 del Área de Salud de  
6 Ciudad Quesada dirigida a la Gerencia Médica de la CCSS, asunto: solicitud  
7 aclaración oficio GM-11803-2023: Oficialización de los perfiles de complejidad áreas  
8 de salud y hospitales generales, especializados regionales y periféricos. **SE**  
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

10

11 **Artículo 16.** Se recibe resolución TFA No.537-S-2023 de la Sala Segunda declarando  
12 sin lugar incidente de nulidad en contra del avalúo fiscal No. AV-531-2015. **SE**  
13 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
14 **administración municipal para su debido trámite.**

15

16 **Artículo 17.** Se recibe documento sin número de oficio de Jorge Isaías Salas Porras  
17 manifestando su disconformidad por la no inscripción de calle pública y solicitando se  
18 realice dicho trámite. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
19 **Trasladar a la administración municipal para que se brinde un informe sobre lo**  
20 **señalado por el señor Jorge Isaías Salas Porras.**

21

22 **Artículo 18.** Se recibe oficio AL-CPEDIS-0485-2023 de la Asamblea Legislativa  
23 remitiendo consulta al expediente 23 718 “LEY MARCO PARA PREVENIR Y  
24 ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”. **SE**  
25 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

26

27 **Artículo 19.** Se recibe oficio AL-CPOECO-0334-2023 de la Asamblea Legislativa  
28 remitiendo consulta al expediente 23 669 “REFORMA DE LA LEY N° 10044  
29 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”. **SE RECOMIENDA AL**  
30 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

31

1 **Artículo 20.** Se recibe oficio MSCCM-SC-1306-2023 de la Secretaría del Concejo  
2 Municipal dirigido a la alcaldía solicitando se incluya una plaza de administrativo 3 en  
3 el presupuesto ordinario 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
4 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5

6 **Artículo 21.** Se recibe oficio AL-CPEAMB- 1781 de la Asamblea Legislativa  
7 remitiendo consulta al expediente 23 648 “REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO  
8 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE  
9 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA  
10 GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE  
11 LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE LOS SISTEMAS  
12 DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES”. **SE RECOMIENDA AL**  
13 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

14

15 **Artículo 22.** Se recibe oficio AL-CPASOC-1092-2023 de la Asamblea Legislativa  
16 remitiendo consulta al expediente 23 715 “REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE  
17 UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DE  
18 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE  
19 LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DE 8 DE MARZO DE  
20 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE  
21 COMATERNIDAD”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**  
22 **por visto y tomar nota.**

23

24 **Artículo 23.** Se recibe documento sin número de oficio de Margarita Vindas Durán  
25 presentando apelación contra avalúo AV-620-2023. **SE RECOMIENDA AL**  
26 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo**  
27 **Municipal para su análisis y recomendación.**

28

29 **Artículo 24.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0521-2023 de la Asamblea Legislativa  
30 remitiendo consulta al expediente 23 670 “REFORMA AL ARTÍCULO 88 Y ADICIÓN  
31 DE UN ARTÍCULO 88 BIS A LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA INCLUIR

1 LAS ACTIVIDADES DOMICILIARES DE SUBSISTENCIA”. **SE RECOMIENDA AL**  
2 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

3

4 **Artículo 25.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0535-2023 de la Asamblea Legislativa  
5 remitiendo consulta al expediente 23 639 “LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE  
6 LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO  
7 MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. **SE RECOMIENDA AL**  
8 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

9

10 **Artículo 26.** Se recibe oficio MSC-AM-1371-2023 de la administración municipal  
11 remitiendo respuesta a oficio MSCCM-SC-0990-2023 sobre reclasificación de la plaza  
12 de Profesional 2, asistente de auditoría. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
13 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y**  
14 **Administración para su análisis y recomendación.**

15

16 **Artículo 27.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0042-2023 de la asesoría legal del  
17 Concejo Municipal recomendando elevar consulta a la Procuraduría General de la  
18 República sobre vigencia del reglamento del CCDRSC. **SE RECOMIENDA AL**  
19 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Realizar consulta a la Procuraduría General**  
20 **de la República según oficio MSCAM-ALCM-0042-2023.**

21

22 **Artículo 28.** Se recibe oficio MSC-AM-1365-2023 de la administración municipal  
23 remitiendo solicitud de actualización de tasa de interés II semestre 2023. **SE**  
24 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**  
25 **Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

26

27 **Artículo 29.** Se recibe oficio DE-E-0183-08-2023 de la UNGL remitiendo para  
28 consideración un modelo para la aprobación y fijación de salarios globales de los  
29 puestos exclusivos y excluyentes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
30 **ACORDAR: Trasladar para conocimiento a la administración municipal.**

31

1 **Artículo 30.** Se recibe oficio MSCCM-SC-1306-2023 de la Secretaría del Concejo  
2 Municipal dirigido a la alcaldía solicitando se incluya una plaza de administrativo 3 en  
3 el presupuesto extraordinario 02-2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5

6 **Termina 15:00 horas**

7

8 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal indica: Sobre el punto número  
9 17 del informe de correspondencia referente al documento del señor Jorge Isaías  
10 Salas Porras quien manifiesta su disconformidad por la no inscripción de la calle  
11 pública y solicitando se realice dicho trámite, fui a ver ese tema del señor Salas, se  
12 está comendando en el informe trasladar a la Administración Municipal para que  
13 brinde un informe del el señor Salas Porras, en realidad ya la Administración ha estado  
14 viendo el tema, pero lo que se ocupa es que la Administración lo resuelva, revise el  
15 expediente de esa situación y es un expediente que cumple con todo, lo que hubo fue  
16 por alguna razón estando el acuerdo inclusive de toma de la donación de la calle  
17 inclusive hasta se donaron unos lotes a la Municipalidad para bien social, se  
18 trasladaron todos esos lotes y están a nombre de la Municipalidad pero no hicieron lo  
19 mismo con lo de la calle, lo que propongo es que se traslade a la Comisión  
20 Permanente de Obras Públicas para que dicha comisión revise el expediente, solicite  
21 a la parte técnica y jurídica que den su opinión y se recomiende actuar en lo que sería  
22 el acto administrativo para que conviertan esa calle pública porque de una manera  
23 muy extraña no sé ha quedado eso sin ejecutarse y mandar eso a la Administración  
24 es seguir dándole vuelta al tema donde está verdaderamente el problema que ellos  
25 han tenido.

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que no hay ningún  
28 problema en trasladarlo a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para  
29 su análisis y recomendación.

30 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal manifiesta que el punto  
31 número 11 referente al Proyecto Ley 23.664 que tiene que ver con la Municipalidad,

1 el número 14 Proyecto de Ley 23.659 Reforma al Código Municipal, el número 24  
2 Proyecto de Ley 23.670, el número 25 Proyecto de Ley 23.639 y el número 07  
3 Proyecto de 23.384, como son temas que tiene que ver con la Municipalidad sugiero  
4 que se envíen para análisis y no solo darlos por visto y recibido, ya sea que vayan a  
5 una comisión o bien que se lea con un poco más de detenimiento porque son temas  
6 importantes a los cuales se les debe dar seguimiento. Sobre el punto 02 habla de una  
7 solicitud de una inspección que hace la Asociación de Pénjamo en cuanto que se  
8 sienten un poco desfavorecidos con la regulación de la tarifa de la basura y otros  
9 reclamos que hacen ahí, debo de agregar y esto Doña Rita talvez para que usted tome  
10 nota y se lo haga llegar a la Alcaldesa, tengo una queja de los ciudadanos de Pocosol  
11 dicen que los encargados de recoger la basura los hacen comprar una bolsas  
12 amarillas y si la basura no está en esas bolsas no la recogen, no sé si eso es así o  
13 no, pero me parece importante que ya vienen algunas quejas con estos contratos  
14 externos que se hacen revisen si esto está sucediendo, y dado que se habla de estos  
15 temas también creo un poco que viene por la nota que hizo que es el oficio MSCAM-  
16 SJ-1082-2023 donde la Unidad de Jurídicos hace referencia de que las Convenciones  
17 Colectivas no están por encima del interés público, esto quiere decir que lo que  
18 habíamos pedido la otra vez a la Alcaldesa para que se revisará por qué no se estaba  
19 recolectando la basura en Ciudad Quesada los días lunes que caía feriado, la  
20 respuesta que recibimos por parte del encargado Don William Amores fue que por  
21 derecho de día libre los empleados no lo trabajaban, bueno acá está la respuesta o el  
22 criterio jurídico de que sí se tiene que trabajar, si se tiene que recoger la basura y si  
23 no se trabaja se recoge la basura, entonces es un tema importante, creo que esto es  
24 salud pública, quería resaltarlo, Doña Rita si es tan amable que haga llegar la nota a  
25 la señora Alcaldesa para ver si nos puede dar una respuesta la siguiente sesión.

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa que se puede  
27 incluir dichos artículos para votación en atención de proyectos de ley la próxima  
28 semana.

29

30 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica sobre el punto 11 me  
31 parece bastante interesante analizarlo porque es un documento que se recibe de la

1 Asamblea Legislativa remitiendo consulta al expediente 23.664 que es la Ley para el  
2 fortalecimiento de la coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
3 (MOPT) y los Gobiernos Locales para la atención plena y exclusiva de la Red Vial  
4 Cantonal.

5

6 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa, vale la pena  
7 mencionar el punto 06 del informe donde dice que la Comisión Nacional de  
8 Emergencias rechaza la solicitud del Concejo Municipal de declarar la emergencia de  
9 la situación del río Aguas Zarcas, creo que habido mucha expectativa con el tema del  
10 río Aguas Zarcas, también viene otra nota del Diputado Jorge Rojas dirigida al señor  
11 Presidente con copia a este Concejo Municipal solicitando una explicación de las  
12 razones del por qué, que están especificadas dicho sea de paso en el documento que  
13 firma el Presidente Don Alejandro Picado de la Comisión Nacional de Emergencia,  
14 explicando las razones del porque no se hace una declaratoria, si creo que es  
15 importante para los que teníamos la expectativa de que se le diera la importancia por  
16 el riesgo que representa lo que sucedió en este cerro que afectó el río Aguas Zarcas  
17 y todas las propiedades que están aledañas, que por lo menos se sepa que ese tema  
18 de momento no fue acogido por la Comisión Nacional de Emergencias, pero que si  
19 debe continuarse con una prevención, con una actitud de alerta porque la realidad es  
20 que el invierno no ha empezado como corresponde aquí en San Carlos, con solo que  
21 llueva un poquito más se ve que el caudal aumenta fuertemente y es un tema que las  
22 personas que están en ese margen de riesgo los tienen en alerta, no quería dejarlo  
23 para que sepamos desde ya que por lo menos el tema de que el Estado lo declara  
24 como emergencia la Comisión Nacional de Emergencias lo rechazó y está en una  
25 consulta en Casa Presidencial por parte del Diputado Don Jorge Rojas la cual veremos  
26 en qué va a terminar, pero si es importante que el tema no se archive simplemente y  
27 que la comunidad sepa en qué estado está y que debemos de continuar con la alerta.

28

29 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta, para reforzar un  
30 poco más el tema que menciona el Regidor Luis Solís de la Comisión Nacional de  
31 Emergencias, lástima que ellos no trabajan la prevención y siempre atienden el

1 desastre, creo que lo que está pasando acá es bastante serio y ojalá la Administración  
2 Municipal tome cartas en el asunto, el otro día iba un poquito más allá y decía que  
3 pasa con los mantos acuíferos de Ciudad Quesada si se da un problema mayor ahí,  
4 creo que es importante prevenir con una alarma que le avise a la población de alguna  
5 emergencia, creo que podemos buscar alguna forma de que se destine los recursos  
6 necesarios que quizás algún convenio de cooperación con Coopelesca o alguna otra  
7 institución el mismo MINAE para darle más seguimiento, APANAJUCA que es otro que  
8 está ahí, esto es de ponerle atención, creo que el Gobierno de alguna forma está  
9 menospreciando lo que está sucediendo acá o no nos está haciendo caso de la  
10 advertencia que estamos dando y creo que hoy bajó precisamente otra cabeza de  
11 agua en Aguas Zarcas, iba bastante lleno y como dice Luis esto ni siquiera ha  
12 empezado las lluvias, tan así que hay algunas fuentes de agua que las mismas Asadas  
13 dicen no han llegado a su nivel. Lo otro es también pedirle a Doña Hilda Sandoval que  
14 del punto 15 del informe sobre lo del Área de Salud de Ciudad Quesada que la Caja  
15 del Seguro Social está haciendo la aprobación de los perfiles y demás, creo que es  
16 interesante Doña Hilda para que la Comisión en la que usted está le pueda dar  
17 seguimiento con Doctora Thais Ching Zamora, Directora Médica Área de Salud de  
18 Ciudad Quesada y podamos tener algún reporte un poquito más reciente.

19

20 El señor Juan Diego Gonzáles Picado, Presidente Municipal, al no haber comentarios  
21 u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido  
22 y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe  
23 con los cambios solicitados, quedando la votación de todos los puntos del informe  
24 **votación unánime y en firme.**

25

26 **ACUERDO N° 04.-**

27

28 Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Florencia para su  
29 debido trámite, documento sin número del comité de caminos 2-10-885 y 2-10-028  
30 San Juan de Florencia solicitando apoyo para la intervención de varias rutas  
31 cantonales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 05.-**

2

3 Trasladar a la Administración Municipal oficio ADI-011-2023 de la Asociación de  
4 Desarrollo Integral de Pénjamo de Florencia, solicitando se incluya dicha comunidad  
5 en la recolección de residuos municipal y denunciando algunas irregularidades en el  
6 servicio de recolección privado, para que brinde un informe de lo expuesto por la  
7 Asociación de Desarrollo Integral de Pénjamo de Florencia. **Votación unánime.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ACUERDO N° 06.-**

11

12 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CEPAMB-1770-2023 de la Asamblea  
13 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 694 “LEY PARA COMBATIR LA  
14 CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS  
15 COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY  
16 PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839”. **Votación unánime.**

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N° 07.-**

20

21 Con base en documento sin número de oficio de la Fundación Amor Renacimiento y  
22 Estímulo Nacional solicitando se nombre a Mainor Gerardo Ramos Flores como  
23 representante municipal ante dicha fundación, se determina, nombrar al señor Mainor  
24 Gerardo Ramos Flores cédula 2-0751-0830 como representante municipal ante la  
25 Fundación Amor Renacimiento y Estímulo Nacional, cédula jurídica 3-006-881641.

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28

29

30

31

1 **ACUERDO N° 08.-**

2

3 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, documento sin número  
4 de oficio de Daniela Aguilar Arias solicitando se declare camino como calle  
5 pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N° 09.-**

8

9 Dar por visto y tomar nota del oficio CNE-PRE-UAL-OF-0112-2023 de la Comisión  
10 Nacional de Emergencia rechazando solicitud del Concejo Municipal de declarar  
11 emergencia por situación en el Río Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13

14 **ACUERDO N° 10.-**

15

16 Con base en el oficio AL-CPAHAC-113-2023-2024 de la Asamblea Legislativa  
17 remitiendo consulta al expediente 23 384 "REFÓRMESE LOS ARTÍCULOS 30 Y 37  
18 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N. 7509 DE 9 DE  
19 MAYO DE 1995", se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión  
20 en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 04 de setiembre 2023. **Votación unánime.**  
21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N° 11.-**

24

25 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-FPSD-JARL-0280-2023 del Diputado Jorge  
26 Antonio Rojas López trasladando oficio de la Comisión Nacional de Emergencias  
27 donde se justifican las razones para rechazar declaratoria de emergencia por situación  
28 en el Río Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.-**

30

31

1 **ACUERDO N° 12.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
4 recomendación, oficio DSC-105-2023 del Instituto Tecnológico de Costa Rica  
5 solicitando apoyo económico para la realización del Campeonato Mundial  
6 Universitario de Ciclismo, Costa Rica 2024. **Votación unánime. ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8

9 **ACUERDO N° 13.-**

10

11 Con base en el oficio DSC-106-2023 del Instituto Tecnológico de Costa Rica  
12 solicitando declaratoria de interés cantonal del Campeonato Mundial Universitario de  
13 Ciclismo, Costa Rica 2024, se determina, declarar de interés cantonal el Campeonato  
14 Mundial Universitario de Ciclismo 2024 a realizarse en el cantón de San Carlos del 29  
15 de mayo al 2 de junio de 2024, evento deportivo promovido por el Instituto Tecnológico  
16 de Costa Rica y la Federación Internacional de Deporte Universitario. **Votación**  
17 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18

19 **ACUERDO N° 14.-**

20

21 Con base en el oficio AL-CE23144-0098-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
22 consulta al expediente 23 664 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA  
23 COORDINACIÓN ENTRE EL MOPT Y LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA  
24 ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL”, se determina,  
25 trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del  
26 próximo lunes 04 de setiembre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO.-**

28

29

30

31

1 **ACUERDO N° 15.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su debida atención,  
4 documento sin número de oficio de William Mora Delgado solicitando audiencia en la  
5 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **Votación unánime. ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N° 16.-**

9

10 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de Asociación de  
11 Desarrollo Integral Alto de los Solís invitando a inauguración de proyecto de asfaltado  
12 en dicha comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
13 **APROBADO.-**

14

15 **ACUERDO N° 17.-**

16

17 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0507-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
18 consulta al expediente 23 659 “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y  
19 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L),17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO  
20 MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL  
21 TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”, se determina, trasladar el presente  
22 oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 04 de  
23 setiembre 2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24

25 **ACUERDO N° 18.-**

26

27 Dar por visto y tomar nota del oficio DRIPSSHN ASCQ- DM 0811-2023 del Área de  
28 Salud de Ciudad Quesada dirigida a la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de  
29 Seguro Social, asunto: solicitud aclaración oficio GM-11803-2023: Oficialización de los  
30 perfiles de complejidad áreas de salud y hospitales generales, especializados  
31 regionales y periféricos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO.-**

2

3 **ACUERDO N° 19.-**

4

5 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite resolución TFA No.537-  
6 S-2023 de la Sala Segunda declarando sin lugar incidente de nulidad en contra del  
7 avalúo fiscal No. AV-531-2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

8 **APROBADO.-**

9

10 **ACUERDO N° 20.-**

11

12 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para su análisis y  
13 recomendación a este Concejo Municipal, documento sin número de oficio de Jorge  
14 Isaías Salas Porras manifestando su disconformidad por la no inscripción de calle  
15 pública y solicitando se realice dicho trámite, para que se brinde un informe sobre lo  
16 señalado por el señor Jorge Isaías Salas Porras. **Votación unánime. ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18

19 **ACUERDO N° 21.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEDIS-0485-2023 de la Asamblea Legislativa  
22 remitiendo consulta al expediente 23 718 "LEY MARCO PARA PREVENIR Y  
23 ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)". **Votación**  
24 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 **ACUERDO N° 22.-**

27

28 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPOECO-0334-2023 de la Asamblea  
29 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 669 "REFORMA DE LA LEY N°  
30 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL". **Votación**  
31 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 23.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-SC-1306-2023 de la Secretaría del  
4 Concejo Municipal dirigido a la alcaldía solicitando se incluya una plaza de  
5 administrativo 3 en el presupuesto ordinario 2024. **Votación unánime. ACUERDO**

6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N° 24.-**

9

10 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB- 1781 de la Asamblea Legislativa  
11 remitiendo consulta al expediente 23 648 “REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO  
12 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE  
13 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA  
14 GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE  
15 LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE LOS SISTEMAS  
16 DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES”. **Votación unánime.**

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18 **ACUERDO N° 25.-**

19

20 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPASOC-1092-2023 de la Asamblea  
21 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 715 “REFORMA DEL INCISO C) Y  
22 ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO,  
23 LEY N.° 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL  
24 ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N. ° 10.159 DE 8  
25 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE  
26 COMATERNIDAD”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO.-**

28

29

30

31

1 **ACUERDO N° 26.-**

2

3 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación,  
4 documento sin número de oficio de Margarita Vindas Durán presentando apelación  
5 contra avalúo AV-620-2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

6 **APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N° 27.-**

9

10 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0521-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
11 consulta al expediente 23 670 "REFORMA AL ARTÍCULO 88 Y ADICIÓN DE UN  
12 ARTÍCULO 88 BIS A LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA INCLUIR LAS  
13 ACTIVIDADES DOMICILIARES DE SUBSISTENCIA", se determina, trasladar el  
14 presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes  
15 04 de setiembre 2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

16 **APROBADO.-**

17

18 **ACUERDO N° 28.-**

19

20 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0535-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
21 consulta al expediente 23 639 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LINCENCIAS  
22 COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE  
23 ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", se determina, trasladar el presente oficio para  
24 su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 04 de setiembre  
25 2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26

27 **ACUERDO N° 29.-**

28

29 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y  
30 recomendación, oficio MSC-AM-1371-2023 de la Administración Municipal remitiendo  
31 respuesta a oficio MSCCM-SC-0990-2023 sobre reclasificación de la plaza de

1 Profesional 2, asistente de auditoría. **Votación unánime. ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3

4 **ACUERDO N° 30.-**

5

6 Con base en el oficio MSCAM-ALCM-0042-2023 de la Asesoría Legal del Concejo  
7 Municipal recomendando elevar consulta a la Procuraduría General de la República  
8 sobre vigencia del reglamento del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San  
9 Carlos, se manifiesta lo siguiente:

10

11 El Código Municipal en su artículo 178 señala:

12

13 *Artículo 178. - El Comité Cantonal funcionará con el reglamento que dicte la*  
14 *respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas*  
15 *para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración*  
16 *de las instalaciones deportivas municipales.*

17

18 El Código Municipal es claro en señalar que los Comités Cantonales de Deportes  
19 deberán funcionar y regularse de acuerdo a la reglamentación que el Gobierno Local  
20 de cada cantón elabore para los efectos, por lo que, partiendo de dicho aspecto, y  
21 previo a desarrollar algún análisis del tema que nos ocupa, se hace importante tener  
22 claridad en cuanto a la validez jurídica o no del instrumento legal con base en el cual  
23 se está trabajando.

24

25 Partiendo del Principio de Legalidad que reviste a la Administración Pública, no existe  
26 controversia en cuanto al hecho de que todos los reglamentos, deben ser publicados  
27 en el Diario Oficial La Gaceta para su entrada en vigor, tal y como lo establece la  
28 Procuraduría General de la República en su dictamen C-252-82:

29

30 (...)

31



1 **DOS.** *La presente normativa deroga cualquier otra que se le oponga, y rige a*  
2 *partir de su publicación como Reglamento en el Diario Oficial.*

3

4 **TRES.** *Se envía consulta pública no vinculante conforme dispone el artículo 43*  
5 *del Código Municipal por un plazo de diez días.*

6 **CUATRO.** *Solicitar a la Alcaldía Municipal, que en un plazo máximo de 15 días*  
7 *naturales se envíe a publicar el presente proyecto de reglamento, a fin de*  
8 *conocer las recomendaciones, si es que se emiten y volver a publicarlo conforme*  
9 *ordena la ley.*

10

11 En el Alcance N° 67 del miércoles 04 de abril del 2018, se publica por parte de la  
12 Municipalidad de San Carlos el “Reglamento para la Constitución y Funcionamiento  
13 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos”, en cumplimiento a lo  
14 establecido por el Código Municipal en su artículo 43:

15

16 *Artículo 43. - Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar*  
17 *disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite*  
18 *por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.*

19

20 *Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el*  
21 *proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un*  
22 *plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo*  
23 *del asunto.*

24

25 *Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a*  
26 *partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.*

27

28 Existe basta jurisprudencia y criterios jurídicos en el ámbito nacional, que reiteran,  
29 literalmente, el hecho de que “los reglamentos externos, a diferencia de los internos,  
30 si deben seguir el trámite de consulta previa, y transcurrido el plazo, deberán  
31 publicarse nuevamente o, al menos, las disposiciones modificadas, si las hubiera, y/o

1 *el acuerdo que contiene la aprobación definitiva; la publicación del proyecto de*  
2 *reglamento tiene como finalidad cumplir con uno de los requisitos de validez, sin el*  
3 *cual el reglamento no puede afectar a los administrados. El período de consulta*  
4 *pública pretende informar a los interesados sobre el contenido del reglamento,*  
5 *quienes podrán formular las observaciones que consideren oportunas para evitar así*  
6 *las normas sorpresivas; la segunda publicación se efectúa una vez que haya*  
7 *transcurrido ya el período de consulta pública, **tiene un efecto jurídico de***  
8 ***trascendental importancia pues fija la fecha a partir de la cual adquiere eficacia***  
9 ***e inicia su aplicación**". (Código Municipal Recomm, octubre 2014). La negrita no*  
10 *pertenece al original.*

11

12 Si bien es cierto, en el caso que nos ocupa, de acuerdo a lo establecido en el artículo  
13 43 del Código Municipal, se llevaron a cabo dos publicaciones en el Diario Oficial La  
14 Gaceta del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Comité Cantonal  
15 de Deportes y Recreación de San Carlos, tanto como proyecto de reglamento en su  
16 primera publicación, como reglamento propiamente en una segunda publicación, de  
17 la lectura de esa segunda publicación se logra observar que se conservaron los  
18 "Transitorios TRES Y CUATRO" establecidos en la primera publicación como proyecto  
19 de reglamento, transitorios mediante los cuales nuevamente se envía a consulta  
20 pública no vinculante por un plazo de diez días dicho cuerpo normativo , y además,  
21 se solicita a la Alcaldía Municipal que en un plazo máximo de 15 días naturales se  
22 envíe a publicar, literalmente, el "presente proyecto de reglamento", a fin de conocer  
23 las recomendaciones, si es que se emiten y volver a publicarlo conforme ordena la  
24 ley.

25

26 En la opinión jurídica n.º O.J.-078-2003 del 23 de mayo del 2003, en lo que interesa  
27 se establece:

28

29 *"Los reglamentos pueden ser conceptualizados como un tipo de acto*  
30 *administrativo. Se trata de actos generales, en la medida en que están dirigidos*  
31 *a una pluralidad de destinatarios, todos aquellos respecto de los cuales acaezca*

1 *el supuesto de hecho previsto en el reglamento. Esa naturaleza de ‘acto*  
2 *administrativo general’ refuerza la necesidad de publicación. El artículo 240 de*  
3 *la Ley General de la Administración Pública recoge el principio general en orden*  
4 *a la comunicación de los actos administrativos generales. La comunicación de*  
5 *los actos generales debe hacerse por medio de publicación.*

6

7 *En el ordenamiento jurídico costarricense no existe duda de que la publicación*  
8 *de las normas jurídicas constituye un requisito de eficacia, no de perfección y*  
9 *validez de esas normas. Se sigue de ello que la norma es perfecta en el tanto*  
10 *en que haya sido aprobada por el órgano competente y siguiendo el*  
11 *procedimiento dispuesto para tal efecto. Será válida si se conforma*  
12 *sustancialmente con el ordenamiento jurídico. Como no existe una identidad*  
13 *entre perfección, validez y eficacia, una norma puede ser perfecta y válida pero*  
14 *ineficaz; pero también una norma puede ser inválida pero eficaz. Lo que sí debe*  
15 *resultar claro es que la ausencia de publicación impide la eficacia de la norma,*  
16 *afecta la capacidad de la norma para producir efectos regulando los supuestos*  
17 *de hecho que prevé. Simplemente, la regla no publicada no puede producir*  
18 *efectos y en el tanto en que ello es así, no es susceptible de obligar o vincular a*  
19 *sus destinatarios”.*

20

21 Es criterio de esta Asesoría Legal señalar que a pesar de haberse llevado a cabo dos  
22 publicaciones del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Comité  
23 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, no puede considerarse que dicha  
24 reglamento haya nacido a la vida jurídica en razón de que, tanto en su primera  
25 publicación como en la segunda, se ordena su envío a consulta pública no vinculante,  
26 y, además de esto, una nueva solicitud para llevar a cabo su publicación como  
27 reglamento en un plazo de quince días, siendo palpable la presencia de un claro error  
28 en la segunda publicación, misma que imposibilita cumplir con el requisito de eficacia  
29 en razón de que los reglamentos deben ser apropiadamente publicados para que  
30 surtan sus efectos, estando condicionada la vigencia de estos a su publicación en el  
31 Diario Oficial La Gaceta, existiendo en este caso y para los efectos, dos publicaciones

1 de un reglamento como proyecto, sin que pueda considerarse como definitiva la  
2 segunda publicación al encontrarnos ante un claro y evidente error en la misma, el  
3 cual haría incurrir en error de interpretación a partir de su lectura, violentándose de  
4 este modo la seguridad jurídica de la cual gozan todos los ciudadanos, tanto  
5 nacionales como extranjeros, por tratarse de un cuerpo normativo de alcance general.

6

7 Por lo anterior, y a fin de dilucidar la eficacia y validez jurídica, o no, del Reglamento  
8 para la Constitución y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
9 de San Carlos, se determina:

10

11 Elevar consulta a la Procuraduría General de la República, a fin que se sirvan aclarar  
12 los siguientes cuestionamientos:

13

14 1. ¿A partir de cuándo entran en vigencia los reglamentos confeccionados por los  
15 Gobiernos Locales para regular el funcionamiento de los Comités Cantonales  
16 de Deportes y Recreación?

17 2. ¿Cuántas publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta requieren los  
18 reglamentos confeccionados por los Gobiernos Locales para regular el  
19 funcionamiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, para  
20 nacer a la vida jurídica?

21 3. ¿Es eficaz y válido jurídicamente un reglamento confeccionado para regular el  
22 funcionamiento de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación que haya  
23 mantenido en su segunda publicación un transitorio en el cual, al igual que en  
24 su primera publicación como proyecto de reglamento, ordena el envío a  
25 consulta pública no vinculante conforme dispone el artículo 43 del Código  
26 Municipal por un plazo de diez días, y además, también ordena se envíe a  
27 publicar el mismo con la siguiente redacción “solicitar a la Alcaldía Municipal,  
28 que en un plazo máximo de 15 días naturales se envíe a publicar el presente  
29 proyecto de reglamento, a fin de conocer las recomendaciones, si es que se  
30 emiten y volver a publicarlo conforme ordena la ley”?

31

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

2

3 **ACUERDO N° 31.-**

4

5 Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
6 recomendación, oficio MSC-AM-1365-2023 de la Administración Municipal remitiendo  
7 solicitud de actualización de Tasa de Interés II Semestre 2023. **Votación unánime.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ACUERDO N° 32.-**

11

12 Trasladar para conocimiento a la Administración Municipal, oficio DE-E-0183-08-2023  
13 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitiendo para consideración un modelo  
14 para la aprobación y fijación de salarios globales de los puestos exclusivos y  
15 excluyentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17 **ACUERDO N° 33.-**

18

19 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**  
20 **nota.**

21 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-SC-1306-2023 de la Secretaría del  
22 Concejo Municipal dirigido a la Alcaldía solicitando se incluya una plaza de  
23 administrativo 3 en el presupuesto extraordinario 02-2024. **Votación unánime.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26

#### ARTÍCULO X.

27

**ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE**

28

**MOVILIDAD ELÉCTRICA. -**

29

30 ➤ **Presentación Proyecto “Impulso a la Movilidad Cero Emisiones”.**

31

Se recibe a los señores Silvia Rojas Soto, Directora Ejecutiva y Donald Hidalgo

1 Saborío, integrante de la Junta Directiva, representantes de la Asociación  
2 Costarricense de Movilidad Eléctrica (ASOMOVE), quien exponen amplia y  
3 detalladamente la siguiente información:

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

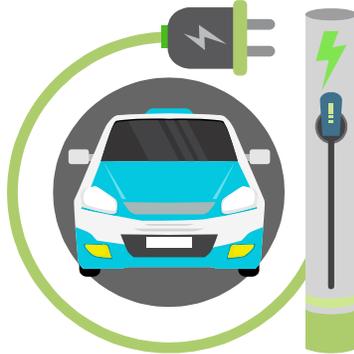
## Sobre ASOMOVE

### ASOMOVE

Somos la Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica.

### Representamos a la población usuaria

Compuesta por personas usuarias e interesadas por la movilidad eléctrica.



### Presencia Internacional

ASOMOVE es miembro de la Global EV Alliance (GEVA) y la Asociación Latinoamericana de Movilidad Sostenible (ALAMOS).



## Normativa

### Ley Nº 9518 - Incentivos y promoción del transporte eléctrico

Competencias Institucionales

Incentivos fiscales (exoneraciones)

Incentivos no fiscales

Fomento VE en la administración pública

Transporte público

Red de centros de recarga



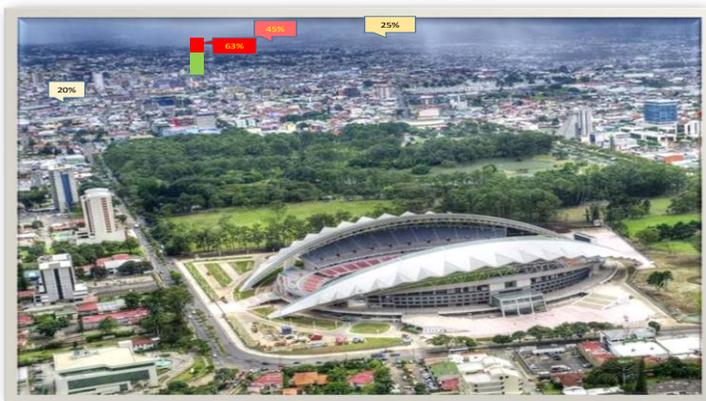
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

## Matriz Eléctrica

**99.60 %** Cobertura Nacional  
**99.78 %** Renovable

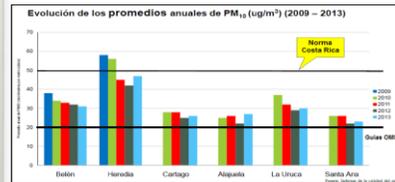


**Hidro: 71.95%**  
**Geotermia: 14.90%**  
**Eólica: 12.39%**  
**Solar: 0.54%**



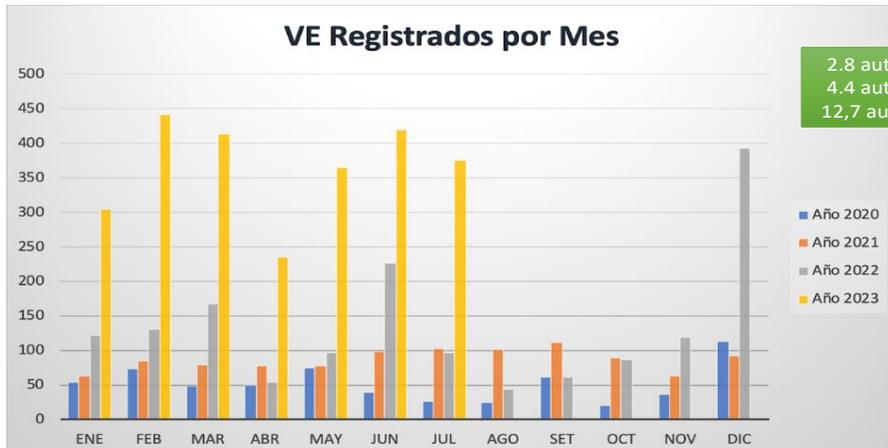
### ES UN ASUNTO DE SALUD

Nivel superior al recomendado por la OMS  
Partículas de CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>



## Ingreso de Vehículo Eléctricos

### VE Registrados por Mes



2.8 autos/día en 2021  
4.4 autos/día en 2022  
12,7 autos/día en 2023

## Mantenimiento del vehículo eléctrico

Mantenimiento del vehículo		
ITEM	Vehículo de combustión	Vehículo eléctrico
Servicio de inspección	✓	✓
Diagnóstico por escáner	✓	✓
Aceite de motor	✓	X
Bujías	✓	X
Correa de distribución	✓	X
Correas de accesorios	✓	X
Batería 12 v	✓	✓
Filtro de aire del motor	✓	X
Afinamiento de motor	✓	X
Ajuste de sistema de combustible	✓	X
Filtro de combustible	✓	X
Limpieza de inyectores	✓	X
Cables, tapa y rotor de encendido	✓	X
Líquido refrigerante del motor	✓	X
Líquido refrigerante del inversor y batería	X	✓
Sistema de escape	✓	X
Distintivos de advertencia sobre alta tensión	X	✓
Aceite de transmisión	✓	X
Fluido de embrague	✓	X

Escobillas limpiaparabrisas	✓	✓
Filtro de aire acondicionado	✓	✓
Revisión de aire acondicionado	✓	✓
Rótulas en general	✓	✓
Fluido de dirección	✓	X
Caja de dirección	✓	✓
Bujes	✓	✓
Amortiguadores	✓	✓
Líquido de frenos	✓	✓
Rotación de llantas	✓	✓
Cambio de llantas	✓	✓
Revisión de presión y desgaste de la banda de rodadura de las llantas	✓	✓
Balaneo de ruedas	✓	✓
Tambores y zapatas de freno	✓	✓
Discos y pastillas de freno	✓	✓
Freno de estacionamiento	✓	✓



### Costo de carga



**IONIQ**  
Carga completa:  
38,3 KWh  
Recarga: 6 – 8 horas  
Autonomía: 320 Km  
**¢3.658**



**S1 PRO**  
Carga completa:  
50.1 KWh  
Recarga: 5 – 6 horas  
Autonomía: 380 Km  
**¢4.785**



**e-tron**  
Carga completa:  
71KWh  
Recarga: 8 – 9 horas  
Autonomía: 432 Km  
**¢6.782**



**AION V**  
Carga completa:  
70KWh  
Recarga: 8 – 9 horas  
Autonomía: 480 Km  
**¢6.686**

Considerando un valor de **95,52 colones** por Kwh, tarifa residencial.

### Oferta de Vehículo Eléctricos



Aion S



Aion Y 70



Audi eTron



BMW i3



BMW iX M60



ByD D1



ByD Han



ByD Tang



ByD EV535 y 360



FAW X40 EV60



Hyundai Ioniq



Hyundai Kona



JAC e-S4



Jaguar E-PACE



Lexus UX300e



MG ZS EV



Nissan Leaf



Renault ZOE



Volvo XC40



Xpeng G3i

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

### Oferta de Vehículo Eléctricos



ByD T3



Geely Farizon E200



Geely Farizon E6



JMC N801



JMC Vitgus T500 EV



Joylong A6EV



Maxus EV30



Renault Kangoo



Yema EC30



Zhengzhou Nissan Automobile  
ZNA Rich 6 EV

### Vehículos especiales para trabajo



### Oferta de Vehículo Eléctricos



Energy motion



Formula X6



Freedom E-Wing



Horwin CR6



Horwin EK3



Katana Easy-Pro



KTM Freeride E-XC



NIU NQI GTS Pro



Rieju Nuuk Cargo



Silence Scutum



Super Soco TS



Zero FX



Vespa EV

## Garantías de Baterías

### GARANTÍA DE BATERÍAS:

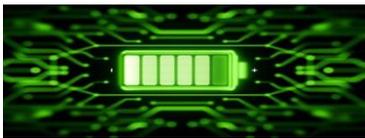
- ✓ En promedio los fabricantes proponen **una garantía de 8 años** para una respectiva curva de descarga (18-20%).
- ✓ Segundo periodo de utilización 8 a 10 años, con un 10% de degradación.
- ✓ Después de 16 - 20 años, se podrán utilizar en almacenamiento con sistemas de paneles solares (8-10kWh)



*No debemos desgastarnos en pensar en un cambio de las baterías; ya que el usuario final es quien determina si la autonomía le es suficiente para sus necesidades!*

## Gestión Integral de las Baterías

Primera Vida Útil  
Ciclos de carga



Segunda Vida Útil  
Almacenaie



Descarte  
Reciclaje de componentes



## Infraestructura centros de carga 2023



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



### Casos de éxito en municipios



Italia 2018

Barcelona 2014



**Acciones Propuestas para el cantón de San Carlos:**

- Implementar descuentos o exoneración en parquímetros, según lo establecido en la ley 9518.
- Promover espacios exclusivos para vehículos eléctricos, que se puedan pintar de verde o azul.
- Analizar el cambio de flota municipal a vehículos eléctricos, (carros, motocicletas, bicicletas).
- Promover que la policía municipal pueda utilizar motocicletas eléctricas.
- Instalación de un cargador semi-rápido donado por ASOMOVE.
- Instalación de conectores (tomacorriente) para bicicletas y motocicletas.
- Incentivar a instituciones y empresas a cambio flota de transporte de carga (camiones de carga).
- Promoción de taxis eléctricos (transporte para turistas).
- Dar apoyo educativo, charlas, talleres de parte de ASOMOVE en temas de movilidad eléctrica a escuelas, colegios, instituciones, entre otros.
- Brindar capacitación a hoteles, restaurantes y centros turísticos y asesoría para cambio de flota a microbuses y otros vehículos eléctricos.
- Analizar el uso de camiones recolectores de basura eléctricos.
- Enlazar con el programa Rutas Eléctricas Costa Rica.
- Promover zonas cero emisiones.



29 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Este es un tema  
30 importante, ha tomado mucha relevancia con todo el tema del cambio climático y todo  
31 lo demás, el tema del uso de la energía eléctrica que se ha convertido en un tema

1 obviamente ambiental, nosotros como país y porque no decirlo nosotros como cantón,  
2 que somos un cantón privilegiado en tema de electricidad, San Carlos tiene 100% de  
3 cobertura eléctrica, tiene una cooperativa que es reconocida a nivel internacional por  
4 los logros que ha alcanzado en el tema eléctrico, es un tema que viene a caer como  
5 anillo al dedo, creo que si es una obligación ir cambiando un poquito la cultura de  
6 pensamiento en el tema de ir rompiendo con los mitos, porque mucho de lo que  
7 ustedes están hablando hay muchos mitos que están en la mente de las personas de  
8 que los vehículos eléctricos tienen algunas limitaciones a la hora de su uso, el riesgo  
9 en viajes largos y una serie de cosas que evidentemente ha cambiado muchísimo y  
10 creo que va a continuar cambio, de hecho todas las grandes compañías productoras  
11 de vehículos han tenido que ir cambiando también su manera de crear este tipo  
12 vehículos y por eso es que los hacen híbridos y algunos ya son totalmente eléctricos,  
13 ¿Cuál es la vida útil de las baterías? ¿Qué pasa ambientalmente con esas baterías?  
14 o sea vamos a imaginarnos a un San Carlos dentro de siete y ocho años que tenga  
15 una flotilla vehicular de un 25%, 30% o 40% de vehículos eléctricos ¿Cómo es que  
16 hace para manejar estos temas que vendrían a ser un tema ambiental? ¿Cómo  
17 visualizan ustedes esa parte para el tratamiento de eso? ¿Cuánto cuesta hoy día  
18 cambiar una batería de esas en caso que se dañe?

19

20 La señora Rita Chavarría Mata, Vicealcaldesa Municipal, manifiesta; Mi encanto por  
21 la movilidad eléctrica empezó cuando se inauguró en el INA el primer módulo de  
22 estudiantes que iban a prepararse para atender vehículos eléctricos, tendía cero  
23 conocimiento, manejaba todos los mitos que ustedes se pueden imaginar respecto a  
24 la movilidad eléctrica, a raíz de esa actividad en el INA invitamos por parte de la  
25 Vicealcaldía al profesor coordinador del módulo de movilidad eléctrica para que diera  
26 una charla a algunas jefaturas de la Municipalidad, ahí empecé a entender más, luego  
27 para la semana del ambiente se me aclararon más dudas de las que tenía, conozco a  
28 una persona que tiene un vehículo eléctrico por siete años y no ha tenido que hacerle  
29 absolutamente ninguna reparación, eso también me dio muchísima confianza  
30 principalmente porque estamos colaborando con el ambiente, vean ustedes como  
31 estamos aquí en San Carlos con estas inundaciones, con todo lo que está pasando

1 eso es señal de que la tierra dice necesito ayuda, necesito oxígeno, si hacemos la  
2 comparación de lo que fue el pasado y lo que es la actualidad de que todo el mundo  
3 quiere tener su vehículo para poderse movilizar cuánta contaminación estamos  
4 generando, de parte de la Alcaldía pueden contar con el apoyo en coordinación con  
5 hoteleros, taxistas, estamos a la orden con mucho gusto, me ofrezco nuevamente  
6 para que ustedes sepan que tienen en mí un apoyo, me indica la señora Alcaldesa  
7 que ella va a estudiar la propuesta de ustedes, si hay interés de una jefatura de iniciar  
8 con alguna motocicleta o algo así se ha estado valorando el tema, pienso que es el  
9 momento ideal, tal vez ustedes no dieron un dato muy importante que yo sí se lo dije  
10 a la señora Alcaldesa y es que como para el 2030 que hay algunos países que ya no  
11 van a permitir vehículos de combustión, nosotros tenemos que ir haciendo esa  
12 transición a ese cambio necesariamente desde ya.

13

14 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Este Concejo  
15 Municipal el año pasado aprobó una moción que presentó mi compañero Pablo  
16 Rodríguez para que se instalaran los postes para cargar electricidad para los carros y  
17 que se dieran los espacios en los parquímetros, ese acuerdo fue tomado por  
18 unanimidad por este Concejo Municipal, que no se haya ejecutado por parte de la  
19 Alcaldía es otro tema, ojalá que Rita me esté escuchando para que le llegue a decir a  
20 la señora Alcaldesa y de igual forma en la Comisión de Hacendarios cuando  
21 presentaron la solicitud para la compra maquinaria nosotros hicimos la invitación a la  
22 Administración para que valorara la posibilidad de ir haciendo el cambio a la parte  
23 eléctrica, es de entender que en el caso de la maquinaria hay zonas donde tienen que  
24 ir y no hay donde cargar, hay que medir los tiempos y algunas otras cosas que son  
25 relevantes para la ejecución del trabajo que ellos realizan, fuera de eso me sumo a la  
26 pregunta que hizo Luis que creo que es lo básico, es la matriz de un carro, es la batería  
27 y para y un consumidor como determinar cuál batería sí y cual no, también aclarar  
28 algunas dudas mecánicas, si el carro usa aceite, que si hay que cambiar un conjunto  
29 de clutch, cosas así algo muy básico para abarcas las consultas de muchas personas  
30 que no tienen idea de cómo es un carro eléctrico.

31

1 El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal, indica: Este tema es  
2 muy importante tenemos que ir haciendo un cambio sobre de paradigma de  
3 mentalidad, tal vez de concientizarnos porque tal vez muchas personas tienen dudas  
4 por desconocimiento y para eso las actividades como la que se hizo en el Tecnológico  
5 el año pasado son muy importantes, se aclararon muchas cosas que la gente teme tal  
6 vez de estos carros, creo que parte de lo que hay que hacer es eso trabajar mucho en  
7 lo que es la comunicación de realmente cuáles son los beneficios, porque son muchos  
8 manejando un carro de estos también se nota que funciona perfectamente y hay  
9 carros que tienen una autonomía muy grande, pero para todo eso también se debe  
10 hacer de una forma comunicada y muy planeada, esos puntos donde se hacen las  
11 recargas de estos carros deben de haber rutas muy bien identificadas, muy claras  
12 para que la gente le pierda el miedo, sabemos que Coopelesca tiene para recargar  
13 acá y en La Fortuna, pero si es necesario tener otros sitios donde debería haber  
14 puntos de recargas de estos, creo que todo va de la mano y tiene que empezar por  
15 planificar bien cuáles son los puntos realmente que se deben de atender e ir colocando  
16 estratégicamente todos esos centros de recarga, sobre todo concientizar a la  
17 población, la Municipalidad tiene medios también para comunicar y creo que también  
18 es una forma en que se le puede ayudar a dar este cambio impulsando este tipo  
19 tecnologías, ojalá sigan viniendo a San Carlos a promover este tipo de actividades  
20 como la que se hizo en el Tecnológico.

21

22 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: Creo que hay  
23 cosas que nosotros podemos hacer a nivel reglamentario, digo nosotros directamente  
24 como Concejo Municipal, entre ellas el tema de adquisición de vehículos, si bien es  
25 cierto no es obligar a la Administración a que vaya y compre un montón de vehículos  
26 eléctricos pero si establecer que conforme se vayan dando las renovaciones se vayan  
27 adquiriendo en los casos que así lo permita vehículos eléctricos, una cosa que se me  
28 ocurre es que cuando no se vaya a comprar un vehículo eléctrico se tenga que solicitar  
29 una autorización del Concejo Municipal estoy seguro que la Administración con tal de  
30 no venir al Concejo de pedir la autorización va a preferir comprar el vehículo eléctrico,  
31 porque hay muchos casos en los que se puede hacer, en el caso de motocicletas de

1 inspectores de construcciones, de notificadores y cosas así eso se puede hacer, a mi  
2 que no me hablen del tema de la autonomía porque si la Caja ya tiene motocicletas  
3 eléctricas y lo hace correos de Costa Ricas que pasan todo el día distribuyendo  
4 paquetería porque no lo podemos hacer nosotros como Municipalidad, lo otro que  
5 siento es que nosotros podemos hacer es revisar el reglamento de construcciones,  
6 uno de los problemas que tiene la gente cuando adquiere un vehículo eléctrico es que  
7 a veces en la casa no tiene en donde conectarlo, no hay una salida de 240 voltios  
8 para poder conectar su cargador, en las nuevas construcciones y en el reglamento de  
9 construcciones de la Municipalidad se debería de establecer la obligatoriedad de dejar  
10 una prevista para cargadores de vehículo eléctrico y no hace falta ni que lo cableen  
11 con que esté la tubería directo al tablero de distribución eléctrica creo que eso podría  
12 ir generando una cultura de que eso se vaya previendo en las construcciones  
13 residenciales nuevas, luego habrá que ver si se pueden incluir obligatoriedad de ese  
14 tipo en otros tipos de construcción comercial por ejemplo en hoteles, centros  
15 comerciales y demás es algo que incluso podríamos analizar en conjunto, le dejo  
16 Dónald y Silvia la iniciativa para que lo trabajemos juntos, me comprometo a iniciar  
17 por lo menos esas dos modificaciones reglamentarias a lo interno de la normativa  
18 municipal eso si podemos hacerlo nosotros como Concejo Municipal, hace poco vi en  
19 redes sociales una queja sobre el tema de los cargadores y particularmente hacía  
20 referencia a los cargadores del ICE y de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz ignoro  
21 si en otras empresas distribuidoras es igual, pero decían en ese momento que para  
22 poder cargar usted en un cargador del ICE tiene que ser cliente del ICE y tener un  
23 usuario, al menos eso fue lo que le dijeron a una persona cuando intentó cargarlo lo  
24 cual parece absolutamente absurdo, si usted va a un cargador debería poder pagar  
25 con tarjeta el monto que es y no que esté obligado, porque como hago si vivo en San  
26 Carlos para tener un usuario de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz o un recibo al  
27 cuál cargar eso, entonces que ustedes se refieran si efectivamente existen esas  
28 limitaciones de las empresas distribuidoras de la energía eléctrica de que usted ya  
29 debe ser un cliente pre registrado en esa compañía para poder realizar la carga,  
30 porque de ser así como lo leí en redes sociales me para qué es una limitación muy  
31 grande que además no tiene ningún sentido desde el punto de vista práctico.

1

2 El señor Donald Hidalgo Saborío, representante de la Junta Directiva de la Asociación  
3 Costarricense de Movilidad Eléctrica, expresa: Sobre la consulta del Regidor Luis lo  
4 más trágico de hablar de las baterías es empezar por decirle vida útil, cuando uno  
5 piensa en vida útil piensa en que se van a morir, lo cual no es cierto, las baterías no  
6 se mueren empiezan a desgastarse o dejar de percibir capacidad de almacenamiento  
7 de energía, lo correcto es hablar de ciclos de carga, cuando un fabricante hace una  
8 batería lo hace con cierta cantidad de ciclos de carga que va a determinar que de  
9 cierta a cierta cantidad de años esa batería va a empezar a cargar menos cantidad de  
10 energía hasta cierto punto. Cuánto es el punto cada fabricante lo determina, una cosa  
11 es los ciclos de carga y otra cosa la garantía de las baterías, normalmente los  
12 fabricantes hablan de ocho años de garantía, que si el carro le pasa algo a la batería  
13 sé la cambio, habrán algunos fabricantes que hablan de cinco años, habrá otros que  
14 hablan de otros años pero una cosa es cómo se va a empezar a degradar esa batería  
15 y otra cosa es la garantía que me da el fabricante, ahora bien después de esos ocho  
16 años que es la garantía el vehículo va a tener menos capacidad de almacenamiento,  
17 mi carro tiene 400 kilómetros de autonomía en este momento, pero si de aquí a ocho,  
18 diez años le digo a la vecina le vendo el carro perfectamente Vanessa dice bueno  
19 cuánto está haciendo de autonomía, me está haciendo en este momento 300 km  
20 porque ya tuvo una degradación, perfectamente a Vanessa de aquí a diez años esos  
21 300 km le funcionan entonces no hay que pensar en que tenemos que cambiar la  
22 batería una vez que pase el tiempo de la garantía o aun así cambiar la batería después  
23 de que sea degradado no es necesario, ¿Por qué? Porque quien determina cuál va  
24 a ser el uso que va a tener ese vehículo es el usuario, aquí en Costa Rica hay  
25 muchísima gente que ha comprado vehículos Nissan Leaf de Estados Unidos que  
26 cuando salieron al mercado tenían 150 kilómetros y los traen a Costa Rica y tienen  
27 como 100 km de autonomía y hay mucha gente que los compra, ¿Por qué? porque el  
28 uso que esa persona le va a dar como un segundo carro perfectamente le sirve para  
29 mandados y andar haciendo viajes cortos porque la autonomía que requieren no es  
30 mayor, aquí en San Carlos hay un compañero de trabajo que tiene un carro que  
31 cuando el salió al mercado es un carrito pequeñito y estaba haciendo como 60

1 kilómetros de autonomía, la gente cuando uno le dice 60 kilómetros dice qué poquillo,  
2 a él le funcionaba perfectamente, la esposa va y viene, deja los chiquitos, hace todos  
3 sus mandados, lo carga como cada dos días, le funciona 60 kilómetros o sea entonces  
4 ¿Cuándo se determina que usted quiera cambiar la batería? lo determina el usuario,  
5 ahora ¿Qué pasa? vos decías de que si dentro de un tiempo vamos a tener aquí  
6 esquivas de baterías, eso no va a pasar ¿Por qué? porque si ya tuviéramos que  
7 cambiar las baterías, esas baterías es uno de los recursos más útiles y necesarios  
8 que tienen los vehículos, esas baterías hay cientos de empresas que van a querer  
9 utilizarlas o reutilizarlas en sistema fotovoltaicos de acuerdo, en un vehículo es muy  
10 agresivo la carga y descarga, las baterías deben de estar en muy buenas condiciones,  
11 pero en un sistema de paneles solares la carga es muy prolongada y la descarga  
12 también es muy suave por decirlo de alguna manera, entonces posteriormente si algún  
13 día tuvieran que llegar a cambiar esas baterías porque ya no le sirve al vehículo o la  
14 gente determina y dice no ya este carro no me gusta la autonomía que tiene, voy a  
15 sustituirlas en ese momento pueden llegar a ser utilizadas en sistemas fotovoltaicos y  
16 sepan que van a haber montones de personas que pueden querer esos paquetes de  
17 baterías, lo otro súper importante con respecto a lo de las baterías es que ya en Costa  
18 Rica podemos ponernos una flor en el ojal porque contamos con una empresa que se  
19 llama FORTEX que tiene unos números impresionantes.

20

21 La señora Silvia Rojas Soto, Directora Ejecutiva de la Asociación Costarricense de  
22 Movilidad Eléctrica, expresa: Esta gente FORTEX están en Cartago los fuimos a  
23 visitar, es un proyecto de segunda vida de la batería y además descarte de los  
24 componentes y aquí todos tienen un celular, todos tenemos en la mano una batería  
25 de litio, la gente desconoce que son baterías de litio como las de los carros eléctricos,  
26 las computadoras tienen batería de litio o sea nosotros ya vivimos hace años y cada  
27 vez que vamos a comprar un celular podríamos cuestionarnos y para ¿Dónde va esta  
28 batería, para dónde va la batería de los vapeadores? son de litio ya nuestra vida  
29 cotidiana está llena de minerales y de litio porque ahí sí tiene un efecto el vehículo  
30 eléctrico por supuesto en la construcción de la batería y FORTEX está con este  
31 proyecto que se llama minería urbana, que ya se está haciendo a nivel mundial ¿Por

1 qué? porque ya tenemos tantos minerales con nosotros que deberíamos de  
2 reutilizarlos para dejar de estar minando, entonces eso es una flor en el hojaldre  
3 realmente porque es un proyecto que incluso está buscando baterías fuera del país y  
4 ustedes van a decir, pero por qué van a traer baterías a Costa Rica, porque es un  
5 negocio, las baterías son valiosas normalmente uno piensa ¿Qué voy a hacer la  
6 batería y que me va a costar luego mucho? bueno primero no vamos a tener que  
7 cambiarla, nosotros ya consultamos a Nissan en Japón que ellos tienen el Nissan Leaf  
8 que fue uno de los primeros modelos eléctricos a nivel mundial desde el 2014- 2015  
9 les ¿Qué están haciendo con las baterías? porque ya deberían de estar llegando las  
10 baterías y la respuesta fue no tenemos baterías, están durando más de lo que  
11 pensábamos y la gente sigue utilizando los vehículos, entonces hoy agosto 2023 les  
12 podemos asegurar que todavía no hay baterías que la gente esté devolviendo, ni que  
13 se les esté dando esta gestión, FORTEX está buscando baterías en México pero en  
14 Costa Rica ya recibió dos y no porque las baterías fallaran, sino porque fueron  
15 vehículos que tuvieron un accidente y la aseguradora les dio pérdida total, las baterías  
16 se las mandaron a ellos, como mandaron el resto de cosas para otros lados, y  
17 FORTEX lo que hizo fue analizar esas baterías primero y encontró que el 85% de las  
18 baterías estaba sana, entonces tenían un cliente, es un hotel que les pidió cambiarle  
19 las baterías a sus carros de golf, entonces le pusieron esos paquetes a los carros de  
20 golf, el 85% de las baterías fue reutilizado, el otro 15% que no estaba sano FORTEX  
21 recuperó el 98% de los componentes o sea acerca del 0.04% fue lo único que no se  
22 pudo recuperar e igualmente se exportó a otros lugares que sí pueden hacerlo y ese  
23 es el negocio ¿Por qué? porque son minerales que valen mucho, entonces en Costa  
24 Rica también tenemos que descubrir todos esos encadenamientos productivos y  
25 actividades económicas alrededor de la movilidad eléctrica, eso sobre la pregunta de  
26 Don Luis, sobre el tema de mantenimiento que mencionaba Doña Rita, la relación es  
27 una de mil partes, por cada una parte en un vehículo eléctrico hay mil partes en un  
28 vehículo de combustión para que ustedes hagan idea de la disminución del  
29 mantenimiento, 35% venta de los vehículos a nivel mundial de combustión es por  
30 mantenimiento 35% la postventa, en el vehículo eléctrico eso ya no existe, no se hace  
31 ni cambios de aceite, ni cambios de filtros, ni siquiera pastillas de freno, conversamos

1 hace poco con don Roberto que fue el primer taxista con un vehículo eléctrico en  
2 España hicimos un webinar el viernes pasado y él decía yo tengo este vehículo hace  
3 años y no le he cambiado las pastillas de freno, porque el vehículo eléctrico regenera,  
4 ni siquiera eso hay que cambiarle, lo que se le hace un vehículo es cambio de llantas  
5 y más que mantenimiento yo siempre digo es un cambio conceptual lo que le hacemos  
6 al vehículo eléctrico es revisión, no mantenimiento ¿Por qué? porque los llevamos a  
7 revisar y el taller nos lo devuelve nos dice el carro está Okey, es de revisión lo que  
8 hay que hacerle el vehículo y estas son grandes oportunidades para los ahorros  
9 también en términos de la flota municipal doña Rita también mencionaba lo del 2035,  
10 así es Unión Europea ya aprobó a partir del 2035 en la Unión Europea queda prohibido  
11 producir y vender vehículos de combustión, solamente vehículos 100% eléctricos se  
12 van a poder producir y vender, Chile aquí en América Latina no hay que ir muy lejos  
13 Chile ya tiene la prohibición a partir de 2035 en Chile no ingresan vehículos de  
14 combustión varios estados en Estados Unidos también, así que tenemos ya menos  
15 de doce años para prepararnos y doña Vanessa si no me equivoqué le entendí bien  
16 entonces ya Concejo Municipal tiene aprobado el tema de descuento de pago  
17 parquímetros para vehículos eléctricos o qué fue lo que haya aprobado. Don Diego  
18 muchas gracias comunicación es lo que tenemos que trabajar y por eso estamos  
19 justamente aquí y usted también mencionaba los puntos de carga que preguntaban  
20 Don Juan entonces les vamos a contar sobre el tema de los puntos de carga, alguien  
21 mencionaba lo del costo con tarifa residencial, tengo un vehículo que tiene una batería  
22 de 70 kilowatts hora me hace poco menos de 500 kilómetros de autonomía, vengo  
23 desde San José, regreso y todavía llego como con un 35% , 40% de batería sin  
24 problema y normalmente gastaba unos 160 mil colones al mes en gasolina, gastaba  
25 un tanque por semana, el último de combustión que tuve y me costaba por ahí unos  
26 cuarenta mil colones, ese tanque que me costaba cuarenta mil colones por semana  
27 ahora lleno mi batería una vez por semana y me sale costando unos siete mil colones,  
28 el rebajo fue de unos 160,000 colones a unos veinticinco mil - veintiséis mil colones  
29 aproximadamente y algo muy importante duro dos minutos cargando mi carro y lo  
30 cargo una vez por semana, duró dos minutos porque duro un minuto en la noche  
31 cuando lo conecto y un minuto en la mañana siguiente cuando lo desconecto eso es

1 lo que duro cargando mi vehículo, lo cargo cuando llega un 10 - 12% a veces lo dejo  
2 bajar un poquito más, ¿Para qué es la red de carga? bueno justamente cuando tal  
3 pronto alguien tiene un carro que no hace 500 km y va a venir a San Carlos y entonces  
4 dice necesito cargar, entonces podemos ver en el mapa todos los cargadores en color  
5 anaranjado son rápidos, rápidos significa que uno hace una carga de 15-20 minutos y  
6 ¿Por qué? porque yo un cargador rápido no cargo al 100%, yo cargo el porcentaje  
7 que necesito para llegar hacia donde yo voy y en unos 15- 20 minutos puedo cargar  
8 incluso más del 50% de la batería eso depende el tamaño de la batería del vehículo,  
9 estos anaranjados son rápidos, actualmente en Costa Rica hay más de 250 semi  
10 rápido los verdes que es uno de los que queremos poner aquí en la Municipalidad o  
11 bueno que ustedes decidan dónde ponerlo, pero ya podría decir a la comunidad de  
12 usuarios en la Municipalidad de San Carlos hay un cargador y que ya aparezca en el  
13 mapa y en las rutas en las aplicaciones que utilizamos y algo muy importante que  
14 usted ahora mencionaba Don Juan efectivamente la experiencia de esa persona y  
15 pasa mucho por el tema de comunicación, nosotros apenas vimos ese artículo la  
16 contactamos y dijimos Doña Joyce por favor súmese ASOMOVE venga nosotros  
17 tenemos inducciones mensuales gratuitas para que usted aprenda a utilizar las  
18 aplicaciones porque hay varias aplicaciones, para que sepa a ubicar los cargadores  
19 eso es un esfuerzo de comunicación que deberían de hacer ciertamente las  
20 distribuidoras de Electricidad pero nosotros también como comunidad de usuarios  
21 hemos asumido también eso para ayudarnos entre todos y todas las personas  
22 usuarias, aquí por ejemplo ya hay tres cargadores rápidos que ha instalado  
23 Coopelesca por ley le corresponde cuatro, todavía Coopelesca nos está debiendo  
24 uno, pero ahí han ido las distribuidoras colocando sus cargadores.

25

26 El señor Donald Hidalgo Saborío, representante de la Junta Directiva de la Asociación  
27 Costarricense de Movilidad Eléctrica, expresa: Ahí quizás otra cosa importante con  
28 respecto a la red de cargadores, bueno falta uno a Coopelesca que es el que tendría  
29 que ir en Puerto Viejo de Sarapiquí por una cuestión es de ubicación, como allá se  
30 inunda tanto entonces en algún momento cuando habían buscado un lugar, ese lugar  
31 no era apto en ese sentido, pero bueno va uno por allá, ya Coopelesca también tiene

1 el sentido de colocar una nueva tanda de cargadores en diferentes zonas, piensan  
2 reforzar Fortuna puede ser que esté en Florencia o en Muelle otro, por la zona de San  
3 Miguel colocar otro o sea ya eso está cubierto, ahora bien lo más importante que  
4 quiero que salgan todos acá, es cuando uso esos cargadores, para hacer honesto yo  
5 ahorita estoy usando el de Coopelesca porque es gratis y soy honesto lo uso, pero  
6 realmente ese cargador es para las personas que vienen a la zona, vienen paseando  
7 salieron llenos desde su casa y llegan acá para usarlo para seguir en su ruta, qué  
8 quiero darles a entender con eso, es que la red de carga la tenemos en nuestras casas  
9 estoy plenamente seguro que la mayoría de ustedes tiene un tomacorriente a 120  
10 voltios como mínimo ahí donde ponen la aspiradora para aspirar el carro, en ese  
11 cargador podrían cargarlo claro está que van a durar más tiempo, pero ahí podrían  
12 cargar, entonces no es que necesitamos de una red enorme, porque el problema que  
13 tenemos muchos uno de los mitos que la gente tiene es que piensa que necesitamos  
14 una red como las que hay de gasolineras que es curioso la gente piensa tenemos la  
15 percepción de que hay miles en Costa Rica gasolineras y el dato último que tengo es  
16 que hay como cuatrocientas sesenta gasolineras en Costa Rica y ya casi tenemos  
17 trescientos puntos de carga de estaciones eléctricas, no hay necesidad de pensar en  
18 que tenemos que tener una red enorme para poder cargar, sino que salimos cargados  
19 desde la casa las autonomías de los vehículos han venido cambiando lo cual nos  
20 permiten hacer desplazamientos súper buenos y no tener necesidad de poder ir y  
21 venir sin tener que cargar, por ejemplo mi carro tiene 400 kilómetros de autonomía,  
22 cuando está llevando el curso en el Tecnológico salía cargado de la mañana dejaba  
23 noche cargando salía cargado iba y egresaba y me sobraban más de 150 kilómetros  
24 ¿Por qué? porque sencillamente la autonomía lo permite, hay que estar tranquilos en  
25 ese sentido, las tecnologías han venido cambiando, cuando vine aquí a dar la charlita  
26 a los miembros acá de la Municipalidad el muchacho que no me acuerdo ahorita el  
27 nombre encargado como del de la flotilla me decía qué interesante no había pensado  
28 en la posibilidad de conseguir motos y ahora que decía Juan Diego o sea miren es  
29 que empecemos por algo o sea es más sabes que soy de Ciudad Quesada y decía  
30 qué vacilón qué interesante que estos muchachos que andan viendo lo de los  
31 parquímetros qué interesante conseguirles unos scooter ¿cuánto serían más

1 eficientes en hacer los recorridos con un scooter y hay scooter que les dan hasta 60  
2 kilómetros de autonomía, podrían ser más eficientes haciendo las rutas en lugar de ir  
3 caminando, podrían llegar más rápido, hay mucha forma de aprovechar la movilidad  
4 eléctrica y les decía al muchacho este que a nivel de la Municipalidad nosotros desde  
5 la Asociación podemos colaborarles enormemente en la decisión de buscar el  
6 vehículo que mejor le sirva para las necesidades, nosotros no somos vendedores, si  
7 ustedes van al de cualquier vendedor les va a decir este es el mejor carro, hay ciertas  
8 cosas como toda marca que pueden ser buenas o no tan buenas la idea es que  
9 puedan lograr tener una buena decisión quizás con la gente que quizás conoce un  
10 poquito más de movilidad eléctrica, muchísimas gracias la verdad que estamos muy  
11 contentos de estar por acá, siéntase en la libertad de tener a ASOMOVE, que es una  
12 organización que está para servirles, si en algún otro momento necesita que  
13 vengamos y nos reunamos con más gente de acá, estamos totalmente para servirles

14

15 La señora Silvia Rojas Soto, Directora Ejecutiva de la Asociación Costarricense de  
16 Movilidad Eléctrica, indica: Solamente reiterarles la solicitud para que nos acepten la  
17 donación del cargador que queremos hacer y también poner en práctica entonces la  
18 aplicación del descuento para parquímetros para vehículos eléctricos, muchas gracias

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, agradece a los  
21 expositores por la información brindada y da por finalizado el tema.

22

23

#### **ARTÍCULO XI.**

24

#### **ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA RED COSTARRICENSE DE MUJERES**

25

#### **MUNICIPALISTAS (RECOMM).**

26

27 ➤ **Motivación e incentivar la participación de mujeres municipalistas en la**  
28 **RECOMM.**

29

30 Se recibe a las señoras Sofia González Barquero, Waizaan Hin Herrera, María Pilar  
31 Castro Arce y Mayela Rojas Alvarado, representantes de la Red Costarricense de

1 Mujeres Municipalistas (RECOMM), quienes detallan la siguiente información:

2

3 La señora Sofía González Barquero Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela,  
4 Presidenta de la Red Costarricense de Mujeres Municipalista, expresa: Es un placer  
5 para nosotros compartir con ustedes este ratito, soy la Presidente de la Filial de la Red  
6 Costarricense de Mujeres Municipalistas me acompañan, Waizaan Hin, Tesorera de  
7 la Filial de Alajuela, Pilar Castro Arce, fiscal y doña Mayela que es conocida de todos  
8 ustedes, miembro de nuestra Junta Directiva, es la vocal de la Filial de Alajuela, hoy  
9 nos hacen falta cuatro compañeras más que nos están siguiendo a través de la  
10 transmisión de ustedes que son Xinia Agüero, Iliana Roblero, Viviana y Giselle que  
11 nos acompaña desde Guatuso, muchísimas gracias a ustedes miembros del Concejo  
12 Municipal y a Don Juan Diego que gentilmente nos brinda este espacio, la idea de  
13 esta visita básicamente es contarles un poquito de lo que es la Red Costarricense de  
14 Mujeres Municipalistas y a su vez incentivarles para que puedan afiliarse y formar  
15 parte de esta Red. La Red como tal nace en marzo del 2008 cuando un grupo de  
16 mujeres visionarias digo yo pensaron en nosotras que venimos detrás en ir abriendo  
17 brecha y creando espacios que es el mismo compromiso que hoy nosotras tenemos  
18 con quienes nos vienen acompañando en varios lugares de nuestra provincia,  
19 RECOMM Filial Alajuela tiene actualmente cuatrocientas afiliadas, lamentablemente  
20 de todas estas afiliadas cuando hacemos reuniones de la filial no logramos la afluencia  
21 o la asistencia de todas ellas y es parte del ¿Por qué? como Junta Directiva tomamos  
22 la decisión de ir a visitar los Concejos Municipales e incentivarlas a que ustedes  
23 puedan afiliarse a RECOMM pero sobre todo mantenerse activas, nuestra principal  
24 misión fue organizar, articular y promover la participación de las mujeres que  
25 conforman parte de la Red Municipal, ¿Qué buscamos nosotros? que nuestras  
26 mujeres se capaciten, se preparen y sobre todo que se la crean, que sientan que son  
27 capaces de aspirar a puestos de elecciones populares, no sé si ustedes han revisado  
28 y se han informado un poquito de los cantones que integran nuestro país que son más  
29 de 84 cantones ¿Cuántos tienen mujeres alcaldesas? la mayoría son hombres  
30 alcaldes y nosotros no venimos a competir con eso, venimos a que se nos brinden las  
31 oportunidades de demostrar que también podemos hacer un buen trabajo, en este

1 caso en la parte norte de nuestra provincia actualmente tenemos varias mujeres  
2 alcaldesas, tenemos aquí en San Carlos, en Guatuso, Upala tenemos a Vanesa en la  
3 zona de Sarapiquí pero no es digamos que la práctica normal, sino que lo normal es  
4 que seamos mujeres vicealcaldesas y hombres alcaldes, la visión de RECOMM tal es  
5 brindar fortalecimiento para trabajar en el desarrollo de las capacidades de las mujeres  
6 que conforman la Red hace un año más o menos esta servidora trabajó junto con la  
7 Vicealcaldesa de Flores en la revisión y la redacción de lo que fue la Ley Contra la  
8 Violencia de Género y la participación política, fue todo un reto para nosotros la  
9 compañera Melissa Benini que es la Vicealcaldesa de Flores digamos que eran los  
10 dos polos, el de ella que vivía una situación complicada en su Municipalidad con su  
11 Alcalde y la mía que trataba de buscar más como un equilibrio y esas son las dos  
12 versiones que vivimos día a día en las diferentes Municipalidades, los seres humanos  
13 somos seres integrales, las mujeres tenemos un cúmulo de emociones diferente al de  
14 los hombres, los hombres son de pensamiento más concreto, nosotras somos más de  
15 emoción y entonces hace que sea bastante difícil el convivir el día a día y algunas sí  
16 lo logramos, otras no lo logramos de la misma manera, pero nosotras tenemos la  
17 visión basada en cuatro ejes específicos que son en generar en nuestras mujeres una  
18 capacidad organizativa de forma tal que puedan desarrollar capacidad de operación y  
19 de administración en el ejercicio de sus actividades municipales, que puedan  
20 fortalecerse y formarse en el estudio de lo que es el ejercicio municipal, muchas veces  
21 pensamos que es solamente venir al Concejo Municipal y escuchar lo que va a ser la  
22 sesión, pero detrás de cada una de ustedes hay una serie de dones y talentos que es  
23 necesario poner en práctica y nosotros por eso queremos articular y crear una  
24 incidencia política que vaya más allá de una bandera política, en donde nosotros como  
25 mujeres hagamos realidad esa palabra que se ha puesto tan de moda que es la  
26 sororidad, pero que muchas veces no es real, que se queda solamente en el papel  
27 porque nos decimos que somos mujeres sororarias pero en cuanto podemos nos  
28 hacemos una zancadilla unas a otras y se nos olvida que al final no es la bandera  
29 política que me cobija sino que es una mujer igual que yo, entonces esta es la misión  
30 que tenemos nosotros de visitarlas, incentivarlas para que ustedes se acerquen a la  
31 Red para que quieran ser parte activa de esta Red, para que puedan capacitarse y

1 trabajar con nosotros en la gestión de proyectos que a ustedes les interesen como  
2 mujeres implementar en su espacio de trabajo y básicamente nosotros queremos  
3 hacer esta visita antes de que se lleven a cabo las elecciones municipales porque  
4 queremos que se visibilice la participación política de cada una de ustedes, que se les  
5 promueva y se les fortalezca esa participación que van a tener, que se les brinden los  
6 espacios y se les permita participar en igualdad de condiciones, que ustedes se  
7 sientan capaces de incidir en esos espacios políticos, en la toma de decisiones a nivel  
8 nacional y no es solamente su cantón, que como mujeres tenemos la responsabilidad  
9 de trabajar por y para esas mujeres que vienen detrás de nosotros.

10

11 La señora Waizaan Hin Herrera, Regidora de la Municipalidad de Alajuela, Tesorera  
12 de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), manifiesta: Es un  
13 placer para nosotros representantes de la Junta Directiva de la Filial Alajuela estar  
14 presentes en el lugar donde la primera mujer Doña Bernarda Vázquez Méndez a los  
15 27 años en La Tigre de San Carlos emitió el primer voto femenino, creo que es  
16 importantísimo que ustedes reflejen también eso en su pared de hijas e hijos  
17 predilectas de San Carlos ahí tenemos compositores, actores, comunicadores y el  
18 primer voto femenino que es honrosamente de acá no lo vemos, creo que es una  
19 iniciativa también para que ustedes sobre todo compañeras regidoras puedan ustedes  
20 empoderarse en reconocer ya que llevamos más de 70 años de sufragio femenino,  
21 vamos prácticamente a instarles y reiterar un poquito ¿Cuál es la situación nuestra?  
22 nosotras somos mujeres municipalistas a lo largo y ancho del país, la afiliación a la  
23 RECOMM es una afiliación vitalicia, es decir si ustedes en este momento están como  
24 autoridades municipales locales o en algún momento participaron como autoridad  
25 local es importante saber que pueden tener también esa participación dentro de los  
26 ejes estratégicos que Doña Sofía leyó, hay habilidades para la vida, habilidades para  
27 la participación política, sobre todo en los albores de la siguiente elección municipal  
28 del 2024 que es una de las más complejas en la historia electoral de Costa Rica, no  
29 solamente se va a implementar la ley de no reelección por primera vez, sino en toda  
30 la implementación de la paridad horizontal con alternancia en todos los puestos de  
31 elección popular, es con ese espíritu que también la Red se ha dado la tarea de

1 capacitar a sus mujeres y nosotras nos reunimos y planeamos actividades de  
2 formación y actividades de integración y de permanencia de afiliación y desarrollo de  
3 la cohesión dentro del grupo de mujeres afiliadas, a nivel nacional reclutamos más de  
4 mil quinientas mujeres municipalistas y tenemos la posibilidad de trabajar en llevar  
5 más incidencia en nuestros proyectos dentro de cada uno de los cantones a los que  
6 pertenecemos, quisiéramos contar que el objetivo de hoy es ojalá y poder afiliar a 20  
7 compañeras de acá de este Concejo municipal, muchas gracias por recibirnos.

8

9 La señora María Pilar Castro Arce, Ex Regidora de la Municipalidad de Alajuela, Fiscal  
10 de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), manifiesta: Me  
11 corresponde darles el agradecimiento, pero antes quiero contarles que en mi corazón  
12 tengo un pedacito de San Carlos, fui del personal docente del Colegio Técnico  
13 Profesional Regional de San Carlos que tuvo el honor de graduar los primeros  
14 alumnos, fui orientadora, es para nosotros un honor estar aquí ante este Concejo  
15 Municipal, decía Don Quijote *“Es de bien nacidos ser agradecidos”*, infinitamente  
16 agradecidas con ustedes por la atención, a las mujeres instarlas vengan a RECOMM  
17 se aprende mucho, no hacemos mujeres valerosas, decididas, impuestas, siempre  
18 vamos a dar un paso adelante, muchas gracias.

19

20 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Agradecerle a  
21 RECOMM por venir hasta acá para presentar esta solicitud y abrir los brazos no solo  
22 a las mujeres municipalistas actuales sino en este momento a las que ya están  
23 considerando o están poniendo sus nombres al frente de una papeleta, San Carlos  
24 atraviesa una etapa de transformación y es importante que las mujeres estén  
25 presentes en todos esos espacios y conozcan sus deberes y responsabilidades en  
26 temas políticos, he participado en varias actividades de RECOMM y doy fe de lo que  
27 ustedes están diciendo, uno encuentra un Red de mujeres sumamente interesante de  
28 todos los niveles, de todas localidades, de todos aprendizajes y experiencias muy  
29 valiosas que uno se lleva y se trae aquí a la función pública, el hecho de tener esos  
30 espacios seguros de discusión, el hecho de tener esos espacios en el que usted  
31 conoce las realidades que se están viviendo en otras Municipalidades y cómo se

1 compara con la realidad nuestra es sumamente valioso y creo que es algo que hay  
2 que agradecerle a esta Red y que ojalá siga haciendo su trabajo de la mejor manera,  
3 instar a todas las personas que están considerando al menos pensando ser parte del  
4 próximo Concejo Municipal, de participar de este proceso electoral a sumarse y a  
5 acercarse, en ese sentido si nos pueden exponer un poco qué planes tiene la  
6 RECOMM para estos meses de elecciones, que nos puedan ampliar un poco más  
7 porque ya muchas de las personas que están en este Concejo Municipal no van a  
8 participar activamente en un puesto, pero si van a ir a sus comunidades y  
9 organizaciones a seguir participando y como ustedes dicen siguen siendo parte de la  
10 Red, pero más allá de eso es aquellas juventudes, aquellas líderes comunales que  
11 quieren dar el paso, ¿Cómo se suman a la Red para encontrar ese apoyo y fuerza  
12 que necesitan para poder dar ese paso?

13

14 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, Vocal de la Red  
15 Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), manifiesta: Vengo en  
16 representación ya no de Buena Vista sino en representación del cantón de San Carlos  
17 y fundadora de la Red de Mujeres Municipalistas, con esta visita quiero es que todas  
18 tengamos conciencia y podamos asistir a las capacitaciones que da la RECOMM, ya  
19 es no ayudan a formarnos y hace falta más apoyo tanto de cantón de San Carlos, del  
20 Concejo de San Carlos y de todas las mujeres, porque para llegar a un puesto político  
21 tenemos que capacitarnos, aquí no vemos colores políticos, aquí es para formarnos y  
22 trabajar por el bien de nuestro cantón, hago un llamado a las compañeras que por  
23 favor asistan a las capacitaciones, a la Filial mucha veces le he solicitado que venga  
24 a dar una capacitación aquí en la parte política, porque ya nosotros nos vamos pero  
25 vienen nuevas, que la capacitación no sea solamente para Regidores, Síndicos sino  
26 también a los Concejales, se puedan capacitar, una mujer formada en política suma,  
27 una mujer no formada en política no suma, las invito para que empiecen a sumar en  
28 esta Red.

29

30 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, indica: Agradecerles  
31 por visitarnos, he participado de algunas actividades, en realidad empoderan a la

1 mujer y felicito a Mayela porque ella es la que nos motiva para que podamos asistir a  
2 esas reuniones, le prometo que voy a tratar de cumplir, igual invitar a todas las  
3 compañeras a formarnos porque tenemos que ser mujeres de futuro y empoderadas.

4

5 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa:  
6 Agradecerles muchísimo por venir hasta acá, por hablarnos un poco y por esa labor  
7 tan importante y valiosa que hacen a nivel nacional, aprovecho el espacio para  
8 agradecerle a la compañera Mayela que de hecho tuvo la oportunidad de asistir a una  
9 capacitación gracias a la invitación de ella, que siempre está motivándonos a ser parte  
10 de esto y aprendí mucho, conocí a muchas mujeres valiosas que tiene mucho que  
11 aportar al país y de verdad que entre todas todo espacio de educación es valioso y  
12 siempre nos traemos un granito de arena para transmitirlo al resto de las personas  
13 que la comunidad, todos estos esfuerzos son muy importantes, invitar al resto de  
14 compañeras a que nos unamos y podamos apoyar esta importante labor.

15 La señora Sofía González Barquero, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela,  
16 Presidenta de la Red Costarricense de Mujeres Municipalista, indica: Muchas gracias  
17 estimados compañeros miembros del Concejo Municipal, importante que ustedes  
18 tengan presente que quienes conformamos parte de esta Red lo hacemos de manera  
19 vitalicia, aquí seguimos aunque dejemos de parte del Concejo Municipal, porque como  
20 bien decía Mayela, somos semillitas que esparciéndonos y vamos sembrando en otras  
21 compañeras, ese gusanito de lo que es el servicio, para nosotras eso es importante  
22 que ustedes sepan, no importa que dejen de formar del Concejo Municipal no significa  
23 dejar de ser parte de RECOMM, todo lo contrario significa que tenemos una  
24 responsabilidad de quienes vienen detrás de nosotros, de ser pioneras y de ir  
25 acompañándolas en este proceso, ¿Qué estamos pensando para estos meses  
26 previos a las municipales? estamos trabajando desde ya en un programa de  
27 capacitaciones en las diferentes provincias para que todas esas mujeres que están  
28 aspirando desde ya, porque los diferentes partidos políticos se están creando ya sus  
29 propuestas puedan capacitarse un poquito en lo que va a significar la función como  
30 tal en el Concejo Municipal en los diferentes puestos que desempeñamos, esto no fue  
31 diseñado no solo para la Alcaldesa, ni la para la Vicealcaldesa, ni Regidoras, aquí

1 vamos incluidas todas, desde los Concejos de Distrito que son tan importantes porque  
2 son ese pulmón, ese sentir que nos permite a nosotros llevar el pulso día con día de  
3 lo que necesitan en nuestras comunidades, las compañeras Síndicas, las compañeras  
4 Regidoras, Alcaldesas, Vicealcaldesas todas en conjunto conformamos la Red,  
5 durante este proceso, vamos a tener la Asamblea Nacional de RECOMM que  
6 normalmente se realiza en el mes de noviembre, hoy me voy muy contenta, muy  
7 agradecida con Dios por la oportunidad de estar aquí, pero sobre todo porque ya  
8 Mayela nos pasó varias boletas de afiliación y esa es la finalidad principal de visitarlas  
9 que cada día seamos más, pero que al ser más también nos llevemos ese llamado a  
10 la conciencia en nuestro corazón de que somos hermanas, amigas, no estamos aquí  
11 para atacarnos por mucho que seamos de un partido político diferente no quiere decir  
12 que tengamos que disentir agrediéndonos, se puede disentir con respeto, cordialidad,  
13 puedo decirle a usted de una manera afable cuando no estoy de acuerdo, es un tema  
14 de comunicación positiva y es parte de las capacitaciones que les brindamos, dentro  
15 de los temas en los que hemos venido capacitando a nuestras mujeres está el cómo  
16 hablar en público, el verdadero sentido de la sororidad, la ley contra la violencia de  
17 género, la participación política, un liderazgo positivo, comunicación asertiva,  
18 redacción de mociones, elaboración de presupuestos y la participación política de la  
19 mujer en las diferentes líneas de acción municipal.

20

21 La señora Waizaan Hin Herrera, Regidora de la Municipalidad de Alajuela, Tesorera  
22 de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), manifiesta: Con  
23 respeto al comentario de Luis Fernando, sí, los hombres tienen mucho que ver, sobre  
24 todo porque en este momento estamos implementando a nivel de todas las  
25 Municipalidades, a través del ente Rector INAMU a ustedes les tuvo que haber llegado  
26 una carta de solicitud en que está se encuentra el Concejo Municipal y la Alcaldía  
27 de San Carlos con respecto al transitorio de la Ley 10235 para atender, sancionar y  
28 prevenir la violencia política contra las mujeres, les comparto que con mucho orgullo  
29 en la Municipalidad de Alajuela desde la Comisión de la Mujer donde presido hemos  
30 podido impulsar también mociones para que se tome las acciones necesarias en el  
31 plan de capacitaciones a lo interno ya tuvimos la primera reunión con doña Sofía,

1 Oficina de la Mujer y otros entes que participan en ese plan de acción, es en aplicación  
2 estricta del reglamento también ya nosotros publicamos en segunda vez el reglamento  
3 modelo y los instamos a ustedes como Concejo a ser también Concejos modelos en  
4 la aplicación de esta ley, sobre todo porque la violencia se manifiesta de muchísimas  
5 formas, hoy escuchamos de un acto muy violento aquí en San Carlos y solo en este  
6 cantón sino que en toda Costa Rica la violencia está ahí, está muy latente y los  
7 Concejos Municipales son precisamente espacios seguros para deliberación como  
8 cuerpo organizado de ediles y la presentación y defensa de los argumentos no el  
9 ataque de las personas, intentemos compañeros de conseguir el último Código  
10 Municipal actualizado que ya contiene las prevenciones de la ley que estoy haciendo  
11 referencia y otras modificaciones, muchas gracias.

12

13 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, les agradece a las  
14 expositoras por su participación y la información brindada.

15

16

## ARTÍCULO XII.

17

### ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

18

19 ➤ **Justificación de la ausencia de la señora Karol Cristina Salas Vargas,**  
20 **Alcaldesa Municipal, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal. -**

21

22 Se recibe correo electrónico de fecha lunes 28 de agosto del 2023, emitido por la  
23 señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, el cual se detalla a  
24 continuación:

25

26 Sirva la presente para informar que, por motivos de atención de asuntos de la  
27 Comisión Municipal de Emergencias, designo a la señora Vicealcaldesa Rita  
28 Chavarría Mata para asistir a la sesión ordinaria de hoy.

29

30 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

31

1 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0488-2023 emitido por la Sección de Patentes, el  
2 cual se detalla a continuación:

3 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
4 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
5 misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley  
6 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
7 reglamento.

8  
9 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047  
10 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13  
11 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con  
12 contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

13 La licencia solicitada es la siguiente:

14

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Rojas Jimenez Manda	205680332	307839	Licorera	A	Florencia

15

16

17  
18  
19  
20  
21 Indicar que la licencia A por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes  
22 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas  
23 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional  
24 por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Florencia se cuenta con  
25 una población de 15149 habitantes podría haber 51 Licencias tipo A como B y  
26 actualmente hay 9 licencias en estas categorías.

27

28 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación y  
29 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

30 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**  
31 **alcohólico.**

1 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada  
2 trecientos habitantes como máximo.

3

4 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala  
5 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias  
6 categoría A.

7 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
8 del Concejo Municipal.

9 Se solicita la dispensa de trámite.

10

11 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°34.-**

14

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-488-2023 de la Sección de Patentes  
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

19

20

21

22

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Rojas Jimenez Manda	205680332	307839	Licorera	A	Florencia

23

24

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

27

28 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-489-2023 emitido por la Sección de Patentes, el  
29 cual se detalla a continuación:

30

31 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a

1 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
2 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
3 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
4 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
5 exceso de requisitos y trámites administrativos.

6

7 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
8 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
9 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
10 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
11 Carlos.

12

13 La licencia solicitada es la siguiente:

14

15

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rojas Jimenez Mandea	205680332	307870	Mini Súper	D1	Florencia

16

17

18

19

20

21

22 Se solicita la dispensa de trámite.

23

24 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

25

26 **ACUERDO N°35.-**

27

28 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-489-2023 de la Sección de Patentes  
29 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
30 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

31

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rojas Jimenez Mandea	205680332	307870	Mini Súper	D1	Florencia

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-490-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
SEVILLA Y CARDENAS E HIJOS	3101882403	307819	RESTAURANTE	C	FORTUNA

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°36.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-490-2023 de la Sección de Patentes

8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el

9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

11

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
SEVILLA Y CARDENAS E HIJOS	3101882403	307819	RESTAURANTE	C	FORTUNA

12

13

14

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

19

20 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-492-2023 emitido por la Sección de Patentes, el

21 cual se detalla a continuación:

22

23 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a

24 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la

25 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

26 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y

27 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del

28 exceso de requisitos y trámites administrativos.\_Por otra parte, se indica, que el

29 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su

30 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del

31 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con

1 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

2

3 La licencia solicitada es la siguiente:

4

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
MONGRILLO BARQUERO JEAN CARLO	504170969	500324	RESTAURANTE	C	FORTUNA

8

9 Se solicita la dispensa de trámite.

10

11 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°37.-**

14

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-492-2023 de la Sección de Patentes  
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

19

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
MONGRILLO BARQUERO JEAN CARLO	504170969	500324	RESTAURANTE	C	FORTUNA

25

26

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

30

1 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-493-2023 emitido por la Sección de Patentes, el  
2 cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
5 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
6 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
7 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
8 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
9 exceso de requisitos y trámites administrativos.

10

11 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
12 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
13 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
14 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
15 Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
GAMBOA CRUZ HELLEN VANESSA	206390924	600253	RESTAURANTE	C	MONTERREY

19

20

21

22

23

Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

26

27 **ACUERDO N°38.-**

28

29 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-493-2023 de la Sección de Patentes  
30 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
31 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

1

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
GAMBOA CRUZ HELLEN VANESSA	206390924	600253	RESTAURANTE	C	MONTERREY

2

3

4

5

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 ➤ **Propuesta de Salario Global Único para la Municipalidad de San Carlos.-**

9

10 Se recibe oficio MSC-AM-1392-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se

11 detalla a continuación:

12

13 Se remite para su debido análisis y aprobación oficio **MSC-AM-RH-0313-2023** emitido

14 por la Comisión Institucional para la Propuesta de Salario Único Global, donde

15 solicitan la aprobación de la escala de salario global establecida en la Ley 10150.

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal sugiere trasladar el

18 presente oficio a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración

19 para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

20

21 **ACUERDO N°39.-**

22

23 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para su

24 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1392-2023

25 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la propuesta de Salario Global Único

26 para la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

28

29 ➤ **Solicitud de permiso para realizar actividades en la Plaza de Deportes de**

30 **Viento Fresco de Aguas Zarcas.-**

31

1 Se recibe oficio MSC-AM-1389-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
2 detalla a continuación:

3

4 Se remite para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-SJ-1117-2023** de la Licda. Julia  
5 Latino Obregón, jefatura ai del departamento de Servicios Jurídicos, donde traslada el  
6 **MSCAM-SJ-1116-2023** de la Licda. Wendy Araya Herrera, notaria municipal, donde  
7 brinda criterio legal sobre la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral  
8 de Aguas Zarcas **oficio 89-2023**, para realizar actividades en la plaza de deportes de  
9 Viento Fresco de Aguas Zarcas, los días 11 de agosto al 05 de setiembre, esto con el  
10 fin de recaudar fondos para la mejora de los baños e instalaciones de la misma,  
11 además adjunta el borrador de *Convenio de Préstamo de Inmuble- Permsio de uso de*  
12 *precario "Para préstamo de terreno destinado a plaza de deportes de viento fresco de*  
13 *Aguas Zarcas finca del partido de Alajuela Folio Real Matrícula número 295609-000"*  
14 *celebrado entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral*  
15 *de Aguas Zarcas.*

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal sugiere trasladar el  
18 presente oficio a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su  
19 análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

20

21 **ACUERDO N°40.-**

22

23 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis  
24 y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1389-2023 emitido por la  
25 Alcaldía Municipal, referente a solicitud de permiso para realizar actividades en la  
26 Plaza de Deportes de Viento Fresco de Aguas Zarcas. **Votación unánime.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29 ➤ **Aprobación Presupuesto Ordinario 2024 y el Plan Operativo 2024 de la**  
30 **Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.-**

31

1 Se recibe oficio MSCAM.JVC-0031-2023 emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual se  
2 detalla a continuación:

3

4 Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria  
5 celebrada el viernes 25 de agosto del 2023, en la sala de sesiones de la Alcaldía  
6 Municipal, mediante Artículo N.º II, Acuerdo N.º 2, Acta N.º 14, **ACORDÓ:** Aprobar el  
7 Presupuesto Ordinario 2024 y el Plan Anual Operativo 2024 por un monto total de  
8  $\text{C}\$6.602.104.303,98$  con sus respectivos documentos de respaldo correspondientes a:  
9 Detalle Presupuesto Ordinario año 2024, Perfiles de proyectos, Perfil 1 superficies de  
10 Ruedo, Perfil 2 sistemas Pluviales, Perfil 3 Mantenimiento de puentes, Perfil 4  
11 Construcción de Puentes, formulario F-DPL-010-2022 Evaluación monitoreo y  
12 seguimiento de la planificación, programación y presupuestación institucional,  
13 formulario F-DPL-004-2023 Planificación, programación y presupuestación  
14 institucional. A continuación, se detalla la distribución del Presupuesto Ordinario 2024  
15 por programas:

16

17 **Votación unánime. ACUERDO FIRME**

18

<b>PROGRAMAS</b>	<b>Monto ¢</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>PROGRAMA II SERVICIOS</b>		
Servicios de Caminos y Calles. (META PAO 2-3)	629.673.677,276	9,59%
Atención de emergencia cantonales. (META PAO 2-28)	22.928.878,38	0,35%
<b>Subtotal programa II</b>	<b>652.602.555,66</b>	<b>9,88%</b>
<b>PROGRAMA III INVERSIONES</b>		
Unidad Técnica de Gestión Vial. Ley 8114. (META PAO 3-2-1)	1.908.323.854,99	28,91%
Mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario de la RVC. Ley 8114. (META PAO 3-2-2).	2.466.503.416,01	37,36%
Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón de san Carlos. (META PAO 3-2-31).	1.103.439.831,85	16,71%
Construcción de aceras en el cantón. (META PAO 3-2-33) Ley 9976 movilidad peatonal.	150.000.000,00	2,27%
Rehabilitación vial 6,2 km Ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martín de Pocosol. Transferencia del INDER (META PAO 3-2-35).	321.234.645,48	4,87%
<b>Subtotal programa III</b>	<b>5.949.501.748,32</b>	<b>90,12%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.602.104.303,98</b>	

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal sugiere trasladar el presente oficio a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

1 **ACUERDO N°41.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su  
4 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSCAM.JVC-0031-  
5 2023 emitido por la Junta Vial Cantonal, referente al Presupuesto Ordinario 2024 y el  
6 Plan Operativo 2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San  
7 Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8

9 ➤ **Solicitud de aprobación de la lista de prioridades 2024 de los Concejos de**  
10 **Distrito del cantón de San Carlos.-**

11

12 Se recibe oficio MSCAM. JVC-0032-2023 emitido por la Junta Vial Cantonal de la  
13 Municipalidad de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

14

15 Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria  
16 celebrada el viernes 25 de agosto del 2023, en la sala de sesiones de la Alcaldía  
17 Municipal, mediante el Artículo N°III, Acuerdo N°3, Acta N°14, **ACORDÓ:** Aprobar y  
18 trasladar para su respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal, lista de  
19 prioridades 2024 presentadas por los Concejos de distrito del cantón de San Carlos.

20 **Votación unánime. ACUERDO FIRME.**

21

22 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal sugiere trasladar el  
23 presente oficio a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para su  
24 análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

25

26 **ACUERDO N°42.-**

27

28 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para su análisis y  
29 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSCAM. JVC-0032-2023 emitido por  
30 la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, referente a solicitud de

1 aprobación de la lista de prioridades 2024 de los Concejos de Distrito del cantón de  
2 San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3

4 ➤ **Solicitud de aprobación de Convenios de Cooperación con Juntas de**  
5 **Educación y Asociaciones de Desarrollo.-**

6

7 Se recibe oficio MSC-AM-1340-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
8 detalla a continuación:

9

10 Remito para su análisis y autorización los borradores originales de convenios de  
11 cooperación a suscribir con Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo, los  
12 cuales fueron solicitados por parte del Departamento de Enlace Comunal, dichos  
13 borradores fueron generados de la Dirección de Servicios Jurídicos y que cuentan con  
14 su respectivo visto bueno, detallo a continuación.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

MSCAM-SJ-1061-2023	Borrador de Convenio de Cooperación para el proyecto “cerámica para el salón y aula de la escuela”
MSCAM-SJ-1062-2023	Borrador de Convenio de Cooperación para el proyecto “colocación de módulo infantil”
MSCAM-SJ-1063-2023	Borrador de Convenio de Cooperación para el proyecto “colocación de módulo infantil”
MSCAM-SJ-1064-2023	Borrador de Convenio de Cooperación para el proyecto “cerámica para el área de la cocina y salón del comedor”
MSCAM-SJ-1065-2023	Borrador de Convenio de Cooperación para el proyecto “colocación de módulo infantil”

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal sugiere trasladar el  
29 presente oficio a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su  
30 análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

31

1 **ACUERDO N°43.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis  
4 y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1340-2023 emitido por la  
5 Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aprobación de Convenios de Cooperación  
6 con Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo, que se detalla a continuación:

7

8

9 MSCAM-SJ-1061-2023	Borrador de Convenio de Cooperación para el proyecto "cerámica para el salón y aula de la escuela"
10 MSCAM-SJ-1062-2023	Borrador de Convenio de Cooperación para el proyecto "colocación de módulo infantil"
11 MSCAM-SJ-1063-2023	Borrador de Convenio de Cooperación para el proyecto "colocación de módulo infantil"
12 MSCAM-SJ-1064-2023	Borrador de Convenio de Cooperación para el proyecto "cerámica para el área de la cocina y salón del comedor"
13 MSCAM-SJ-1065-2023	Borrador de Convenio de Cooperación para el proyecto "colocación de módulo infantil"

14

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 ➤ **Respuesta a oficio MSCCM-SC-1224-2023 sobre atención de la emergencia**  
19 **del Río Aguas Zarcas.-**

20

21 Se recibe oficio MSC-AM-1393-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
22 detalla a continuación:

23

24 En respuesta a oficio MSCCM-SC-1224-2023 donde solicitan información sobre la  
25 atención de la emergencia del río Aguas Zarcas, se adjunta documento donde se  
26 detalla la conformación del Comité Municipal de Emergencias (CME) y también se  
27

28

29

30

31

1 adjunta el Plan de Acción de la Emergencia del Río Aguas Zarcas con su estructura  
2 funcional. Además, se les enviará próximamente las Actas de la CME solicitadas, ya  
3 que no contamos con una persona específica para desempeñar dicho rol y al ser  
4 reuniones de 3 horas o más se requiere de más días para su confección.

5

6 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal sugiere trasladar el  
7 presente oficio a la Comisión Municipal Especial Para Análisis de la Emergencia Río  
8 Aguas Zarcas. para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

9

10 **ACUERDO N°44.-**

11

12 Trasladar a la Comisión Municipal Especial Emergencia en el río Aguas Zarcas, para  
13 su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1393-2023  
14 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se brinda información sobre la  
15 atención de la emergencia del río Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO**

16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 ➤ **Solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación con Junta**  
19 **Administrativa del Liceo Rural de San Rafael.-**

20

21 Se recibe oficio MSC-AM-1347-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
22 detalla a continuación:

23

24 Remito para su análisis y aprobación el borrador original del convenio de cooperación  
25 a suscribir con la Junta Administrativa del Liceo Rural de San Rafael, el cual fue  
26 solicitado por parte del Departamento de Enlace Comunal, dicho borrador fue  
27 generado por la Dirección de Servicios Jurídicos y cuenta con su respectivo visto  
28 bueno, detallo a continuación.

29

30

31

MSCAM-SJ-0951-023	Borrador de Convenio de Cooperación Junta Administrativa del Liceo Rural de San Rafael para el proyecto "Cambio de zinc del comedor
-------------------	---

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal sugiere trasladar el  
2 presente oficio a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su  
3 análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

4

5 **ACUERDO N°45.-**

6

7 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis  
8 y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1347-2023 emitido por la  
9 Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación  
10 con Junta Administrativa del Liceo Rural de San Rafael, que se detalla a continuación:

11

12

13

14

15

MSCAM-SJ-0951-023	Borrador de Convenio de Cooperación Junta Administrativa del Liceo Rural de San Rafael para el proyecto "Cambio de zinc del comedor
-------------------	---

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de  
19 orden a fin de alterar el orden del día, para atender informes de comisión.

20

21 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**  
22 **unánime.-**

23

**ARTÍCULO XIII.**

24

**INFORMES DE COMISIÓN. -**

25

26 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración. -**

27

28 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-007-2023, emitido por los Regidores, Diana  
29 Corrales Morales, Alexander Vargas Porras y María Daniela Chacón Arce, el cual se  
30 detalla a continuación:

31

1 Presentes: Alexander Vargas Porras, Daniela Chacón Arce, Diana Corrales Morales.

2 Lugar: Salón de Sesiones del Concejo Municipal

3 Hora de inicio 5:00p.m.

4 Termina: 6:00p.m.

5 Fecha: 24/08/2023.

6 Detalle:

7 1.Se analiza oficio MSCCM-SC-0769-2023 sobre estudio para la reclasificación de la  
8 plaza de Técnico Municipal 2: Técnico Tributario, de la señora Maria Denia Araya  
9 Gamboa a Profesional Municipal 1: Asistente Tributario.

10

11 Como bien señala el informe MSC-AM-RH-0160-2023 de Recursos Humanos, la  
12 reclasificación de plaza o reasignación de puesto, es un “cambio en la clasificación de  
13 un puesto de cargos fijos que conlleva a un nivel salarial mayor, menor o igual, con  
14 motivo de haber experimentado una variación sustancial y permanente en sus tareas  
15 y niveles de responsabilidad.”

16

17 Según el Artículo 33 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la  
18 Municipalidad de San Carlos, descrito en este mismo informe, para estas  
19 reasignaciones se requiere analizar entre otros:

20

- 21 ● El estatus en propiedad de la persona y verificar que esté ejerciendo el puesto.
- 22 ● El cumplimiento de los requisitos académicos, legales y demás de la clase a  
23 reasignar.
- 24 ● Un periodo mínimo de 6 meses desde el cambio en actividades y  
25 responsabilidades del puesto.
- 26 ● Una cuantificación y evaluación por parte de Recursos Humanos sobre el  
27 impacto que las nuevas funciones producen en los servicios brindados.
- 28 ● Un estudio técnico con análisis de procesos o funciones, productos o servicios,  
29 factores de clasificación, justificación de necesidades institucionales de estas  
30 actividades en forma permanente, consistencia de la estructura ocupacional y  
31 salarial.

- 1       • Que el puesto no haya tenido reasignaciones en el último año.
- 2       • La estimación del costo anual de la reasignación y la respectiva fuente de
- 3       financiamiento.

4

5 Sin embargo, ninguno de los elementos anteriores está contenido en este informe, y

6 se puede analizar si se cumple con los debidos requisitos para poder aprobar la

7 reasignación de puestos solicitada ante el Concejo Municipal.

8

9 La información suministrada únicamente corresponde a una propuesta de

10 actualización del manual de puestos de Asistente Tributario. Por lo tanto, procedemos

11 a recomendar al Concejo Municipal solicitar el cumplimiento de la normativa a la

12 Administración, antes de proceder a enviarnos nuevamente la solicitud de

13 reasignación de puesto.

14

15 2. Se analizan en conjunto los siguientes oficios relacionados a la Auditoría del

16 Mercado Municipal:

17

- 18       • Oficio MSCCM-SC-1125-2023 Auditoría de Carácter Especial Mercado
- 19       Municipal Oscar Kopper Doderó.
- 20       • Oficio MSCCM-SC-1177-2023 Asociación de Inquilinos del Mercado
- 21       refiriéndose a la Auditoría Especial del Mercado Municipal.

22

23 Primeramente, el informe de Auditoría señala reiteradamente la necesidad de un

24 Procedimiento para la Confección de Tarifas, el cual sin duda alguna este Concejo

25 debe solicitar.

26

27 Es importante señalar que, en la elaboración del mismo, debe incluirse como parte del

28 procedimiento, el establecimiento de una Comisión Recalificadora, según la Ley 2428

29 sobre Arrendamientos de Locales Municipales, compuesta de 4 miembros: 2 regidores

30 y 2 inquilinos.

31

1 Además, debe contemplarse claramente lo que tomará en cuenta esta Comisión para  
 2 dictaminar la tarifa de alquiler. Según la misma Ley, debe contemplarse amplitud,  
 3 ubicación del local o puesto, estado del edificio, costo de la vida, situación económica  
 4 imperante, clase de mercadería que se venda, y otros datos que se fijen para  
 5 determinar un precio justo de alquiler.

6  
 7 El informe de auditoría también evidencia actuaciones desde la Administración que  
 8 son preocupantes, ya que se realizaron en quinquenios anteriores, cálculos de  
 9 rentabilidad muy variados para estimar la tarifa de alquiler: un 33% para el periodo  
 10 2015 a 2019, y un 2.75% con incremento anual de 1.42% para el periodo 2020 a 2024.  
 11 Este rubro de rentabilidad, y los otros rubros para el cálculo de la tarifa, deben estar  
 12 muy claros en el procedimiento que se elabore y apruebe.

13  
 14 Otro hallazgo preocupante del informe es la inclusión de gastos proyectados en  
 15 comparación con lo que se está destinando actualmente en el Mercado, entre los que  
 16 detallamos en esta tabla comparativa:

17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31

Proyección de Gasto	Gasto Real
3 Peones de obras y servicios	1 Peón de obras y servicios
3 Agentes de seguridad y vigilancia	2 Agentes de seguridad y vigilancia
2 Computadoras al año	*No especificado
3 Escritorios al año	*No especificado
1 Impresora al año	*No especificado
1 Pizarra al año	*No especificado
1 Archivero al año	*No especificado
1 Reparación de Techo Zinc de 50.073.610 colones al año	1 Reparación de Techo Zinc realizada una única vez

1 Estas inconsistencias ameritan que, para futuros análisis, se cuente con la debida  
2 documentación e información histórica, exacta y veraz que permita hacer un análisis  
3 justo de las inversiones y gastos que se van a realizar, para el respectivo cálculo  
4 tarifario.

5 Con respecto a estas inconsistencias en el estudio tarifario, que derivaron en una  
6 decisión incorrecta sobre el precio del alquiler de los locales en el periodo vigente,  
7 aprobado por el Concejo Municipal anterior, es necesario una revisión de las  
8 responsabilidades administrativas que ameriten el actuar en los análisis tarifarios. Este  
9 asunto lo detallaremos más adelante del informe, junto al oficio de los inquilinos del  
10 Mercado Municipal.

11

12 También, es necesario que el Concejo Municipal solicite una actualización del  
13 Reglamento del Mercado Municipal, ya que el vigente corresponde al año 1995, y no  
14 se han realizado revisiones sustanciales desde entonces. No es aceptable que la  
15 Auditoría Interna emitiera recomendaciones en varias ocasiones a la Administración y  
16 aún no se hayan realizado dichas correcciones. Por lo tanto, sugerimos también el  
17 establecimiento de plazos en los acuerdos a tomar en el Concejo Municipal.

18

19 Cabe destacar que también esta Comisión está sugiriendo al Concejo la toma de  
20 acuerdos para que la Administración preste especial atención a la actualización en  
21 temas de control de riesgos, manuales de procedimientos y control general de los  
22 locales del Mercado Municipal, debidamente señalados en el Informe de Auditoría.  
23 Esto permitirá mayor control y asignación de responsabilidades en el cumplimiento de  
24 diferentes funciones, así como la correcta rendición de cuentas.

25

26 Con respecto al oficio MSCCM-SC-1177-2023, se analiza el documento sin número  
27 de oficio de la Asociación de Inquilinos del Mercado refiriéndose a la Auditoría Especial  
28 del Mercado Municipal.

29

30 Una de las observaciones razonables que ellos realizan, es que el acto declarado en  
31 el acuerdo de la tarifa vigente, es erróneo de forma evidente y manifiesta en el Informe

1 de Auditoría, por lo que se requiere de una declaración de nulidad por parte de este  
2 Concejo Municipal. Es por eso que estamos recomendando la consulta a la Asesoría  
3 Legal, para declarar la nulidad del acuerdo tomado por el Concejo anterior, derivado  
4 de un mal cálculo administrativo, y sus respectivas consecuencias y  
5 responsabilidades.

6

7 El rubro que más pesa en ese análisis son los más de 50 millones de colones  
8 proyectados para el cambio del zinc del techo del Mercado, los cuales aparecen en  
9 los 5 años del cálculo, lo que suma en total más de 250 millones que debieron  
10 destinarse al techo del inmueble. Esta comisión se reunió con representantes de la  
11 Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, el pasado 20 de Julio del 2023, para  
12 conocer más detalles sobre su situación, y estos informaron que el cambio de techo  
13 costó en efecto alrededor de 50 millones de colones, entre el año 2019 y 2020, y que  
14 ha sido la única vez que se realizó esta labor de mantenimiento e inversión. Esto  
15 definitivamente es algo que no debemos pasar por alto, porque quiere decir que los  
16 inquilinos del Mercado Municipal, están pagando en la actualidad una tarifa que  
17 incluye un cambio de techo al año, lo cual no es ni razonable, ni real. Es una  
18 responsabilidad de este Gobierno Local, investigar los actos realizados y buscar  
19 resarcir el daño ocasionado por un mal cálculo tarifario. Sugerimos como Comisión  
20 hacer una consulta más profunda de este tema a la Asesoría Legal del Concejo, para  
21 que pueda actuarse en legalidad.

22

23 Con respecto a la solicitud de integrar una Comisión para recalificar las tarifas del  
24 Mercado Municipal, según la normativa vigente, consultamos a la Asesoría Legal del  
25 Concejo, quien nos aclaró que la Ley 2448 es en efecto la aplicable a este tema, y  
26 que la Ley 7027 es una reforma que se realizó a algunos de sus artículos.

27 Esta Ley vigente establece que la Comisión se conforma en el mes de Setiembre del  
28 año anterior a la aplicación de la nueva tarifa quinquenal, lo que corresponde a  
29 Setiembre del 2024. Por lo cual aclaramos, que no es necesario que el Concejo integre  
30 la comisión en este momento.

31

1 **Se recomienda a este Concejo Acordar:**

2

3 **1.** Con base en el oficio MSCCM-SC-0769-2023 y MSC-AM-0785-2023 se solicita a la  
4 Administración Municipal que se envíe toda la documentación requerida como  
5 requisitos, establecidos en el Artículo 33 del Reglamento Autónomo de Organización  
6 y Servicio de la Municipalidad de San Carlos, antes de proceder a la aprobación de la  
7 solicitud de reclasificación de la plaza de Técnico Municipal 2: Técnico Tributario, de  
8 la señora Maria Denia Araya Gamboa, a Profesional Municipal 1: Asistente Tributario.

9 Esta documentación debe permitir verificar:

10 a. El estatus en propiedad de la persona y verificar que esté ejerciendo el puesto.

11 b. El cumplimiento de los requisitos académicos, legales y demás de la clase a  
12 reasignar.

13 c. Un periodo mínimo de 6 meses desde el cambio en actividades y  
14 responsabilidades del puesto.

15 d. Una cuantificación y evaluación por parte de Recursos Humanos sobre el  
16 impacto que las nuevas funciones producen en los servicios brindados.

17 e. Un estudio técnico con análisis de procesos o funciones, productos o servicios,  
18 factores de clasificación, justificación de necesidades institucionales de estas  
19 actividades en forma permanente, consistencia de la estructura ocupacional y  
20 salarial.

21 f. Que el puesto no haya tenido reasignaciones en el último año.

22 g. La estimación del costo anual de la reasignación y la respectiva fuente de  
23 financiamiento.

24 **2.** Solicitar a la Administración Municipal, que, en un plazo máximo de 4 meses, presente  
25 ante este Concejo Municipal, el Procedimiento para el Cálculo del Precio del Alquiler  
26 de los Locales del Mercado Municipal de San Carlos Oscar Kopper Dobero, de forma  
27 completa, tomando en cuenta los aspectos indicados en los Artículos 2 y 3 de la Ley  
28 2428 sobre Arrendamientos de Locales Municipales. Este procedimiento debe incluir  
29 claramente:

30 a. Los rubros a utilizar para el cálculo de la Tarifa de Alquiler de Locales,  
31 incluyendo la rentabilidad.

- 1           b. La recolección de información para el dictamen que debe rendir la Comisión  
2           Recalificadora, tomando en cuenta que dicha información cuente con los  
3           atributos de exactitud, veracidad e histórica.
- 4       **3.** Solicitar a la Administración Municipal que presente ante este Concejo Municipal, en  
5       un plazo máximo de 2 meses, una actualización del Reglamento del Mercado  
6       Municipal Oscar Kopper Dodero, considerando lo indicado en el INFORME-MSCCM-  
7       AI-003-2023 de Auditoría, Punto 2.2, para su respectiva aprobación y publicación en  
8       el Diario Oficial La Gaceta en un plazo no mayor a 6 meses.
- 9       **4.** Solicitar a la Administración Municipal que gire sus buenos oficios e instrucciones  
10       necesarias, para que se actualice lo relacionado a los Riesgos del Mercado en el  
11       SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional), incluyendo la  
12       medición de la posibilidad de ocurrencia de eventos negativos, y el plan para  
13       administrar dichos riesgos, según Directrices emitidas por la Contraloría General de la  
14       República.
- 15       **5.** Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de los Manuales de  
16       Procedimientos correspondientes a las funciones del Encargado del Mercado,  
17       establecidas en su respectivo manual de puestos.
- 18       **6.** Solicitar a la Administración Municipal que gire las instrucciones necesarias para  
19       mantener actualizado el control general de los locales del Mercado Municipal Oscar  
20       Kopper Dodero, así como los contratos con los inquilinos del Mercado Municipal.
- 21       **7.** Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo, un criterio legal, en un plazo no mayor a 30  
22       días naturales, respondiendo a las siguientes consultas:
- 23           a. ¿Debe declararse nulidad por parte de este Concejo Municipal, del Acuerdo del  
24           Concejo Municipal anterior sobre la tarifa quinquenal 2020-2024, ante la  
25           evidencia de errores de cálculo en la Tarifa de Alquiler de los Locales del  
26           Mercado Municipal, hallados en el INFORME-MSCCM-AI-003-2023 de  
27           Auditoría? Si es así, ¿Cuál debería ser el acuerdo a tomar?
- 28           b. ¿Deben elevarse a una instancia judicial estos hallazgos en el cálculo de  
29           tarifas, que hicieron incurrir en error al Concejo anterior en el acuerdo de la  
30           tarifa quinquenal 2020-2024? Si es así, ¿Cuál debería ser esa instancia?

1 c. ¿Cómo puede la Municipalidad de San Carlos, ante estos hallazgos en el  
2 cálculo de tarifas vigentes, determinar si se causó daño a los inquilinos, la  
3 magnitud del mismo, y el eventual proceso para resarcirlo, según la normativa  
4 nacional e interna?

5 **8.** Solicitar a la Auditoría Interna que envíe INFORME-MSCCM-AI-003-2023 a la  
6 Contraloría General de la República para su análisis e investigación.

7 **9.** Enviar copia de este informe y acuerdos a la Asociación de Inquilinos del Mercado  
8 Municipal.

9 **10.** Enviar copia de estos acuerdos a la Auditoría Interna.

10

11 **Nota:** El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal indica que se abstiene de  
12 la discusión y votación de presente informe al igual la Regidora Vanessa Ugalde Quirós en  
13 razón de que ambos tienen parientes inquilinos del Mercado Municipal.

14

15 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: El informe se envió con  
16 bastante detalle, básicamente son esos dos temas, uno tiene que relación con una  
17 recalificación de un puesto que no viene con los requisitos correspondientes, lo estamos  
18 devolviendo a la Administración para que tome en cuenta todo lo que está reglamentado antes  
19 de presentar estas solicitudes al Concejo, la segunda tiene que ver con varios acuerdos que  
20 estamos sugiriendo como Comisión que provienen del informe de Auditoría que se hizo del  
21 Mercado Municipal, hay detalles ahí importantes de ciertos errores que se cometieron para el  
22 establecimiento tarifario por lo tanto es necesario que podamos cumplir con todos esos temas  
23 y hacer las consultas necesarias.

24

25 **Nota:** El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, solicita al Regidor Evaristo  
26 Arce Hernández emitir el voto en su sustitución y al Regidor Luis Diego Bolaños Vargas en  
27 sustitución de la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, por la razón anteriormente señalada.

28

29

30

31

1 **ACUERDO N°46.-**

2

3

1. Con base en los oficios MSCCM-SC-0769-2023 y MSC-AM-0785-2023 se solicita a la Administración Municipal que se envíe toda la documentación requerida como requisitos, establecidos en el Artículo 33 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos, antes de proceder a la aprobación de la solicitud de reclasificación de la plaza de Técnico Municipal 2: Técnico Tributario, de la señora Maria Denia Araya Gamboa, a Profesional Municipal 1: Asistente Tributario. Esta documentación debe permitir verificar:

10

11

12

a. El estatus en propiedad de la persona y verificar que esté ejerciendo el puesto.

13

14

b. El cumplimiento de los requisitos académicos, legales y demás de la clase a reasignar.

15

16

c. Un periodo mínimo de 6 meses desde el cambio en actividades y responsabilidades del puesto.

17

18

d. Una cuantificación y evaluación por parte de Recursos Humanos sobre el impacto que las nuevas funciones producen en los servicios brindados.

19

20

21

e. Un estudio técnico con análisis de procesos o funciones, productos o servicios, factores de clasificación, justificación de necesidades institucionales de estas actividades en forma permanente, consistencia de la estructura ocupacional y salarial.

22

23

24

25

f. Que el puesto no haya tenido reasignaciones en el último año.

1 g. La estimación del costo anual de la reasignación y la respectiva fuente

2 de financiamiento.

3

4 **2.** Solicitar a la Administración Municipal, que, en un plazo máximo de 4 meses,

5 presente ante este Concejo Municipal, el Procedimiento para el Cálculo del

6 Precio del Alquiler de los Locales del Mercado Municipal de San Carlos Oscar

7 Kopper Dobero, de forma completa, tomando en cuenta los aspectos indicados

8 en los Artículos 2 y 3 de la Ley 2428 sobre Arrendamientos de Locales

9 Municipales. Este procedimiento debe incluir claramente:

10 a. Los rubros a utilizar para el cálculo de la Tarifa de Alquiler de Locales,

11 incluyendo la rentabilidad.

12 b. La recolección de información para el dictamen que debe rendir la

13 Comisión Recalificadora, tomando en cuenta que dicha información

14 cuente con los atributos de exactitud, veracidad e histórica.

15

16 **3.** Solicitar a la Administración Municipal que presente ante este Concejo

17 Municipal, en un plazo máximo de 2 meses, una actualización del Reglamento

18 del Mercado Municipal Oscar Kopper Dodero, considerando lo indicado en el

19 INFORME-MSCCM-AI-003-2023 de Auditoría, Punto 2.2, para su respectiva

20 aprobación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta en un plazo no mayor a

21 6 meses.

22

23 **4.** Solicitar a la Administración Municipal que gire sus buenos oficios e

24 instrucciones necesarias, para que se actualice lo relacionado a los Riesgos

25 del Mercado en el SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo

26 Institucional), incluyendo la medición de la posibilidad de ocurrencia de eventos

1           negativos, y el plan para administrar dichos riesgos, según Directrices emitidas  
2           por la Contraloría General de la República.

3

4           **5.** Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de los Manuales de  
5           Procedimientos correspondientes a las funciones del Encargado del Mercado,  
6           establecidas en su respectivo manual de puestos.

7

8           **6.** Solicitar a la Administración Municipal que gire las instrucciones necesarias  
9           para mantener actualizado el control general de los locales del Mercado  
10          Municipal Oscar Kopper Dodero, así como los contratos con los inquilinos del  
11          Mercado Municipal.

12

13          **7.** Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo, un criterio legal, en un plazo no mayor  
14          a 30 días naturales, respondiendo a las siguientes consultas:

15               a. ¿Debe declararse nulidad por parte de este Concejo Municipal, del  
16               Acuerdo del Concejo Municipal anterior sobre la tarifa quinquenal 2020-  
17               2024, ante la evidencia de errores de cálculo en la Tarifa de Alquiler de  
18               los Locales del Mercado Municipal, hallados en el INFORME-MSCCM-  
19               AI-003-2023 de Auditoría? Si es así, ¿Cuál debería ser el acuerdo a  
20               tomar?

21               b. ¿Deben elevarse a una instancia judicial estos hallazgos en el cálculo  
22               de tarifas, que hicieron incurrir en error al Concejo anterior en el acuerdo  
23               de la tarifa quinquenal 2020-2024? Si es así, ¿Cuál debería ser esa  
24               instancia?

25               c. ¿Cómo puede la Municipalidad de San Carlos, ante estos hallazgos en  
26               el cálculo de tarifas vigentes, determinar si se causó daño a los

1                   inquilinos, la magnitud del mismo, y el eventual proceso para resarcirlo,  
2                   según la normativa nacional e interna?

3

4           **8.** Solicitar a la Auditoría Interna que envíe INFORME-MSCCM-AI-003-2023 a la  
5           Contraloría General de la República para su análisis e investigación.

6

7           **9.** Enviar copia de este informe y acuerdos a la Asociación de Inquilinos del  
8           Mercado Municipal.

9

10          **10.** Enviar copia de estos acuerdos a la Auditoría Interna.

11   **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13   **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
14   **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

15

16

17

18

19

20   **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

21   **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

22

23

24

25

26

**Karol Cristina Salas Vargas**

27

**Alcaldesa Municipal**

28

29

-----